

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2017-8054** **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
Orden ECD/118/2017, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/102/2013, de 14 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 22328

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2017-8057** **Consejo de Gobierno**
Decreto 59/2017, de 7 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Jesús Gutiérrez Barriuso, como Presidente del Consejo Escolar de Cantabria. Pág. 22402
- CVE-2017-8075** **Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 22403
- CVE-2017-8077** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto. Pág. 22404
- CVE-2017-8083** **Ayuntamiento de Reocín**
Acuerdo del Pleno de asunción de las competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Pág. 22405

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2017-8061** **Servicio Cántabro de Salud**
Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación de suministro de equipo de estereotaxia con mesa de biopsia prona, dos mamógrafos y licencias de tomosíntesis e imagen para mamógrafo. Programa para la detección, diagnóstico, tratamiento y atención al cáncer de mama. Expediente P.A. SCS2017/116. Pág. 22406
- CVE-2017-8062**
Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación de suministro de equipos para técnicas de diagnóstico molecular genético y genómico mediante técnicas de ultrasecuenciación de rutina en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Programa para la detección, diagnóstico, tratamiento y atención al cáncer de mama. Expediente P.A. SCS2017/130 Pág. 22408

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2017-8067	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicio de retirada de vehículos de la vía pública, accidentados, abandonados y por orden administrativa o judicial, descontaminación y desmontaje para uso del Servicio de Policía Local. Expediente CON/136/2017.	Pág. 22410
CVE-2017-8068	Anuncio de formalización del contrato de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol de Revilla. Expediente CON/102/2017.	Pág. 22412
	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2017-8079	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato para las obras de renovación de la calle Profesor Jiménez Díaz. Expediente 239/17.	Pág. 22413
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2017-8082	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de cinco autorizaciones para la ocupación del dominio público con puestos de venta de churros y castañas en las temporadas 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. Expediente 54/17.	Pág. 22415
	Junta Vecinal de Santullán	
CVE-2017-8069	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial para la gestión y explotación del bar-cafetería Centro Social de Santullán.	Pág. 22417

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	
CVE-2017-8052	Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de julio del ejercicio 2017.	Pág. 22419
CVE-2017-8053	Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2017.	Pág. 22435
	Ayuntamiento de Mazcuerras	
CVE-2017-8066	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2017.	Pág. 22451
	Ayuntamiento de Penagos	
CVE-2017-8115	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/2017.	Pág. 22452
	Ayuntamiento de Rionansa	
CVE-2017-8072	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 4/2017.	Pág. 22453
	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	
CVE-2017-8092	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2017.	Pág. 22454
	Junta Vecinal de Cabrojo	
CVE-2017-8064	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.	Pág. 22455
CVE-2017-8065	Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 22456

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
CVE-2017-8071 Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto bimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22457
- Ayuntamiento de Limpias**
CVE-2017-8073 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del primer periodo de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22458
- Ayuntamiento de Reocín**
CVE-2017-8076 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22460

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Consejo de Gobierno**
CVE-2017-8056 Decreto 57/2017, de 7 de septiembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de Conexión de las redes de saneamiento y distribución de agua del futuro polígono industrial de Comillas con las respectivas redes municipales a instancia del Ayuntamiento de Comillas. Pág. 22461
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2017-7974 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de expropiación forzosa para la obtención de finca con Referencia Catastral 599001VN1959H0001DU, declaración de utilidad pública y relación de bienes y derechos afectados. Pág. 22464

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Luenta**
CVE-2017-8051 Información pública de solicitud de legalización de cabaña para destinarse a vivienda en suelo rústico de San Andrés de Luenta. Pág. 22465
- Ayuntamiento de Miengo**
CVE-2017-8060 Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Cuchía. Expediente 84/16. Pág. 22466
- Ayuntamiento de Villaescusa**
CVE-2017-8000 Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Liaño. Pág. 22467

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Demarcación de Costas en Cantabria**
CVE-2017-8058 Información pública del proyecto de corrección del efecto erosión localizada en el extremo Oeste de la segunda playa del Sardinero, término municipal de Santander. Expediente 39-0514. Pág. 22468

7.5. VARIOS

- Ayuntamiento de Rionansa**
CVE-2017-8081 Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica. Pág. 22469

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Ayuntamiento de Santander

CVE-2017-8078 Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de modificación de los artículos 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 12 y la introducción de una Disposición Transitoria, Derogatoria y Final de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras en Fachadas.

Pág. 22470

CVE-2017-8080 Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de modificación de los artículos 2, 3, 7, 8, 9, 10 y la introducción de una Disposición Transitoria, Derogatoria y Final de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Primera Instalación de Ascensores en Edificios Preexistentes.

Pág. 22471

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-8054 *Orden ECD/118/2017, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/102/2013, de 14 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Orden ECD/102/2013, de 14 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar establecía el currículo y las condiciones de implantación de dicho ciclo para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El profesorado, que desde la implantación de la Orden ECD/102/2013, de 14 de agosto, ha venido impartiendo el citado ciclo formativo ha propuesto la modificación que se establece en la presente orden en base a consideraciones de carácter pedagógico.

Esta Consejería ha decidido tener en cuenta dichas consideraciones para optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para la mejora continua de los procesos formativos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden ECD/102/2013, de 14 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. Se modifica el anexo I, que queda redactado en los términos que se establecen en el anexo I de la presente Orden.

Dos. Se modifica el anexo II, que queda redactado en los términos que se establecen en el anexo II de la presente Orden.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Calendario de implantación.

1. Las modificaciones introducidas en virtud de esta Orden comenzarán a aplicarse en el primer curso del ciclo formativo en el curso académico 2017-2018.

2. Las modificaciones introducidas en virtud de esta Orden comenzarán a aplicarse en el segundo curso del ciclo formativo en el curso académico 2018-2019.

Segunda. Régimen de promoción y de superación de módulos pendientes.

1. El alumnado que haya realizado el primer curso del ciclo formativo durante el curso académico 2016-2017 y promocione a segundo curso con módulos pendientes al amparo de lo previsto en el artículo 31.2. a) de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, se examinará de los mismos durante el curso académico 2017-2018 con arreglo a los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos vigentes con anterioridad a la presente Orden.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

2. El alumnado que realice el segundo curso del ciclo formativo durante el curso académico 2017-2018 y no supere todos los módulos profesionales, se examinará de los pendientes durante el curso académico 2018-2019 con arreglo a los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos vigentes con anterioridad a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la titular de la dirección general de Formación Profesional y Educación Permanente a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de septiembre de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

ANEXO I

Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

- 0842. Peinados y recogidos.
- 0843. Coloración capilar.
- 0844. Cosmética para peluquería.
- 0845. Técnicas de corte del cabello.
- 0846. Cambios de forma permanente del cabello.
- 0848. Peluquería y estilismo masculino.
- 0849. Análisis capilar.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.
- 0851. Formación y orientación laboral.
- 0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0853. Formación en centros de trabajo.

Módulo Profesional: Peinados y recogidos.
Código: 0842

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Selecciona el tipo de peinado y recogido, relacionando las características del cabello con la morfología del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de óvalo y siluetas con el peinado adecuado.
- b) Se han relacionado los tipos de recogido con el análisis morfológico y capilar.
- c) Se han diferenciado las características del cabello y su relación con el peinado.
- d) Se ha identificado la repercusión de otros factores, como el tipo de corte, alteraciones, estilos y otros, en la selección del peinado.
- e) Se han clasificado los peinados según el tipo de evento y circunstancia, tipo de óvalo y longitud del cabello.
- f) Se han establecido las formas y tendencias en los recogidos.
- g) Se han aplicado métodos para la determinación de las tendencias en peinados y recogidos, a través de fuentes documentales.
- h) Se han identificado los métodos de análisis de necesidades y demandas de los usuarios.
- i) Se han diseñado propuestas para procesos de peinado y recogido.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 2. Prepara la zona de trabajo, caracterizando los medios necesarios e identificando las pautas para su mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los aparatos generadores de calor en función del proceso.
- b) Se han caracterizado los útiles y herramientas empleados.
- c) Se han seleccionado los moldes en función del efecto deseado.
- d) Se han establecido las pautas de mantenimiento de aparatos, útiles y complementos.
- e) Se ha justificado el uso de adornos y otros complementos.
- f) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.

- g) Se han seguido las pautas de la limpieza de los útiles después del uso.
- h) Se han colocado los medios necesarios en el tocador y área de trabajo.

RA 3. Realiza la higiene y acondicionamiento capilar, seleccionando los cosméticos en función del tipo de cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los requisitos del lavacabezas y del sillón.
- b) Se ha acomodado al usuario en el lavacabezas.
- c) Se han seguido las pautas de manipulación de los cosméticos.
- d) Se han justificado las posiciones ergonómicas de usuario y profesional durante la higiene capilar.
- e) Se han establecido las fases y pautas de aplicación.
- f) Se han realizado las maniobras de masaje para la limpieza del cabello y cuero cabelludo.
- g) Se han seleccionado los cosméticos en función de las características del cabello.
- h) Se ha especificado el tipo de acondicionamiento capilar en función del servicio posterior.
- i) Se han aplicado técnicas complementarias y sensoriales en la higiene capilar.

RA 4. Realiza peinados y acabados del cabello, relacionando las técnicas con el resultado final esperado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las operaciones previas y particiones del cabello en función del peinado.
- b) Se han establecido las características de las distintas técnicas de cambio de forma.
- c) Se han seleccionado los parámetros de los aparatos generadores de calor.
- d) Se ha seleccionado la técnica de secado en función del tipo de peinado.
- e) Se ha establecido el procedimiento de realización de las anillas y ondas al agua.
- f) Se han aplicado montajes de rulos para efectuar un marcado.
- g) Se ha justificado el empleo de técnicas auxiliares y asociadas para realizar el peinado.
- h) Se ha realizado la secuencia de operaciones del peinado.
- i) Se han relacionado las técnicas de acabado con el tipo de peinado.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA5. Realiza recogidos del cabello, relacionando las técnicas con el resultado final esperado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado las operaciones previas relacionadas con el recogido.
- b) Se han seleccionado las herramientas, productos y complementos.
- c) Se han diferenciado las técnicas de ejecución de los diferentes trenzados.
- d) Se ha establecido el modo de realización de enrollados, anillas, retorcidos y bucles.
- e) Se han establecido los parámetros de selección de postizos en función del estilo de recogido.
- f) Se han adaptado postizos en la ejecución de un recogido.
- g) Se ha justificado la combinación de técnicas para la elaboración del recogido.
- h) Se han relacionado los métodos de sujeción del recogido con los útiles y herramientas apropiados.
- i) Se ha justificado el empleo de elementos accesorios como factor potenciador del estilo.

RA 6. Coloca pelucas y extensiones, interpretando los requerimientos demandados

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los tipos de pelucas y sus modos de adaptación.
- b) Se ha justificado la selección de pelucas en función de las necesidades personales y sociales del usuario.
- c) Se han adaptado las pelucas correctamente.
- d) Se han diferenciado los tipos de extensiones según su técnica de fijación.
- e) Se han fijado las extensiones al cabello.
- f) Se han retirado las extensiones del cabello.
- g) Se han establecido los cuidados de mantenimiento de las prótesis pilosas.

RA7 Determina las pautas de mantenimiento del peinado y recogido, seleccionando los protocolos de optimización del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las técnicas básicas del mantenimiento del peinado y recogido.
- b) Se han seleccionado los cosméticos de mantenimiento necesarios.
- c) Se han identificado los útiles para su conservación.
- d) Se han identificado los factores que modifican la duración del peinado.
- e) Se han justificado los métodos de conservación y mantenimiento de adornos.
- f) Se han propuesto medidas para optimizar el mantenimiento del peinado y recogido.

Duración: 363 horas.

Contenidos:

1. Selección del peinado y del recogido.

- Relación entre el análisis morfológico facial y corporal con los peinados y recogidos: influencia de los tipos de óvalos y la silueta

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Morfología del cabello: tipos y formas del cabello. El cabello y su relación con el peinado:
 - calidad, grosor, cantidad, distribución, tipo, longitud, color, implantación y propiedades.
 - Otros factores que repercuten en el peinado: tipo de corte, alteraciones del tallo capilar, estilos personales.
 - Tipos de peinado: clasificación y características:
 - Según óvalo.
 - Evento.
 - Circunstancias personales, sociales y laborales.
 - Tipos y formas de recogidos: clasificación y características:
 - Según posición del recogido: altos, medios, bajos.
 - Según la técnica empleada.
 - Según el estilo: clásico, actual.
 - Según acto social: novia, madrina.
 - El semirecogido; formas y tendencias.
 - Relación entre los distintos estilos y tendencias con los tipos de peinados y recogidos. Tendencias e innovación de peinados y recogidos
 - Análisis de las fuentes documentales: revistas técnicas, *webs*, fotografías y otros.
 - Detección de demandas y necesidades del usuario.
 - Elaboración de propuestas de peinado y recogido.
2. Preparación de la zona de trabajo:
- Equipos térmicos: clasificación, características y mantenimiento: secador de mano, casco, tenacillas y planchas
 - Útiles y herramientas. Tipos: moldes (rulos), elementos de sujeción (pinzas, picas y horquillas) y utensilios para peinar. Características, indicaciones y Mantenimiento.
 - Complementos para los recogidos y peinados: tipos y características.(peinetas, flores, bisutería, tocados)
 - Materiales de protección.
 - Criterios de selección de cosméticos, pautas de manipulación e indicaciones.
 - Aplicación de técnicas de higiene y desinfección de útiles, mobiliario y aparatos.
 - Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y materiales en el tocador y en el mueble auxiliar de peluquería.
3. Realización de la higiene y el acondicionamiento capilar.
- Organización del espacio de higiene capilar. Características y componentes del lavacabezas y el sillón.
 - Acomodación y preparación del usuario. Criterios de selección de lencería: capas, toallas dependiendo del servicio a realizar. Posiciones anatómicas del usuario y el profesional en la higiene capilar.
 - El proceso del lavado capilar. Operaciones previas. Criterios de selección de cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar. Bases fundamentales de la técnica de lavado: fases y pautas de aplicación. Movimientos que favorecen la emulsión de la suciedad.
 - Masaje capilar en el proceso de higiene: parámetros, intensidad, ritmo, zona y tiempo.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Acondicionamiento capilar.
 - Técnicas complementarias: descripción y pautas de aplicación.
4. Realización de peinados y acabados del cabello.
- Preparación del usuario. Fases.
 - Acomodación en el tocador y protección del mismo.
 - Operaciones previas: las particiones y los cosméticos protectores y facilitadores del peinado. Criterios de selección y aplicación.
 - Técnicas de cambios de forma por calor. Moldeados y alisados térmicos. Criterios de selección de aparatos de secado y útiles. Características y procedimiento de ejecución. Parámetros: temperatura, dirección, zona de inicio, grosor de la mecha, volumen en raíz, etc.
 - Técnicas de cambios de forma por humedad (anillas) Características y procedimiento de ejecución.
 - Técnicas de cambios de forma mediante moldes (marcados) Características y procedimiento de ejecución.
 - Técnicas auxiliares de peinados. Tipos (cepillado, cardado y ondas) y procedimiento de ejecución.
 - Técnicas asociadas al peinado. Tipos (crepado, batido, pulido y otros) y procedimiento de ejecución.
 - Combinación de técnicas para la elaboración del peinado. Elementos que influyen en la realización de un peinado. Pautas generales para la preparación del proceso del peinado. Selección de técnicas y ejecución.
 - Técnicas de acabados. Características y procedimiento de ejecución.
5. Realización de recogidos del cabello.
- Operaciones previas: las particiones. Preparación del cabello: criterios de selección y ejecución.
 - Selección de herramientas, productos y complementos.
 - Técnicas básicas para la realización de recogidos: tipos, descripción, características, modo de realización y puntos de anclaje. Los trenzados. Enrollados y cocas, el recogido italiano y los moños. Bucles y anillas. Los retorcidos. Los cruzados, superposiciones, nudos. El plumeado.
 - Combinación de técnicas para la elaboración del recogido. Elementos que influyen en la realización de un recogido. Pautas generales para la preparación del recogido. Puntos de anclaje. Los postizos: tipos, protocolo de aplicación de postizos y su adaptación al recogido. Selección de técnicas y ejecución de recogidos.
 - Adaptación de elementos accesorios: técnica de fijación al recogido.
6. Colocación de pelucas y extensiones:
- Las pelucas: tipos, indicaciones y criterios de selección en función de las necesidades personales y sociales. Adaptación craneal por pegado, entrecruzado, cosido, por peineta... Procedimiento de colocación de pelucas.
 - Las extensiones. Características y tipos según la técnica de fijación queratina, silicona, anudadas, cosidas, por adhesivos ultrasonidos. Procedimientos previos y colocación. Rastas y cordones. Técnicas de eliminación de extensiones.
 - Cuidados y mantenimiento de las prótesis pilosas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

7. Determinación de las pautas de mantenimiento del peinado y del recogido.
- Técnicas básicas de mantenimiento del peinado. Tipos y pautas que hay que seguir.
 - Cosméticos para aumentar la duración del peinado y recogido. Modo de aplicación.
 - Útiles empleados en el mantenimiento. Características y forma de empleo.
 - Factores que modifican la duración del peinado y recogido.
 - Eliminación de residuos después de retirar el recogido
 - Métodos para realizar la evaluación y el control de la calidad de los procesos de cambio de forma temporal.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar peinados y recogidos, así como la de aplicar pelucas y extensiones en el cabello.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las demandas y necesidades del cliente.
- Realización del estudio de las características morfológicas del usuario para determinar el tipo de peinado y/o recogido.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Realización de operaciones previas.
- Verificación del resultado final de los procesos.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de acondicionamiento e higiene capilar.
- Realización de recogidos del cabello.
- Colocación de pelucas y extensiones.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), c), d), e), i), j), m), n), p) y q) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), c), d), h), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Interpretación de datos de la observación de la morfología y su relación con el peinado y recogido.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Aplicación de la higiene y el acondicionamiento capilar.
- Identificación de operaciones previas.
- Selección y aplicación de técnicas de cambio de forma por moldeado térmico, mediante moldes y moldeado al agua.
- Selección y elaboración de peinados y recogidos.
- Utilización de las técnicas de peinado y recogido del cabello.
- Selección y aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado y mantenimiento de los peinados, recogidos y prótesis pilosas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Módulo Profesional: Coloración capilar.
Código: 0843

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Propone cambios de coloración del cabello, relacionando su estado con las demandas y estilos planteados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la escala de tonos del color natural del cabello.
- b) Se han distinguido los tonos y reflejos del color del cabello en la carta de colores.
- c) Se han identificado los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.
- d) Se ha examinado el estado del cuero cabelludo y del cabello.
- e) Se han registrado en la ficha técnica los datos obtenidos.
- f) Se ha reconocido la influencia de las alteraciones y el color del cabello en el proceso.
- g) Se han diferenciado los tipos de cambios de coloración.
- h) Se han identificado las tendencias de moda en la coloración del cabello.
- i) Se han identificado las necesidades/demandas del cliente para la propuesta de cambio de coloración.

RA 2. Pone a punto el proceso de aplicación de tintes capilares, justificando la selección de medios y las operaciones de preparación del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los útiles, materiales y equipos necesarios para los cambios de color del cabello.
- b) Se ha justificado la selección de cosméticos para el cambio de color.
- c) Se ha justificado la selección del producto oxidante según las características del cabello.
- d) Se han realizado los cálculos volumétricos para la dilución del oxidante en función de las necesidades.
- e) Se ha realizado la mezcla de los cosméticos para el cambio de color.
- f) Se han establecido las condiciones de seguridad e higiene en la preparación y manipulación de cosméticos.
- g) Se han determinado los criterios de selección en la aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

RA 3. Aplica medidas y técnicas previas a la coloración y a la decoloración, analizando el protocolo de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las medidas de acomodación y protección del usuario y del profesional.
- b) Se ha justificado la aplicación de la prueba de tolerancia al tinte.
- c) Se han identificado las pautas de aplicación de la prueba de tolerancia.
- d) Se han determinado los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas.
- e) Se han diferenciado las pautas de aplicación de las distintas técnicas previas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- f) Se ha justificado la elección de las técnicas previas.
- g) Se ha preparado el cabello antes de la coloración, con la aplicación de técnicas de mordiente, pre-pigmentación o decapado.

RA 4. Aplica operaciones de coloración en el cabello, seleccionando y justificando el procedimiento de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases del proceso de la coloración temporal y semipermanente.
- b) Se han diferenciado las pautas de aplicación de los colorantes temporales y semipermanentes.
- c) Se han relacionado los tipos de coloración permanente con las técnicas de aplicación del color.
- d) Se han secuenciado los pasos que hay que seguir en las técnicas de coloración permanente del cabello.
- e) Se han aplicado los distintos tipos de técnicas de coloración parcial.
- f) Se han distinguido las técnicas complementarias en los procesos de coloración.
- g) Se han identificado las variables que determinan el proceso de coloración.
- h) Se ha verificado la coincidencia del color elegido con el resultado obtenido.

RA 5. Aplica técnicas de decoloración en el cabello, relacionando el procedimiento de trabajo con el resultado final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los fundamentos de la decoloración.
- b) Se han determinado las fases del proceso de decoloración.
- c) Se han establecido las variables que afectan al proceso de decoloración.
- d) Se han identificado las técnicas de hidratación del cabello post- tratamiento.
- e) Se han aplicado cosméticos decolorantes sobre cabello virgen y sobre cabello teñido.
- f) Se ha relacionado el grado de decoloración con el tiempo de exposición, como factor determinante del proceso.
- g) Se han utilizado diferentes técnicas de decoloración para la realización de mechas.
- h) Se han realizado retoques de raíces.
- i) Se han especificado las medidas de precaución y normas de seguridad.

RA 6. Establece pautas de asesoramiento, determinando los cuidados y mantenimiento del color.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las características del cabello con los cosméticos de mantenimiento.
- b) Se han vinculado las pautas de mantenimiento con la permanencia del color.
- c) Se han identificado las precauciones que hay que tomar para el cuidado de los cabellos decolorados.
- d) Se han propuesto medidas para optimizar el resultado del servicio.
- e) Se han determinado los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
- f) Se ha obtenido información sobre el grado de satisfacción del cliente.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Duración: 160 horas.

Contenidos:

1. Propuesta de cambios de color:

- El color natural del cabello: características y escala de tonos y reflejos.
- Los pigmentos naturales.
- Factores que influyen en la pigmentación.
- Influencia del color del cabello en la imagen personal.
- Teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración.
- La luz y el color.
- Factores que intervienen en la percepción del color.
- Color luz y color materia.
- Cualidades de un color: tono, intensidad y luminosidad.
- Colores cálidos y colores fríos.
- Armonía y contraste en los colores.
- Escala de tonos. Carta de colores.
- Reflejos o matices.
- Aplicación de la teoría del color en los procesos de coloración capilar.
- Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.
- Estudio estético: influencia del color de los ojos y de la piel, entre otros.
- Estudio de las características del cuero cabelludo e incompatibilidades con estas técnicas.
- Estudio del tipo y estado del cabello:
 - Identificación del tipo: según emulsión epicutánea, calibre, longitud, porosidad y resistencia.
 - Identificación del estado: natural, coloreado, decolorado y permanentado.
 - Identificación del color: tono base, porcentaje de canas, tono en largos y puntas y tipo de coloración
- Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.
- Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar.
 - Según duración de los efectos: temporales, semipermanentes y permanentes.
 - Según su origen: vegetales, metálicos y orgánico- sintéticos.
 - Según su acción sobre el tallo capilar: matización, coloración, tinción y decoloración.
- Estilos de coloración: tendencias de la moda en la coloración capilar.
- La ficha técnica del cliente.
 - Datos a consignar
 - Confidencialidad y custodia
 - Archivo de documentación: soporte de papel y soporte informático.
 - Actualización de la información.
- Propuesta de cambios de coloración: adecuación a las necesidades, demandas, características personales y tendencias de la moda.

2. Puesta a punto del proceso de aplicación:

- Útiles, materiales y aparatología. Características. Pautas de selección y utilización.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Criterios de selección del producto colorante. Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección del producto oxidante. Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección del cosmético decolorante. Pautas de preparación y manipulación.
- Análisis de la documentación técnica de los productos para la coloración y decoloración capilar.
- Criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Pautas de aplicación.

3. Aplicación de medidas y técnicas previas:

- Medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración capilar:
 - Criterios de preparación y acomodación del cliente.
 - Medidas de protección del profesional y el usuario.
 - Medidas de seguridad en la aplicación de tintes.
 - Higiene postural.
- Prueba de tolerancia: pautas y criterios de realización.
- Técnicas previas a la coloración permanente: procedimiento de trabajo y precauciones.
 - Técnica de mordiente.
 - Técnica de prepigmentación.
 - Técnica de decoloración.
 - Técnica de decapado.

4. Aplicación de operaciones de coloración:

- Proceso de coloración temporal y semipermanente:
 - Técnica de aplicación de colorantes vegetales, metálicos y sintéticos.
 - Formas cosméticas, procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.
- Técnica de aplicación de colorantes tono sobre tono.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Proceso de coloración permanente total:
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnicas complementarias.
- Procedimiento de aplicación de retoques en nuevo crecimiento.
 - Fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Proceso de coloración permanente parcial.
 - Tipos: monocolor, bicolor, tricolor.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Aplicación de técnicas de mechas.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnicas complementarias.
- Variables que determinan el proceso de coloración.
- Control del proceso.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

– Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras.

5. Aplicación de técnicas de decoloración en el cabello:

- Fundamentos de la decoloración.
 - Variables o factores que determinan el proceso de decoloración. Los catalizadores: calor húmedo, vapor, calor seco e infrarrojos.
- Técnicas de decoloración total del cabello:
 - Procedimiento, fases y tiempos del proceso.
 - Pautas de aplicación del decolorante en cabellos vírgenes y teñidos.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Procedimiento de aplicación de retoques en nuevo crecimiento:
 - Fases, tiempos de exposición y pautas de aplicación
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnicas de decoloración parcial del cabello:
 - Procedimiento, fases y tiempos del proceso.
 - Pautas de aplicación con gorro, con papel, con peine y otros.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Precauciones y normas de seguridad para la decoloración.
- Control del proceso de decoloración.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras.
- Protocolo de actuación en casos de emergencia por irritaciones o alergias en los procesos de coloración y decoloración capilar.

6. Establecimiento de pautas de asesoramiento en el color:

- Cosmética reparadora de mantenimiento del color del cabello. Criterios de selección, manipulación y conservación.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos de mantenimiento y cuidado del cabello decolorado y coloreado.
- Pautas para el mantenimiento del color y cuidado del cabello decolorado y coloreado.
- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de coloración capilar.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicar técnicas de cambio de coloración del cabello.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Realización de técnicas previas a la coloración permanente.
- Aplicación de las distintas técnicas para el cambio de coloración del cabello.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Procesos de coloración temporal y semipermanente.
- Procesos de coloración permanente.
- Procesos de decoloración.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), d), e), g), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), f), d), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Registro de los datos.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de color.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Identificación de técnicas previas a la coloración.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración temporal y semipermanente.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de decoloración.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos coloreados y decolorados.

Módulo Profesional: Cosmética para peluquería.
Código: 0844

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza los cosméticos, analizando su composición y presentación.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las características del producto cosmético según la reglamentación técnico-sanitaria.
- Se ha especificado la función de los componentes internos de un cosmético.
- Se han relacionado las características de las sustancias empleadas en los cosméticos, con la función que desempeñan.
- Se han caracterizado los elementos que constituyen la parte externa de un cosmético.
- Se ha indicado la normativa que tiene que cumplir el etiquetado.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- f) Se ha valorado la importancia de la parte externa del cosmético como medio de información al consumidor.

RA 2. Prepara productos cosméticos para peluquería, interpretando los procedimientos de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado el material y los equipos de laboratorio empleados en la preparación de productos cosméticos.
- b) Se han realizado las operaciones básicas para elaborar cosméticos: medidas de peso y de volumen.
- c) Se han especificado las medidas de higiene y asepsia que hay que aplicar en la preparación de productos cosméticos.
- d) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
- e) Se han caracterizado las diferentes formas cosméticas.
- f) Se han determinado las pautas de elaboración en función del tipo de cosmético que se va a preparar.
- g) Se han preparado cosméticos sencillos empleando las materias primas, el material y los equipos adecuados.
- h) Se han seguido las pautas de limpieza y colocación del material de laboratorio empleado.

RA 3. Selecciona cosméticos, relacionando sus características con el proceso técnico de peluquería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los tipos de cosméticos que se emplean en un establecimiento de peluquería.
- b) Se ha relacionado el mecanismo de acción de un champú con los ingredientes activos que contiene.
- c) Se ha relacionado la composición de un acondicionador con los efectos que origina en la fibra capilar.
- d) Se han determinado los efectos de los protectores sobre la fibra capilar.
- e) Se han establecido las transformaciones que tienen lugar en la fibra capilar en los procesos de cambio de forma temporal del cabello.
- f) Se ha relacionado la aplicación de los cosméticos específicos del proceso de cambio permanente del cabello con los cambios químicos que tienen lugar en el mismo.
- g) Se han identificado los componentes de los cosméticos para cambios de color y su acción sobre el tallo capilar.
- h) Se han reconocido los cosméticos para las alteraciones capilares que se emplean habitualmente en establecimientos de peluquería.
- i) Se ha valorado la importancia de la elección del cosmético adecuado en cada proceso técnico.

RA 4. Identifica los cosméticos para las técnicas complementarias de peluquería, relacionando la composición con sus efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los cosméticos para manicura y pedicura.
- b) Se han relacionado sus principios activos con el mecanismo de acción.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- c) Se ha relacionado la forma cosmética con el modo de aplicación.
- d) Se ha seleccionado el cosmético adecuado a cada fase del proceso.
- e) Se han especificado los cosméticos empleados en el proceso de afeitado en establecimientos de peluquería.
- f) Se ha establecido la acción de cada cosmético empleado en las técnicas de barbería, en función de sus principios activos.
- g) Se ha seleccionado el cosmético adecuado según las características del cliente.
- h) Se ha identificado la cosmética masculina de protección y de tratamiento.

RA 5. Manipula y almacena cosméticos, analizando las condiciones óptimas de conservación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.
- b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.
- c) Se han identificado las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos.
- d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.
- e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.
- f) Se han aplicado las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

RA 6. Aplica pautas de venta de cosméticos, informando sobre sus características, funciones y efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
- b) Se han establecido las diferencias entre los cosméticos de venta al público y los de uso profesional.
- c) Se han especificado los establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.
- d) Se han realizado fichas informativas sobre los efectos y la aplicación de cosméticos.
- e) Se ha relacionado el consejo profesional con la mejora del servicio de venta de cosméticos.
- f) Se ha determinado la importancia de mantener una constante actualización en productos de innovación en peluquería.
- g) Se han utilizado medios para obtener información sobre innovaciones cosméticas para peluquería.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de cosméticos para peluquería:

- Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Partes de un cosmético: parte interna. Componentes del cosmético: principio activo, vehículo o excipiente y aditivos (conservantes, perfumes y colorantes). Parte externa: envase, cartónaje y prospecto.
 - La parte externa del cosmético como medio de información y como elemento de *marketing*.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos.
 - Agua, tensoactivos, modificadores de pH (concepto de pH, concepto de ácido-base y reacción de neutralización), humectantes, modificadores de la viscosidad y secuestrantes, entre otros.
- El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI.
 - Importancia y significado del lote de fabricación.
 - Diferencia de significado de la fecha de caducidad y la PAO.
 - Color Index.
 - Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado.
 - Significado de diversos símbolos o menciones que pueden estar presentes en las etiquetas de un cosmético.

2. Preparación de productos cosméticos para peluquería:

- El laboratorio cosmético. Útiles y equipos. Materias primas. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos. Higiene y asepsia del laboratorio cosmético.
 - Medidas de peso.
 - Medidas de volúmenes.
 - Medición del pH.
 - Métodos de mezclas.
 - Métodos de separación.
- Actuación en caso de un accidente en el laboratorio cosmético.
- Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. Formas cosméticas: tipos y características.
 - Formas líquidas y disoluciones: características, propiedades y expresión de la concentración. Lociones.
 - Sistemas dispersos: suspensiones, emulsiones, aerosoles, espumas y geles.
 - Polvos. Barras o *sticks*. Envases monodosis.
- Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. La fórmula cosmética. Fases en la elaboración.
 - Análisis de la fórmula cosmética y características de los ingredientes.
- Criterios de valoración del producto final.
 - Análisis de las características organolépticas, físicas (untuosidad, consistencia, extensibilidad) y químicas (pH).

3. Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.
- Cosméticos para la higiene del cabello: composición, mecanismo de actuación y clasificación. La suciedad capilar y del cuero cabelludo.
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas.
- Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.
- Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos.
- Cosméticos fijadores: composición y mecanismo de actuación.
- Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones.
 - Tintes capilares: tintes vegetales, tintes metálicos, tintes compuestos, tintes orgánico-sintéticos (temporales, semipermanentes y permanentes).
 - Compuestos que intervienen en los procesos de cambios de color: agua oxigenada (concepto de oxidación-reducción, reacciones redox). Diluciones y mezclas. Precauciones, conservación y almacenamiento.
 - Compuestos que intervienen en los procesos de cambios de color: Amoníaco.
- Cosméticos para alteraciones capilares. Mecanismo de actuación y formas cosméticas.
- Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

4. Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura.
 - Desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores, bases, barnices, protectores y productos para el secado.
 - Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies: limpiadores, exfoliantes, hidratantes, para masaje, y otros.
- Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.
- Clasificación de los cosméticos para el afeitado.
 - Cosméticos para el afeitado húmedo
 - Cosméticos para el afeitado seco
 - Cosméticos postafeitado.
- Características: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.
- Cosmética masculina de protección y de tratamiento.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

5. Manipulación y almacenamiento de cosméticos:
 - Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.
 - Factores de inestabilidad de los cosméticos: físicos, químicos y biológicos.
 - Inestabilidad de las disoluciones, suspensiones, emulsiones y sólidos.
 - Pruebas de estabilidad.
 - Conservación y almacenamiento.
 - Manipulación y aplicación.
 - Contaminación microbiológica.
 - Características y condiciones del almacén de cosméticos (temperatura, humedad, luz, ventilación, organización y mobiliario, entre otros).
 - Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos: pautas que hay que seguir.
 - Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.
6. Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:
 - Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
 - Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales. Diferencias y semejanzas.
 - Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.
 - Franquicias, distribuidoras para profesionales, droguerías e hipermercados.
 - Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos al cliente.
 - El consejo profesional como elemento de calidad del servicio en peluquería.
 - Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información.
 - Revistas profesionales, dossieres de las casas comerciales y demostraciones técnicas de aplicación de cosméticos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el conocimiento de los cosméticos como fundamento para desempeñar la función de seleccionar y aplicar correctamente los productos cosméticos en la prestación de servicios técnicos de peluquería y en la promoción y venta de los mismos.

La selección de productos cosméticos empleados en la prestación de servicios de peluquería incluye aspectos como:

- Selección y aplicación de los cosméticos en función del servicio técnico de peluquería y/o el proceso de venta que se va a realizar.
- Análisis de las líneas cosméticas del mercado.
- Manipulación y conservación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Selección de cosméticos para procesos de peluquería.
- Utilización y aplicación de cosméticos capilares.
- Asesoramiento al cliente sobre el uso de cosméticos capilares.
- Almacenamiento de productos y cosméticos para peluquería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), m), n) y s) del ciclo formativo y la competencia a), k) y p) del título.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La caracterización de las partes de un cosmético.
- La preparación de cosméticos siguiendo una fórmula establecida.
- La selección de cosméticos en función del proceso técnico que se va a realizar.
- La identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.
- La manipulación y almacenamiento de cosméticos.
- El asesoramiento sobre cosméticos.

Módulo Profesional: Técnicas de corte del cabello.
Código: 0845

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Prepara la zona de trabajo, seleccionando los medios, útiles y herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los útiles y herramientas necesarios para el proceso.
- b) Se han seleccionado modelos básicos de tijeras, navajas y maquinillas.
- c) Se han aplicado medidas de protección del profesional y usuario.
- d) Se han establecido pautas para una correcta higiene postural.
- e) Se ha seleccionado la lencería y útiles auxiliares para el corte.
- f) Se han aplicado los protocolos de higiene y mantenimiento de herramientas y útiles.
- g) Se ha seguido la normativa actual de control de útiles cortantes.

RA2. Caracteriza las técnicas de corte, relacionándolas con el efecto visual pretendido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferencias entre la técnica y el estilo de corte.
- b) Se han caracterizado la técnica del corte recto, desfilado, dentado, entresacado y picoteado, entre otros.
- c) Se han determinado los útiles empleados en cada técnica.
- d) Se han establecido las líneas de corte para cada técnica.
- e) Se han secuenciado las fases de ejecución.
- f) Se han determinado las zonas de aplicación.
- g) Se han seleccionado procedimientos para la realización de técnicas de desfilado, dentado, entresacado y picoteado, entre otras.
- h) Se han relacionado los parámetros que definen cada técnica con los efectos conseguidos.

RA 3. Propone cortes de cabello, analizando las características morfológicas y personales del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y alteraciones del cabello con influencia en el corte.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- b) Se han establecido pautas para la detección de necesidades y demandas del usuario.
- c) Se han relacionado las proporciones faciales y corporales con el cambio de longitud del cabello.
- d) Se han seleccionado las imágenes y fotografías de peinados en función del estilo de corte propuesto.
- e) Se han identificado los elementos de un boceto.
- f) Se han realizado bocetos gráficos para la propuesta de corte.
- g) Se han utilizado aplicaciones informáticas para elaborar diseños de corte del cabello.

RA 4. Corta el cabello con tijera, relacionando la técnica con las características del cabello y el estilo de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas para el manejo y sujeción de la tijera.
- b) Se han relacionado los movimientos de tijera con el tipo de línea.
- c) Se han efectuado las técnicas previas para el acondicionamiento del cabello.
- d) Se han determinado las particiones en el cabello previas al corte.
- e) Se han establecido parámetros para la realización del corte.
- f) Se ha valorado la importancia de la mecha guía.
- g) Se ha secuenciado el corte en el orden establecido.
- h) Se han aplicado procedimientos establecidos en la realización del corte con tijera.

RA5. Corta el cabello con navaja, relacionando el método con el estilo de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre el corte con navaja y el corte con tijera.
- b) Se han establecido pautas para el manejo de la navaja.
- c) Se ha realizado el montaje y desmontaje de la cuchilla.
- d) Se han establecido las secciones y líneas para la realización del corte a navaja.
- e) Se ha relacionado el ángulo de inclinación de la navaja con el efecto pretendido.
- f) Se ha establecido la secuencia de actuación.
- g) Se han determinado las precauciones que hay que observar en el manejo de la navaja.
- h) Se han aplicado procedimientos de realización del corte con navaja.

RA 6. Realiza el corte de cabello con maquinilla relacionando las técnicas con las características del cabello y el estilo del corte

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas para el manejo de la maquinilla.
- b) Se han seleccionado los accesorios y útiles en función de la longitud deseada del cabello.
- c) Se han realizado el montaje y desmontaje de los componentes y accesorios.
- d) Se ha verificado el estado de la maquinilla.
- e) Se han realizado técnicas para el acondicionamiento del cabello.
- f) Se ha establecido el orden de realización del corte con maquinilla.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- g) Se han aplicado los procedimientos establecidos en la realización del corte con maquinilla.
- h) Se ha realizado el perfilado de los contornos y otras técnicas de finalización.

RA7. Realiza estilos de corte, determinando las técnicas y herramientas necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los estilos de corte.
- b) Se ha adaptado el estilo de corte al análisis previo de las características del usuario.
- c) Se ha relacionado el estilo de corte propuesto con otras técnicas de peluquería (cambio de color y forma, entre otros).
- d) Se han seleccionado cosméticos y herramientas en función de las necesidades.
- e) Se han seleccionado las distintas técnicas en función del resultado final.
- f) Se han aplicado los procedimientos establecidos para cada estilo de corte.
- g) Se han aplicado las técnicas de finalización del corte de cabello.
- h) Se ha valorado el resultado final.
- i) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

Duración: 140 horas.

Contenidos:

1. Preparación del puesto de trabajo:

- Útiles y herramientas de corte: características, tipos (peines y cepillos, tijeras, navajas y maquinillas), partes y accesorios.
 - 1º grupo: suelos, instalaciones, muebles, armarios, estanterías, secadores.
 - 2º grupo: lavacabezas, bandejas, peines, cepillos.
 - 3º grupo: útiles auxiliares: lencería, pesas para el corte.
 - 4º grupo: navajas cuchillas, tijeras, tallista, entresacado, maquinillas.
- Preparación del profesional y puesto de trabajo:
 - Medidas de protección del profesional y de usuario.
 - Higiene postural.
 - Lencería y útiles auxiliares para el corte.
 - Criterios de distribución de útiles y materiales en el puesto de trabajo.
- Criterios de selección de las medidas de higiene y desinfección de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte.
 - Aplicación de métodos de desinfección y esterilización. Parámetros de aplicación.
- El mantenimiento: afilado, engrasado y protección de las herramientas.
- Normativa de control de residuos y útiles cortantes.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

2. Caracterización de las técnicas de corte:

- Parámetros que caracterizan las técnicas de corte. La línea de corte.
- Técnica de corte recto o sólido: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte universal: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte *garçonne*: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte capeado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte capeado progresivo: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte capeado creciente (degradado) útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte desfilado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte dentado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte entresacado o vaciado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de picoteado: útiles empleados y forma de realización. Punteado.
- Efectos visuales. Parámetros que definen los efectos: volumen, longitud, peso, densidad y simetría.
- Tijera sobre peine, útiles empleados y forma de realización
- Vaivén o dirigido. Útiles empleados y forma de realización
- Contragiro. Útiles empleados y forma de realización
- Corte a través. Útiles empleados y forma de realización
- Técnica de rotación. Útiles empleados y forma de realización
- Relación de las técnicas de corte con el efecto pretendido.

3. Propuesta de cortes de cabello:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo: identificación de las características y alteraciones del cabello y cuero cabelludo con influencia en las técnicas de corte: forma, grosor, volumen y apariencia física, líneas de implantación
- Análisis morfológico facial y corporal. Proporciones y geometría morfológica de la cabeza. Proporciones corporales y su influencia en la elección del cambio de longitud del cabello.
- Análisis de las demandas y necesidades del cliente. Características del cliente
- Propuesta de corte o cambio de longitud del cabello. Elementos del diseño. Los bocetos y su relación con las técnicas de corte. Diseño de cambios de longitud con programas informáticos. Interpretación de bocetos, imágenes y fotografías.
- Corrección de las facciones del rostro a través de los cambios de longitud del cabello. Psicomorfología y visagismo. Influencia de los tipos de nuca, cráneo y otros elementos de la cabeza en la selección del corte.

4. Corte de cabello con tijera:

- Técnica de utilización de la tijera. Formas de sujeción de la tijera y tipos de movimiento.
- Preparación del corte con tijera. Operaciones previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación. Medidas del corte, separaciones a realizar
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. La mecha guía. Nacimientos y remolinos, flequillos, patillas y nuca, puntos de unión, control del corte. Utilización de la tijera según la naturaleza y el estado del cabello, fino, grueso, abundante, escaso, rizado, liso. Criterios de selección de la técnica de corte de pelo con tijera. Tipos de corte con tijera. Orden, y secuenciación del corte con tijera.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

– Parámetros de realización: las secciones, las líneas, ángulo de proyección o grado de inclinación, posición de la cabeza, posiciones de los dedos y referencias espaciales, entre otros.

5. Realización de corte de cabello con navaja:

- Técnica de utilización de la navaja. Técnica de sujeción. Medidas de protección.
- Preparación del corte con navaja. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Utilización de la navaja según naturaleza y estado del cabello, fino, grueso, abundante, escaso, rizado, liso.
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Criterios de selección de las técnicas de corte de pelo con navaja. Orden, precauciones y secuenciación del corte con navaja.
- Diferencias entre el corte con navaja y con tijera.
- Parámetros de realización: las secciones, las líneas, ángulo de proyección o grado de inclinación, posición de la cabeza y posiciones de los dedos, entre otros.

6. Realización de corte de cabello con maquinilla:

- Técnica de utilización de la maquinilla: forma de sujeción y manejo.
- Preparación del corte con maquinilla. Criterios de selección de accesorios. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Tipos de corte con maquinilla. Orden y secuenciación del corte con maquinilla.
- Técnicas innovadoras con maquinilla. Distintos efectos visuales que se pueden conseguir.
- El perfilado de contornos.

7. Realización de estilos de corte.

- Características de los estilos de corte.
- Coordinación y mezcla de técnicas. Cortes simétricos y asimétricos, cortes de contraste. Criterios de selección de cosméticos y herramientas. Criterios de integración de técnicas para realizar el estilo propuesto. Personalización del corte
- Procesos de ejecución de estilos de corte. Fases, secuenciación y modo de realización. Interpretación de los datos obtenidos del análisis para la personalización del corte de cabello.
- Criterios de coordinación con técnicas asociadas: acabados, color y forma.
- Parámetros de verificación del corte.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de cambio de longitud del cabello.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Preparación del puesto de trabajo.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Realización de técnicas previas al corte.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de longitud del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección de estilos de corte.
- Procesos de corte con tijera.
- Procesos de corte con navaja.
- Procesos de corte con maquinilla.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Recopilación de información técnica sobre estilos de corte a través de distintos formatos.
- Análisis morfológico y de estilos personales y sociales.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de corte.
- Realización de estilos de corte.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.

Módulo Profesional: Cambios de forma permanente del cabello.
Código: 0846

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Caracteriza los métodos de cambios de forma permanente del cabello, analizando el desarrollo del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases de los cambios de forma permanente.
- b) Se han comparado los procedimientos de ondulación permanente a lo largo de la historia con los actuales.
- c) Se han reconocido los efectos que provocan los cambios de forma permanente en el cabello.
- d) Se han diferenciado los métodos de realización, en función del enrollado, el molde y los cosméticos.
- e) Se han justificado las ventajas e inconvenientes de los métodos de realización.
- f) Se han establecido las contraindicaciones en la aplicación.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 2. Personaliza el procedimiento, interpretando el análisis capilar y las demandas planteadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las demandas de los usuarios.
- b) Se han especificado las características físicas y químicas del cabello con repercusión en estas técnicas.
- c) Se ha reconocido la influencia de otros procesos de peluquería (tinción y decoloración, entre otros) en la selección de la técnica.
- d) Se han identificado las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello.
- e) Se han registrado los datos más relevantes en la ficha técnica.
- f) Se han diseñado procedimientos de trabajo personalizados.
- g) Se ha justificado la propuesta estética, interpretando la demanda y el análisis.

RA 3. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han acondicionado las instalaciones para que estén en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
- b) Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional y el usuario.
- c) Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes.
- d) Se han caracterizado los útiles y herramientas necesarios para el proceso.
- e) Se han aplicado protocolos de higiene y mantenimiento de lencería y herramientas.
- f) Se han seleccionado los moldes en función de las características del cabello y el resultado deseado.
- g) Se han seleccionado los cosméticos adecuados para los cambios de forma permanente.
- h) Se han manipulado y conservado los productos químicos y cosméticos en condiciones de seguridad e higiene.

RA 4. Aplica protocolos de ondulación permanente, identificando los métodos de reducción, enrollado y neutralización del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado del cabello.
- b) Se han seleccionado cosméticos y útiles en función del análisis previo.
- c) Se ha realizado la repartición zonal del cabello en función del montaje.
- d) Se ha realizado el enrollado del cabello sobre los bigudíes según la secuencia establecida.
- e) Se ha verificado el montaje de bigudíes.
- f) Se han aplicado los líquidos reductores en la fase de saturación.
- g) Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición.
- h) Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
- i) Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
- j) Se han aplicado las normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 5. Aplica protocolos de alisado y desrizado permanente, identificando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido parámetros para la realización de desrizados y alisados del cabello.
- b) Se ha caracterizado la técnica de aplicación.
- c) Se han seleccionado cosméticos y accesorios necesarios para la aplicación de la técnica.
- d) Se han aplicado los líquidos reductores para el alisado permanente.
- e) Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición.
- f) Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
- g) Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
- h) Se han aplicado las normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.
- i) Se han determinado los cuidados posteriores al desrizado.
- j) Se han identificado tendencias y nuevos productos de desrizado y alisado.

RA 6. Establece criterios para verificar el resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente, contrastando con las expectativas y objetivo definidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los factores que afectan al resultado.
- b) Se han relacionado los errores más frecuentes en la realización, con la fase en la que se han producido.
- c) Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.
- d) Se han propuesto medidas de asesoramiento al usuario para el mantenimiento del trabajo técnico realizado.
- e) Se han adoptado medidas de resolución de las desviaciones producidas en el desarrollo de la actividad.
- f) Se ha seguido el protocolo de actuación en casos de irritaciones y alergias.

Duración: 132 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente:

- Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos: descripción y características. Origen y evolución.
- Fundamento científico.
- Efectos físicos y químicos de los cambios de forma permanente en el cabello.
- Influencia de los cambios de forma permanente en la imagen personal.
- Métodos de realización de cambios de forma permanente:
 - Tipos: ondulación permanente y alisado o desrizado permanente.
 - Ventajas e inconvenientes y criterios de selección.
 - Contraindicaciones de las técnicas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

2. Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente:

- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. Instrumentos y fases.
- Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma permanente: forma, longitud, densidad, emulsión epicutánea, resistencia, elasticidad, porosidad, calibre y estado actual (natural o tratado químicamente).
- Aplicación de los métodos de observación o análisis:
 - Observación directa.
 - Tacto.
 - Aparatología.
- Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo con repercusión en los cambios de forma permanente.
- Influencia de las técnicas de peluquería sobre el cambio de forma (tinción, decoloración, tratamientos cosméticos, técnica de corte y permanente, entre otros).
- Complimentación de la ficha técnica en cambios de forma permanente.
 - Datos a consignar.
 - Confidencialidad y custodia.
 - Archivo de la documentación: soporte de papel y soporte informático.
 - Actualización de la información.
- Selección y propuesta de las técnicas en función del análisis previo, necesidades y demandas del cliente, y tendencias de la moda. Ventajas e inconvenientes.

3. Preparación del espacio de trabajo:

- El espacio de trabajo y el equipo: organización, higiene y mantenimiento.
- Preparación del profesional. Medidas de seguridad e higiene.
- Criterio de preparación y acomodación del cliente.
- Medidas de protección del profesional y cliente.
- Higiene postural.
- Pruebas de tolerancia al cosmético y resistencia química.
- Criterios de selección de útiles, tipos de moldes y características. Pautas de utilización. Mantenimiento y limpieza.
- Criterios de selección de aparatos emisores de calor húmedo (vaporal y otros) y calor seco (infrarrojos y aire). Pautas de utilización. Mantenimiento y limpieza.
- Lencería y herramientas: clasificación y descripción. Pautas de utilización. Mantenimiento y limpieza.
- Cosméticos: criterios de selección y pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.
- Análisis de la documentación técnica de los productos para los cambios de forma permanente.

4. Aplicación de protocolos de ondulación permanente:

- Criterios de selección de técnicas previas a la ondulación. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Repartición zonal del cabello.
- Técnicas de enrollado. Tipos de enrollado:
 - Clásico, direccional, parcial, de raíz a puntas, en raíz, en puntas, para ondas, en espiral y doble bigudí entre otros.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Parámetros para la realización del enrollado:
 - zona de inicio, grosor y longitud de la mecha, dirección, tracción, útiles y otros.
 - Secuenciación y orden de ejecución del enrollado.
 - Técnicas de saturación:
 - Tipos: directa o indirecta.
 - Criterios de selección de las técnicas.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnica de neutralizado:
 - Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Variables que determinan el proceso de ondulación permanente.
 - Control del proceso.
5. Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente:
- Alisado y desrizado permanente: mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Criterios de selección de cosméticos según su forma cosmética.
 - Técnicas de aplicación del reductor:
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
 - Variables que determinan el proceso.
 - Tipos: por estiramiento, enrollado, exposición y estiramiento, exposición con placas, y estiramiento con calor.
 - Criterio de selección de las técnicas. Factores que intervienen en la aplicación.
 - Proceso de retoques de alisado o desrizado en nuevo crecimiento:
 - Criterio de selección de las técnicas.
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnicas de neutralización:
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Criterios de selección. Ventajas e inconvenientes.
 - Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnicas actuales de alisado:
 - Tipos, útiles y cosméticos utilizados.
 - Criterios de selección de las técnicas. Ventajas e inconvenientes.
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Variables que determinan el proceso de alisado o desrizado permanente.
 - Control del proceso.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

6. Establecimiento de criterios para la verificación del resultado final en los procesos de cambios de forma permanente:

- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambios de forma permanente.
- Factores que afectan al resultado en la ondulación permanente y desrizado o alisado permanente: mecánicos, químicos y térmicos.
- Análisis de las desviaciones producidas en el proceso de cambio de forma permanente: control del rizo o grado de estiramiento, volumen y estado de las puntas. Aplicación de medidas correctoras.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.
- Asesoramiento profesional para el mantenimiento y cuidado del cabello con cambios de forma permanente y propuestas de otros tratamientos.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones o alergias.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de cambios de forma permanente.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Determinación de las necesidades del cliente.
- Personalización del procedimiento de cambios de forma permanente.
- Preparación del espacio de trabajo.
- Control de los procesos técnicos de cambio de forma permanente.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Procesos de ondulación permanente del cabello.
- Procesos de alisado y desrizado permanente del cabello.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), m), n), s) y u) del ciclo formativo y permite alcanzar las competencias a), b), c), d), e), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de forma permanente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de ondulación permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de alisado permanente.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos permanentados.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Módulo Profesional: Peluquería y estilismo masculino.
Código: 0848

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Prepara la zona de trabajo, organizando medios, útiles y herramientas en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han acondicionado los espacios donde se desarrolla el proceso.
- b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz y color, entre otros) como factor de calidad del servicio.
- c) Se han mantenido las instalaciones en condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional.
- e) Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes.
- f) Se han seleccionado los cosméticos en función de la técnica de peluquería y barbería.
- g) Se ha reconocido la importancia de la utilización de material desechable.
- h) Se ha aplicado la normativa actual para el control de residuos y útiles cortantes.

RA 2. Diseña estilos de barba y bigote, utilizando técnicas de visagismo y de tratamiento de la imagen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas de análisis del rostro a través del visagismo.
- b) Se han caracterizado distintos estilos de barba y bigote.
- c) Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y bigote.
- d) Se han configurado bocetos con distintos estilismos de barba y bigote.
- e) Se han caracterizado los programas de tratamiento de la imagen a través de medios informáticos.
- f) Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante transformación de barba y bigote.

RA 3. Realiza arreglo de barba y bigote, utilizando medios técnicos y útiles adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido medidas de acomodación y protección personal.
- b) Se han seleccionado técnicas para descargar la barba y el bigote.
- c) Se ha caracterizado el orden de ejecución en la descarga y configuración de barba y bigote.
- d) Se han utilizado tijera, navaja o máquinas para delimitar el contorno de la barba y/o bigote.
- e) Se ha comparado el resultado del arreglo de barba y bigote, con las expectativas establecidas.
- f) Se han seleccionado técnicas de finalización del proceso de arreglo de barba y bigote.
- g) Se ha realizado control visual del resultado y simetría.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 4. Realiza técnicas previas al rasurado, relacionando las características de la piel con los tratamientos estéticos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características del pelo de la barba y bigote.
- b) Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.
- c) Se han establecido las medidas de atención al cliente.
- d) Se han especificado las medidas de protección al usuario.
- e) Se han aplicado tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación facial.
- f) Se ha aplicado masaje específico para preparar la piel.
- g) Se han justificado las técnicas de preparación de la piel antes del rasurado.

RA 5. Aplica técnicas de rasurado de la barba, interpretando el procedimiento de trabajo y siguiendo las condiciones higiénico-sanitarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado útiles y se han preparado los cosméticos para el bañado de la barba.
- b) Se ha manejado la brocha según el modo y orden de ejecución.
- c) Se ha manejado la navaja según criterios de seguridad.
- d) Se han ejecutado las maniobras de rasurado en el orden establecido.
- e) Se han determinado las técnicas de finalización de rasurado.
- f) Se han aplicado tratamientos posteriores al rasurado.
- g) Se han formulado medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

RA 6. Aplica técnicas asociadas al estilismo facial masculino, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas para la depilación de cejas y otras zonas faciales.
- b) Se han configurado patillas y acabados de cuello y nuca.
- c) Se han seleccionado la técnica y los útiles adecuados.
- d) Se han aplicado técnicas de definición de acabado de cuello y patillas.
- e) Se ha verificado el resultado a través de la simetría de las mismas.
- f) Se han realizado cambios de color en estilismos masculinos.
- g) Se han utilizado productos y materiales adecuados.
- h) Se han seleccionado distintas técnicas para realizar acabados de fantasía.
- i) Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.

RA 7. Realiza corte y acabado de cabello, integrando técnicas de estilismo masculino.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los estilos de corte masculino.
- b) Se ha seleccionado la técnica según los útiles de corte.
- c) Se ha configurado el corte en función de las características del cabello y la morfología de rostro y cráneo.
- d) Se han establecido los parámetros para la realización.
- e) Se ha realizado el corte de cabello según los criterios establecidos.
- f) Se han realizado acabados y peinados masculinos.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- g) Se han establecido los criterios de selección de los productos específicos para conseguir el acabado pretendido.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

1. Preparación de la zona de trabajo:
 - El puesto de trabajo. Características y distribución del mobiliario y los espacios.
 - El sillón de barbero: tipos y descripción.
 - Preparación del profesional:
 - Medidas de prevención de riesgos: medidas de protección del profesional.
 - Higiene postural.
 - La preparación de las manos.
 - Cosméticos: criterios de selección de los productos utilizados antes, durante y después del afeitado
 - Útiles, lencería y herramientas: clasificación y descripción.
 - Mantenimiento y limpieza.
 - Aplicación de desinfección y esterilización de los materiales y útiles cortantes.
 - El material desechable en barbería.
 - Normativa actual de control de residuos y útiles cortantes.
 - Aptitudes y actitudes del profesional.
2. Diseño de estilos de barba y bigote:
 - Armonía del rostro. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorfología del rostro.
 - Estilos básicos de barba y el bigote:
 - Clasificación.
 - Descripción.
 - Influencia de la barba y el bigote en la imagen personal: Evolución del canon de belleza masculino.
 - Corrección de las desproporciones o discordancias estéticas del rostro a través de la barba y bigote.
 - Diseño de estilos a través de bocetos: El diseño manual y el diseño a través de los medios informáticos.
 - Programas para el tratamiento de la imagen.
 - Pautas de utilización.
3. Realización del arreglo de barba y bigote:
 - Medidas de acomodación y protección: preparación y protección del cliente.
 - Análisis de la forma de la barba y bigote.
 - Técnica de descarga de barba y bigote.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnica de delimitación y contorno de la barba y bigote.
 - Descripción.
 - Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, útiles y orden de ejecución.
 - Los retoques.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Peinado y limpieza del rostro: procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Control del proceso.
- Aplicación de técnicas de comunicación con el cliente.
- Asesoramiento profesional.

4. Realización de técnicas previas al rasurado de la barba:

- Análisis de la piel y el pelo para los procesos de barbería:
 - Características del pelo de la barba y bigote: implantación, dureza, grosor, densidad y dirección, entre otros.
 - Identificación de alteraciones.
- Contraindicaciones.
- Criterios de selección de materiales, útiles, herramientas y cosméticos.
- Preparación, atención, acomodación y protección del cliente.
- Tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación previos al rasurado.
 - Tipos.
 - Descripción.
 - Pautas de realización.
- Masaje preafeitado:
 - Características.
 - Técnicas de realización.
- Técnicas específicas preafeitado:
 - Tipos y criterios de selección de técnicas.
 - Ventajas e inconvenientes
 - Precauciones.
- Control del proceso.

5. Rasurado de la barba:

- Técnica del bañado de la barba y bigote.
 - Útiles y cosméticos. Criterios de selección.
 - Movimientos de la brocha.
 - Orden de ejecución.
- Técnicas del rasurado o apurado de la barba y bigote:
 - Características y técnicas de realización
 - Movimientos y afilado de la navaja.
 - Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, posición del profesional y orden de ejecución.
- Técnicas de finalización del afeitado:
 - Criterios de selección de técnicas manuales, cosméticas y electroestáticas.
 - Los hemostáticos.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Precauciones.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones, alergias o cortes.
- Análisis del proceso y resultados.
- Asesoramiento profesional.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

6. Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino:

- Depilación o rasurado facial masculino:
 - Técnicas de realización, zonas y métodos de aplicación.
 - Ventajas e inconvenientes
 - Precauciones.
- Definición y acabado del cuello y patillas:
 - Procedimientos de trabajo, utilización de la técnica y útiles adecuados
 - Precauciones.
- Cambios de color en el estilismo masculino.
 - Medidas de protección y preparación de la piel.
 - Criterio de selección de técnicas y cosméticos.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Precauciones.
- Acabados de fantasía en estilismo de barba y bigote.
- Aplicación de medios técnicos, plantillas y diseños en barba, patillas y cejas para la creación de estilismos innovadores.
- Ficha técnica.
- Asesoramiento profesional.

7. Realización de corte y acabados del cabello en estilismo masculino:

- Estilos de corte masculino. Clasificación y descripción.
- Técnicas de corte masculino.
 - Clasificación: corte con peine y tijera, corte a tijera sobre peine, corte con maquinilla, corte a navaja.
 - Criterios de selección de técnicas.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Precauciones.
- Configuración del corte.
 - Aplicación de medidas y proporciones en función de las características del cabello y la morfología de rostro y cráneo.
- Parámetros para la realización:
 - Útiles.
 - Orden.
 - Formas de ejecución.
- Realización de acabados.
- Estilos de peinados masculinos:
 - Tipos.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Productos y útiles de acabado específicos.
 - Criterios de selección
 - Utilización.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de barbería y estilismo facial masculino.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al rasurado de la barba.
- Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Procesos de estilismo masculino.
- Procesos de corte del cabello masculino.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), s), y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello, cuero cabelludo y pelo facial.
- Diseño de estilos de barba y bigote.
- Selección, preparación y aplicación de cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de peluquería masculina.
- Selección y aplicación de técnicas de barbería.
- Selección y aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.
- Determinación de pautas de asesoramiento.

Módulo Profesional: Análisis capilar.
Código: 0849

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Caracteriza el órgano cutáneo, identificando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las características y elementos que componen el relieve cutáneo.
- Se ha caracterizado la estructura de la piel y sus glándulas.
- Se han especificado los tipos de pelo, estableciéndose sus características y criterios de clasificación.
- Se ha justificado el carácter cíclico del crecimiento piloso.
- Se han reconocido las características y componentes del cabello.
- Se ha relacionado el estado del cabello con la irrigación sanguínea.
- Se han relacionado las características de una piel normal con sus posibles variaciones y su repercusión capilar.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- h) Se han caracterizado las alteraciones del cabello y su importancia en peluquería.
- i) Se han especificado los efectos del sol en la piel y el cabello.
- j) Se han reconocido las alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

RA 2. Prepara y pone a punto los equipos de análisis y cuidados capilares, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aparatos usados en el análisis.
- b) Se han clasificado los equipos complementarios para los cuidados estéticos capilares.
- c) Se ha relacionado el fundamento científico, de cada uno de ellos, con sus indicaciones y contraindicaciones.
- d) Se ha establecido la forma de empleo y mantenimiento.
- e) Se han interpretado los datos obtenidos con los equipos de análisis capilar.
- f) Se han determinado las medidas de protección para usuarios y profesionales.

RA 3. Realiza el análisis de la piel y sus anexos, describiendo y aplicando las técnicas de observación y análisis del cabello y cuero cabelludo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las fases del protocolo de análisis.
- b) Se han identificado los datos que permiten obtener información útil para el análisis capilar.
- c) Se ha elaborado la documentación necesaria para el registro de la información.
- d) Se han manejado la lupa y la luz de *wood* para la observación del estado del cabello y cuero cabelludo.
- e) Se han aplicado métodos de exploración del cabello.
- f) Se ha comprobado la posible existencia de alteraciones.
- g) Se ha realizado la recogida de información.
- h) Se han relacionado los datos obtenidos con su posible derivación a otros profesionales.

RA 4. Diseña procedimientos de cuidados capilares, analizando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las fases de un protocolo.
- b) Se han establecido las pautas de elaboración de protocolos para los cuidados capilares en descamaciones, cabello seco y frágil.
- c) Se han elaborado protocolos para el mantenimiento de cabellos teñidos, decolorados y permanentados.
- d) Se han determinado los medios, técnicas y materiales necesarios.
- e) Se han caracterizado la duración y el número de sesiones de los diferentes protocolos.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 5. Aplica cuidados capilares, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de maniobras del masaje capilar.
- b) Se han relacionado los parámetros de las maniobras del masaje con las indicaciones.
- c) Se han aplicado técnicas de masaje en los cuidados capilares.
- d) Se han integrado las técnicas manuales, equipos y cosméticos en la aplicación de cuidados del cabello.
- e) Se han establecido las recomendaciones e informaciones post-tratamiento.
- f) Se ha realizado la desinfección y/o esterilización de los materiales y aparatos.
- g) Se ha mantenido una actitud ecológica en la eliminación de los residuos generados.
- h) Se ha justificado la valoración del resultado obtenido como factor de calidad del proceso.

RA 6. Cumple las normas de deontología profesional, valorando su repercusión en el desarrollo de la profesión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de deontología profesional.
- b) Se ha valorado la aplicación de normas deontológicas en el desarrollo profesional.
- c) Se han determinado los deberes y obligaciones del profesional.
- d) Se ha valorado la importancia y repercusión del trabajo honesto.
- e) Se ha justificado la necesidad del secreto profesional en la profesión.
- f) Se ha trabajado el respeto a la diferencia.
- g) Se ha valorado la repercusión de la ley de protección de datos en el ejercicio profesional de la peluquería.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Caracterización del órgano cutáneo:
 - Estructura y funciones del órgano cutáneo.
 - Aspecto externo. El relieve cutáneo.
 - La piel: capas, células y funciones.
 - El pelo:
 - Estructura y funciones.
 - Tipos y distribución.
 - El cabello: características, la queratina y el color.
 - El ciclo piloso: fases.
 - Composición química del pelo.
 - Propiedades físicas y químicas del pelo.
 - Otros anexos glandulares y córneos:
 - Glándulas sudoríparas: tipos y características.
 - Glándulas sebáceas: tipos y características.
 - Las uñas, características.
 - Irrigación e inervación del órgano cutáneo. Características y funciones.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Permeabilidad de la piel.
 - Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.
 - Alteraciones del cabello y cuero cabelludo: clasificación y características. Alteraciones de la cantidad, alteraciones del color, alteraciones del tallo capilar, alteraciones del cuero cabelludo.
 - La piel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar.
 - Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
2. Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares:
- Equipos empleados en el análisis estético capilar:
 - Tipos y clasificación: lupa, luz de *wood* y microvisor.
 - Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos.
 - Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares:
 - Tipos y clasificación: aparatos de vapor-ozono e infrarrojos.
 - Descripción y fundamento científico.
 - Normas de empleo y precauciones de uso.
 - Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
 - Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.
3. Análisis de la piel y anexos:
- Fases del protocolo de análisis: la acomodación, entrevista, examen visual y exploración. Parámetros del cabello para el análisis.
 - Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo.
 - Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
 - Técnicas de detección de las demandas, necesidades y expectativas del usuario y recogida de datos. Instrumentos y fases. Tipos de cuestionarios para la entrevista.
 - Técnicas de observación y exploración. El examen visual, la exploración manual y el examen a través de otros medios.
 - La documentación asociada a la derivación a otros profesionales.
4. Diseño de procedimientos de cuidados capilares:
- El protocolo de trabajo: características, fases y clasificación de los procedimientos de cuidados capilares en el servicio de peluquería y barbería.
 - Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil:
 - Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares.
 - Clasificación de técnicas manuales y equipos.
 - Temporalización y secuenciación.
 - Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados:
 - Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar.
 - Clasificación de técnicas y equipos.
 - Temporalización y secuenciación.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

5. Aplicación de cuidados del cabello:

- Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.
- El masaje capilar:
 - Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo y tiempo.
 - Clasificación de las maniobras: rozamiento, frotación, fricción, presión, amasamiento, pellizqueo, percusiones, tracción, desprendimiento y vibraciones, entre otros. Secuenciación.
 - Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones.
 - Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación.
- Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.
- Recomendaciones post- tratamiento.
- El control de calidad de los procesos y la evaluación de los resultados obtenidos. Mecanismos de corrección de las desviaciones observadas.
- Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.
- Sistemas de eliminación de los residuos y materiales después de la aplicación de cuidados capilares.

6. Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

- Concepto de deontología.
- Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de peluquería.
- La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.
- Derechos de los profesionales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo y la elaboración y aplicación de protocolos para su cuidado y mantenimiento.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y cosméticos.
- Recopilación de datos.
- Elaboración de procedimientos de trabajo en el cuidado y mantenimiento del cabello y cuero cabelludo.
- Verificación del resultado final del proceso.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización
- Aplicación de criterios de calidad en la ejecución.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo.
- Aplicación de cuidados capilares.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), m), n), s) y u) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de los tipos de piel y cabello.
- Determinación de las alteraciones estéticas con repercusión en la imagen personal.
- Establecimiento de protocolos de los cuidados estéticos.
- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección y preparación de los cosméticos para los cuidados capilares.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de tratamientos capilares.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos.
- Identificación de las pautas de evaluación de la calidad en los procesos de cuidados capilares estéticos.
- Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.

Módulo Profesional: Estética de manos y pies.
Código: 0636

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.
- c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.
- d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
- e) Se han registrado en la ficha técnica, los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.
- f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.

RA 2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.
- c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.
- d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.
- e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

RA 3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.
- b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura, aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.
- c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal.
- d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.
- e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.
- f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.
- g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.
- h) Se han aplicado las técnicas de masaje, justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

RA 4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.
- b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.
- c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas, cepillos, pulverizadores y parafina entre otros.
- d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y las medidas higiénico-sanitarias.
- e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.
- f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.
- g) Se ha demostrado el conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los residuos derivados de la aplicación de estas técnicas.

RA 5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado, de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas.
- b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.
- c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- d) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.
- e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con productos acrílicos.
- f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.
- g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.
- h) Se han verificado los resultados, comparándolos con los gustos y necesidades del usuario.

Duración: 132 horas.

Contenidos:

1. Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

- Las manos y los pies: características que justifican su necesidad de tratamientos específicos.
- Análisis de la piel y de las uñas de manos y pies:
 - Características de una uña sana.
 - Identificación de las alteraciones: procedimiento de actuación del profesional ante estas alteraciones. Derivación a otros profesionales.
- Estudio estético de manos y pies:
 - Morfología de manos y pies.
 - Morfología de las uñas.
 - Color de la piel.
- Determinación de los cuidados estéticos. Clasificación de los servicios de manicura y pedicura: Manicura y pedicura en seco o con baño. Diseño de procedimientos.
- La ficha técnica.
- Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.
- Medidas de protección del profesional y del usuario.
 - Posiciones de trabajo. Ergonomía
- Comunicación verbal y corporal profesional

2. Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

- Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.
- Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:
 - Manejo, aplicación y conservación de los equipos: útiles y aparatos.
 - Manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.
 - Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación y mantenimiento de materiales.
- Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo.
- Criterios de selección.
- Normativa en los procesos de manicura y pedicura.
- Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

3. Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:

- Acomodación y protección del usuario.
- Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.
- Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
- Arreglo y forma: Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas y otras. Técnica del corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.
- Tratamiento de durezas.
- Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
- Masaje de manos y pies:
 - Efectos.
 - Parámetros.
 - Tipos.
 - Contraindicaciones.
- Maniobras de masaje en manicura y pedicura: descripción, secuenciación, efectos, criterios de selección, indicaciones y contraindicaciones.

4. Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:

- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies:
 - Tratamiento de alteraciones de la hidratación.
 - Tratamiento de alteraciones de la pigmentación.
 - Tratamiento de alteraciones de la queratinización.
 - Tratamiento de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea.
 - Otras alteraciones de interés estético.
- Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.
- Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
- Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios.
- Spa manicura. Spa pedicura.
- Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

5. Realización de la decoración de uñas:

- Técnica de pulido de uñas: fases.
- Estilos de maquillaje de uñas: convencional, francesa, media luna, picos, diagonal, floral, fantasía y otras.
- Maquillaje de las uñas.
- Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas: altorrelieve, bajo relieve con punzón, pegado:
 - Diseño de maquillajes de fantasía en uñas.
 - Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas, pegatinas, entre otros.
- Técnicas de maquillaje con aerógrafo.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Técnicas de *piercing* ungueal: preparación, perforación, y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimiento de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura.
- Maquillado y desmaquillado de uñas.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), k), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), i), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillado de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo y realización de la ficha técnica.

Módulo Profesional: Imagen corporal y hábitos saludables.
Código: 0640.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.
- c) Se ha valorado el uso de terminología anatómico-fisiológica en imagen personal.
- d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.
- e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.
- f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.
- g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.
- h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

RA 2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.
- b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.
- c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.
- d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- e) Se han especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.
- f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.
- g) Se han identificado los principales grupos musculares.
- h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.
- j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

RA 3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.
- b) Se han especificado los nutrientes básicos.
- c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.
- d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.
- e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.
- f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.
- g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.
- h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.
- i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.
- b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.
- c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.
- d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.
- e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.
- f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.
- g) Se ha justificado la influencia de las hormonas en la anatomofisiología cutánea.
- h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable.

RA 5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones a través del material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.
- c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.
- d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.
- e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.
- f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado, etc.) con sus riesgos potenciales.
- g) Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

RA 6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.
- b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.
- d) Se han previsto medidas de prevención específicas para el cliente durante el servicio de peluquería y estética.
- e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.
- f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del peluquero o esteticista con la actividad que va a desarrollar.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la imagen corporal:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
 - Sistema de ejes y planos.
 - “La posición anatómica”.
- Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales.
 - Clasificaciones.
- Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
 - El Índice de Masa Corporal.
- Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil. Tipos de rostro.
 - El cráneo: forma y proporciones. Tipos de contorno craneal.
 - El perfil: geometría y proporciones. Tipos de perfil.
 - El óvalo: geometría y proporciones. Tipos de óvalos.
 - El rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad.
 - El cuello y sus proporciones.
- Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.
 - Complementariedad de las técnicas de peluquería y estética para alcanzar una imagen personal armónica.

2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales:

- Los niveles de organización del organismo.
 - Los bioelementos y biomoléculas.
 - La célula: concepto, estructura y funciones.
 - Los tejidos: concepto y tipos (estructura y funciones).
 - Órganos, aparatos y sistemas: conceptos.
 - Visión integral del cuerpo humano.
- Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático.
 - El corazón y los vasos sanguíneos: estructura y funciones.
 - El ciclo cardíaco. La microcirculación.
 - La sangre: composición y funciones.
 - El plasma sanguíneo y las células sanguíneas: hematíes, leucocitos y plaquetas.
 - Los vasos linfáticos y los órganos linfáticos: estructura y funcionamiento.
 - La linfa: composición y funciones.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Estudio integrado de la función de todos los componentes del aparato circulatorio y del sistema linfático.
 - Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
 - Las vías respiratorias. Los pulmones. La caja torácica y los músculos implicados en la respiración.
 - Los movimientos respiratorios: El intercambio gaseoso.
 - Visión integrada de la función de todos los componentes del aparato circulatorio, del sistema linfático y del aparato respiratorio.
 - Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Sistemas relacionados movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. Las manos y los pies. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Huesos: estructura y tipos. Descripción del esqueleto.
 - Articulaciones: estructura, función y tipos.
 - Tipos de músculos en el cuerpo humano.
 - Músculo estriado esquelético: estructura y fisiología. El tendón.
 - Músculos estriados de la cabeza, tronco y extremidades.
 - Suelo pélvico e imagen personal.
 - Ergonomía de la postura y el movimiento.
 - Lenguaje corporal: personalidad, estado de ánimo y salud, y actitud corporal.
 - Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino.
 - Funcionamiento general del sistema endocrino.
 - Las glándulas endocrinas.
 - Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos.
 - La neurona, el impulso nervioso y su transmisión.
 - Organización general del sistema nervioso: sistema nervioso cerebroespinal (sistema nervioso central y periférico) y sistema nervioso vegetativo.
 - Esquema de funcionamiento del sistema nervioso cerebroespinal. La actividad refleja.
 - Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Disfunciones de glándulas endocrinas que afectan a la imagen corporal, a la piel y sus anexos.
3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición:
- La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación.
 - Hidratos de carbono. Proteínas. Lípidos. Vitaminas. Oligoelementos. Sales minerales. Agua.
 - Alimentos. Función energética, plástica y reguladora.
 - La fibra dietética.
 - La alimentación equilibrada: la pirámide alimentaria y las necesidades nutricionales.
 - Conceptos de metabolismo basal, anabolismo y catabolismo.
 - Concepto de dieta. La dieta normal.
 - Dieta y edad.
 - Tipos de dieta: mediterránea, de adelgazamiento, disociada, vegetariana, macrobiótica.
 - Dieta y salud: desnutrición, sobrepeso, obesidad, ortorexia, anorexia, bulimia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades metabólicas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Dieta y su influencia sobre la piel, el cabello, las uñas y la silueta.
- Anatomofisiología digestiva. Estructura y función: El tubo digestivo y las glándulas anexas.
 - Glándulas salivares. Páncreas. Hígado.
 - La digestión de los alimentos. La absorción de nutrientes. La defecación.
- Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: Anatomofisiología renal y urinaria.
 - Proceso de formación de la orina.

4. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:

- Concepto de salud.
 - Factores determinantes de la salud.
- El agua y la hidratación de la piel.
 - Funciones del agua en el organismo.
 - Necesidades básicas de agua: ganancias y pérdidas.
 - Distribución del agua en el organismo. Distribución del agua en la piel.
 - Pirámide de la hidratación saludable.
- La imagen personal y los hábitos diarios: El ejercicio físico. El sueño.
 - Efectos del ejercicio sobre los aparatos y sistemas del organismo, sobre el metabolismo, la salud mental y la imagen corporal.
 - Vigorexia.
 - Funciones biológicas del sueño.
 - Fases del sueño.
 - Hábitos para un adecuado descanso nocturno.
- Las drogas y el órgano cutáneo.
 - Tabaco y alcohol: efectos a corto y largo plazo que produce su consumo en el organismo.
- Educación higiénico- sanitaria.
 - Higiene personal y relación profesional con el cliente.
 - Higiene personal, higiene del material y del lugar de trabajo como herramienta de salud pública.
- El cáncer: medidas de prevención del cáncer.
 - Los radicales libres.
 - El sol.
 - Tanorexia.

5. Selección de métodos de higiene y desinfección:

- Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano. Clasificación de los microorganismos.
 - Bacterias. Virus. Hongos.
 - Parásitos: *Pediculus Humanus* y *Sarcoptes Scabiei*.
- Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
- Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Característica, síntomas y signos.
- Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

– Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.

- Métodos físicos: calor y radiaciones. Criterios de selección. Inconvenientes.
- Métodos químicos. Criterios de selección. Inconvenientes.

6. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:

– Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas.

- Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas.
- Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas.
- Riesgos asociados al material cortante.
- Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor.
- Riesgos asociados a hábitos posturales.
- Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
- Las principales enfermedades profesionales del técnico en estética y peluquería.

– Factores que aumentan el riesgo de accidente.

– Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo se aplica en las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal del cliente.
- Selección del servicio de imagen personal.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.
- Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.
- Aplicación de tratamientos estéticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), m), n) y s) del ciclo formativo, y las competencias d), k) y p) del título.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.
- Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.
- Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.
- Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.
- Identificación de las funciones corporales.
- Utilización de la terminología científica.
- Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.
- Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

Módulo Profesional: Marketing y venta en imagen personal.
Código: 0643

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica los productos y servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.
- b) Se han identificado los tipos de marketing.
- c) Se han determinado los elementos del marketing mix que pueden ser utilizados por la empresa.
- d) Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.
- e) Se han especificado las características propias de los servicios.
- f) Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.
- g) Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la imagen personal.
- h) Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.
- i) Se han identificado los elementos de la servucción.
- j) Se han definido las fases del plan de marketing.

RA 2. Determina las necesidades de los clientes, analizando las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado al cliente como el elemento más importante en las empresas de imagen personal.
- b) Se han analizado las variables que influyen en el consumo de los clientes de imagen personal.
- c) Se han identificado las motivaciones de compra del cliente.
- d) Se han establecido las fases del proceso de compra.
- e) Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.
- f) Se ha establecido la clasificación del cliente según su tipología, carácter y rol.
- g) Se han determinado los mecanismos de fidelización de los clientes.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 3. Establece pautas de atención al cliente, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el procedimiento de atención al cliente en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.
- b) Se han identificado los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.
- c) Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.
- d) Se ha caracterizado la comunicación verbal con los usuarios.
- e) Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.
- f) Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.
- g) Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas, etc.)
- h) Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.
- i) Se han realizado demostraciones de productos y servicios.

RA 4. Utiliza técnicas de promoción y publicidad, justificando la selección de los instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos de la publicidad
- b) Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.
- c) Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.
- d) Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.
- e) Se han establecido las fases de una campaña de promoción.
- f) Se ha realizado una campaña promocional de un producto/servicio de estética.

RA 5. Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los objetivos del merchandising.
- b) Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento del cliente.
- c) Se han especificado los elementos del merchandising.
- d) Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.
- e) Se ha establecido la distribución de los espacios y productos en los puntos de venta.
- f) Se han identificado la cartelería y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.
- g) Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra del consumidor.
- h) Se han aplicado y combinado los diferentes elementos del merchandising.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA 6. Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, definiendo las etapas y utilizando las técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir un asesor de ventas en las relaciones comerciales.
- b) Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.
- c) Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.
- d) Se han establecido las fases y las técnicas de venta.
- e) Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación al cliente.
- f) Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.
- g) Se han identificado las señales de cierre de la venta.
- h) Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.
- i) Se han establecido los procedimientos para seguimiento postventa en los procesos comerciales.

RA 7. Trata las reclamaciones y quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- b) Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.
- c) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- d) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- e) Se ha registrado la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

1. Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:

- Historia del *marketing*.
- Definición y conceptos básicos de *marketing*: producto, servicio, necesidad, deseo y demanda.
- El *marketing* en las empresas de imagen personal. Tipos de *marketing*: estratégico y operativo.
- El *marketing mix*: características y elementos.
 - Producto: tipos. Precio.
 - Distribución. Minoristas y mayoristas. Las franquicias y sus características.
 - Comunicación.
- Productos y servicios en imagen personal: características.
- La servucción.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- El plan de *marketing*:
 - Fases.
 - Elaboración.

- 2. Determinación de las necesidades de los clientes:
 - La importancia del cliente en las empresas de Imagen Personal.
 - Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo.
 - Necesidades y gustos del cliente.
 - Variables que influyen en el consumo de los clientes. Variables internas y externas.
 - La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.
 - La teoría de Maslow.
 - Proceso de decisión de compra.
 - La satisfacción de los clientes.
 - Análisis de los criterios de satisfacción de los clientes en las empresas de imagen personal.
 - Métodos y documentación para la evaluación de la satisfacción del cliente.
 - Clasificación del cliente:
 - Clasificación tipológica.
 - Clasificación según el carácter.
 - Clasificación según el rol.
 - Fidelización de los clientes. Estrategias aplicadas en las empresas de imagen personal.

- 3. Pautas de atención al cliente:
 - Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.
 - Fases de la atención al cliente: la acogida, el seguimiento y la despedida.
 - Evaluación del procedimiento de atención al cliente.
 - La comunicación como herramienta en la atención al cliente.
 - Etapas y elementos del proceso de comunicación: emisor, mensaje, código, receptor, *feed-back*.
 - La comunicación en el *marketing*: comunicación interna y externa.
 - Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de Imagen personal.
 - Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.
 - Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas. Los artículos de prensa en secciones especializadas en imagen personal.
 - Comunicación gestual:
 - Importancia del paralenguaje.
 - Los gestos y su significado.
 - Categorías de la comunicación.
 - Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

4. Técnicas de publicidad y promoción:

- La publicidad. Concepto de publicidad. Objetivos. La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios. Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
 - Instrumentos de publicidad utilizados en las empresas de peluquería y estética: El folleto publicitario. Las páginas Web. Soportes publicitarios. Otros instrumentos.
- La promoción de ventas:
 - Concepto y clasificación. Características.
 - Diferencias entre publicidad y promoción.
 - Principales objetivos y efectos que persigue las promociones.
 - Instrumentos promocionales utilizados en el sector. Clasificación y características. Criterios de selección.
 - La comunicación de las promociones de venta.
- La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en Imagen personal.

5. Aplicación de las técnicas del *Merchandising*:

- Concepto de *Merchandising*. *Merchandising* básico. *Merchandising* promocional. El *Merchandising* en el centro de belleza.
- Objetivos del *Merchandising*.
- Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
- Elementos del *Merchandising*:
 - La ambientación general. Mobiliario y decoración. La luz y el color. La ambientación olfativa y sonora. Influencia de la ambientación en la compra.
 - Los puntos de venta: organización de las secciones. Zonas y puntos de venta fríos y calientes. La circulación por el local. El lineal y las cabeceras. La rotación e implantación del producto. La comunicación de los precios.
 - Elementos exteriores del establecimiento: los rótulos, la entrada.
 - Los escaparates. Funciones. Factores que influyen en la elaboración de escaparates. La composición en el escaparate.
 - La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

6. Las técnicas de venta en imagen personal:

- Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de Imagen Personal.
- Fases y técnicas de venta:
 - Preparación y planificación de la venta.
 - Toma de contacto con el cliente.
 - Determinación de las necesidades.
 - La argumentación comercial.
 - Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones.
 - El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Servicio de asistencia post-venta:
 - Seguimiento comercial o de post-venta: la documentación de seguimiento. Las herramientas informáticas en la relación post-venta con el cliente.
 - Procedimientos utilizados en la post-venta.
 - Análisis de la información: los informes comerciales.

7. Tratamiento de quejas y reclamaciones:

- Valoración del cliente de la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, felicitación.
- Normativa legal ante las reclamaciones Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.
- Elementos de una queja o reclamación: quejas presenciales y no presenciales.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Las fases de la resolución de quejas/ reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de promoción y venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación del cliente tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.
- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Realización del montaje y mantenimiento de escaparates.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y venta de servicios estéticos.
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), m), ñ), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias b), k), l), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes técnicas de ventas.
- Interpretación de los procedimientos de tratamiento de las quejas y reclamaciones del cliente.
- Programación de acciones de seguimiento postventa.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Identificación de los recursos de *marketing*, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del rol del cliente.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de *merchandising*.
- Diseño de escaparates.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral.
Código: 0851

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.
- m) Se han realizado actividades de investigación, desarrollo e innovación, para aumentar la eficiencia en la gestión analizado distintas herramientas digitales para la inserción y recualificación en el mundo laboral.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Peluquería y Cosmética capilar.
- l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME).

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Peluquería y Cosmética capilar, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
- Programas de trabajo I+D+i. Creación de identidad digital para incorporarse al mercado de trabajo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
 - El empleo público como salida profesional.
 - El autoempleo como salida profesional: valoración.
 - El proceso de toma de decisiones.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos en el sector de la peluquería según las funciones que desempeñe.
 - La participación en el equipo de trabajo.
 - Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
 - Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
3. Contrato de trabajo:
- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Las Empresas de Trabajo Temporal.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - El recibo de salarios.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
 - Tipología y resolución de conflictos colectivos.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
 - Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.
5. Evaluación de riesgos profesionales:
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), p), q) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.
Código: 0852

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el sector del perfil profesional de este título.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- j) Se ha identificado el concepto de I+D+i con el incremento de la excelencia y el liderazgo científico y tecnológico, impulsando el liderazgo empresarial y el fomento del talento.
- k) Se ha valorado la importancia de una economía más intensa en conocimiento, con un emprendimiento inteligente, innovador y tecnológicamente avanzado, pero también con valores. Una economía sostenible e integradora, con un emprendimiento socialmente responsable.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la Peluquería y Cosmética Capilar y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con la Peluquería y Cosmética Capilar.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la peluquería y la cosmética capilar en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la peluquería y la cosmética capilar.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- g) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

Duración: 60 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:
 - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - Nuevos yacimientos de empleo.
 - Desarrollo, como concepto del sector económico. Investigación e innovación, como conceptos tecnológicos y científicos. Principales características de la I+D+i en la actividad de peluquería y cosmética capilar.
 - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
 - El modelo económico centrado en las personas y en el interés general. Economía social y sostenible.
 - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
2. La empresa y su entorno:
 - Funciones básicas de la empresa.
 - La empresa como sistema y como agente económico.
 - La responsabilidad social de la empresa.
 - Análisis del entorno general de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
 - Análisis del entorno específico de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
 - Relaciones de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar con su entorno.
 - Relaciones de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar con el conjunto de la sociedad.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
 - Tipos de empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- La responsabilidad de los propietarios de la empresa. Elección de la forma jurídica.
- El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.
- Fuentes y formas de financiación.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa y comercial

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de peluquería y cosmética capilar.
- La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.
- Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.
- Gestión de aprovisionamiento.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), q) y r) del título.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de peluquería y cosmética capilar.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la peluquería y cosmética capilar y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo
Código: 0853

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA 3. Realiza operaciones de recepción al cliente, almacenamiento y mantenimiento, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados e indumentaria, entre otros.
- b) Se han aplicado los protocolos de comunicación y atención al cliente diseñados por la empresa.
- c) Se han aplicado los protocolos de acogida y despedida.
- d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de los clientes.
- e) Se ha colaborado en la organización de la agenda de forma manual o informatizada.
- f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.
- g) Se ha colaborado en la recepción, almacenamiento y control del stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- h) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

RA 4. Aconseja y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa,
- b) Se ha distinguido la tipología de los clientes, sus motivaciones y necesidades de compra.
- c) Se han observado actitudes de autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.
- d) Se han aplicado distintos métodos de cierre de venta.
- e) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- f) Se han reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.
- g) Se han fomentado los incentivos para la promoción de ventas.
- h) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar al usuario sobre los hábitos, productos y servicios de peluquería.
- i) Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

RA 5. Personaliza la ejecución de cambios de forma temporal y permanente, aplicando los medios y técnicas requeridos.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los procedimientos de ejecución y las instrucciones de la empresa para los cambios de forma.
- b) Se ha preparado el puesto de trabajo.
- c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual (EPI) tanto para el profesional como para el cliente.
- e) Se ha valorado la necesidad de utilizar técnicas previas en el cambio de forma.
- f) Se ha realizado el rizado y/o alisado permanente en el tiempo y forma establecidos.
- g) Se han realizado peinados, según las características y demandas del cliente.
- h) Se han efectuado diferentes montajes de recogidos en función del acto social al que está dirigido.
- i) Se ha valorado el resultado final, como indicador de la satisfacción del cliente.
- j) Se ha informado sobre los cuidados de mantenimiento.

RA 6. Aplica técnicas de corte de cabello y de barbería, interpretando las demandas del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado y acomodado al cliente en función de los requerimientos de la técnica.
- b) Se han verificado las características faciales y pilosas.
- c) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
- d) Se han realizado las operaciones previas.
- e) Se han realizado diferentes estilos de corte de cabello.
- f) Se ha asesorado y/o participado en la realización de estilismos de barba y bigote.
- g) Se han adoptado las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

RA 7. Realiza operaciones de cambio de color según las instrucciones establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el análisis para determinar las características y el estado del cabello del cliente.
- b) Se han aplicado pautas de acomodación y protección del cliente para evitar manchas y reacciones irritativas.
- c) Se ha cumplimentado la ficha técnica.
- d) Se han preparado, las mezclas de cosméticos según instrucciones del fabricante.
- e) Se han aplicado técnicas de coloración total del cabello, utilizando tintes temporales, semipermanentes y permanentes.
- f) Se han aplicado técnicas de coloración parcial del cabello.
- g) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del cabello.
- h) Se ha controlado el resultado final del cambio de color y se han comunicado las desviaciones producidas.
- i) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

RA8. Realiza técnicas de manicura y pedicura, aplicando procedimientos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado pautas de acomodación del cliente según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
- b) Se han preparado los materiales, cosméticos y equipos en el puesto de trabajo.
- c) Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal.
- d) Se han desarrollado diferentes técnicas de masaje de manos y pies.
- e) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
- f) Se ha responsabilizado de la aplicación de las medidas de higiene y desinfección adecuadas según las normas higiénico-sanitarias.

Duración: 410 horas.

Contenidos:

1. Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la imagen personal.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la imagen personal.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

2. Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación y coordinación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros de la empresa.

3. Realización de operaciones de recepción al cliente, almacenamiento y mantenimiento:

- Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa.
- La imagen personal del profesional como imagen de empresa.
- Normas de atención al cliente. Protocolos de acogida y despedida, presencial y telefónica.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

- Manejo de información y documentación utilizada y generada en el proceso comercial.
- Almacenamiento de productos y materiales.
- Mantenimiento e higiene de materiales, equipos y espacios relacionados con los procesos de peluquería.

4. Información y venta de productos y servicios estéticos:

- Los productos y servicios de la empresa.
- Identificación de las características y necesidades del cliente de la empresa.
- El comportamiento profesional: cualidades de un asesor de venta en una empresa de servicio de peluquería.
- Aplicación de las técnicas de venta.
- Identificación de las técnicas de merchandising utilizadas en el local.
- Técnicas publicitarias y de promoción de los productos y servicios más habituales en la empresa.
- El asesoramiento profesional.
- Atención de sugerencias, quejas o reclamaciones según los protocolos de la empresa.
- Utilización de un lenguaje verbal y corporal profesional.

5. Personalización de la ejecución de cambios de forma temporal y permanente:

- Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa para los cambios de forma.
- Preparación del tocador, medios y productos. Los equipos de seguridad e higiene.
- Operaciones previas.
- Higiene capilar.
- Realización de cambios de forma permanente. Selección y aplicación de los cosméticos.
- Técnicas en la realización de los distintos estilos de peinados.
- Montajes de recogidos.
- Información sobre cuidados y mantenimiento de los cambios capilares.
- Realización de técnicas de extensiones de cabello.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras

6. Aplicación de técnicas de corte de cabello y barbería:

- Acomodación y medidas de protección al cliente.
- Reconocimiento de las características faciales y pilosas.
- Selección de los equipos, medios y cosméticos.
- Aplicación de operaciones previas y de procedimientos de corte de cabello según las instrucciones recibidas.
- Pautas de asesoramiento y/o realización de estilismos de barba y bigote.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras
- Adopción de las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

CVE-2017-8054

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

7. Realización de operaciones de cambio de color:

- Reconocimiento de las características y estado del cabello.
- Adopción de medidas de protección del profesional y del cliente.
- Complimentación de la documentación técnica.
- Colaboración en la preparación de productos cosméticos: diluciones y mezclas.
- Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa en la realización de los procesos de coloración y decoloración.
- Realización de coloraciones y decoloraciones del cabello.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras.
- Prevención de riesgos y protección ambiental en los procesos de coloración.

8. Realización de técnicas de manicura y pedicura:

- Adopción de medidas de higiene y ergonomía en manicura y pedicura.
- Preparación del lugar de trabajo antes, durante y después de la ejecución.
- Selección de utensilios, material. Pautas de utilización, limpieza, desinfección y esterilización.
- Cosméticos: selección, manipulación y conservación.
- Técnicas de masajes de manos y pies.
- Aplicación de técnicas de hidratación y mantenimiento de la piel de manos y pies, según necesidades del cliente.
- Realización de los tratamientos de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos y a la disponibilidad de medios de la empresa.
- Operaciones de decoración de uñas.
- Valoración de los resultados

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Ciclo Formativo de Grado Medio: Peluquería y Cosmética Capilar

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0842	Peinados y recogidos	363	11
0846	Cambios de forma permanente del cabello	132	4
0844	Cosmética para peluquería	165	5
0849	Análisis capilar	99	3
0636	Estética de manos y pies	132	4
0851	Formación y orientación laboral	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0845	Técnicas de corte del cabello	140	7
0843	Coloración capilar	160	8
0848	Peluquería y estilismo masculino	80	4
0640	Imagen corporal y hábitos saludables	80	4
0643	Marketing y venta en imagen personal	80	4
0852	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3
0853	Formación en centros de trabajo	410	
	TOTAL	1010	30

2017/8054

CVE-2017-8054

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2017-8057 *Decreto 59/2017, de 7 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Jesús Gutiérrez Barriuso, como Presidente del Consejo Escolar de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 10.3.b) de la Ley 3/1999, de 24 de marzo, reguladora del Consejo Escolar de Cantabria, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y previo acuerdo el Consejo de Gobierno, en su reunión de 7 de septiembre, vengo en disponer el cese de don Jesús Gutiérrez Barriuso, como Presidente del Consejo Escolar de Cantabria, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 7 de septiembre de 2017.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/8057

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2017-8075 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por el presente, desde el día 6 al 17 de septiembre 2017, delego la totalidad de mis funciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en el primer teniente de alcalde D. José Moisés Balbás Díez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades.

Matamorosa, 5 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

[2017/8075](#)

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2017-8077 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.*

D. José María Ruiz Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Beranga, 5 de septiembre de 2017.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2017/8077

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-8083 *Acuerdo del Pleno de asunción de las competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

El pleno de la entidad, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, relativo a la asunción de las competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, de conformidad con lo señalado en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

"Primero.- Revocar las competencias transferidas a la Jefatura Provincial de Tráfico, en materia sancionadora por infracciones a las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas de dicho municipio.

Segundo.- Que el acuerdo plenario sea publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Reocín y en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento general.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado en el Pleno a las partes interesadas, a la Delegación del Gobierno y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para su conocimiento o a los efectos oportunos.

Puente San Miguel, 31 de agosto de 2017.

El alcalde-presidente,

Pablo Diestro Eguren.

2017/8083

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2017-8061 *Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación de suministro de equipo de estereotaxia con mesa de biopsia prona, dos mamógrafos y licencias de tomosíntesis e imagen para mamógrafo. Programa para la detección, diagnóstico, tratamiento y atención al cáncer de mama. Expediente P.A. SCS2017/116.*

Entidad adjudicadora:

- a. Administración Contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b. Órgano de Contratación: Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- d. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio Cántabro de Salud.
 2. Dirección: <http://aplicacionesweb.cantabria.es/perfilcontratante/auth/expedientes/prepare/search>
 3. Teléfono: 942 202 813.
 4. Telefax: 942 202 639.
- e. Número de expediente: Procedimiento Abierto, P.A. SCS2017/116.
- f. Tipo de contrato: Suministros.
- g. Regulación del contrato: Sujeto a regulación armonizada.
- h. CPV:
 - 331650-2 Aparatos para mamografía.
 - 48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.
 - 33192200-4 Mesas para uso médico.
- i. Dirección perfil contratante: <http://aplicacionesweb.cantabria.es/perfilcontratante/auth/expedientes/prepare/search>

Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: Suministro de equipo de estereotaxia con mesa de biopsia prona, dos mamógrafos y licencias de tomosíntesis e imagen para mamógrafo. Programa para la detección, diagnóstico, tratamiento y atención al cáncer de mama.
- b) División por lotes y número de lotes/número unidades: SI/3.
- c) Plazo de ejecución: 30 días.
- d) Admisión de prórroga: No.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 890.439,00 euros con IVA.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Valor estimado del contrato: 735.900,00 euros.

Garantías exigidas: Definitiva: 5%, IVA excluido, del presupuesto base de licitación.

Requisitos específicos:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 20 de octubre de 2017, a las 13:00 horas.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Cántabro de Salud, sito en Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja, 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, de apertura de criterios sujetos a juicio de valor.
- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja.
- c) Localidad: Santander 39011.
- d) Fecha y hora: 31 de octubre de 2017, a las 09:00 horas.

Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de septiembre de 2017.

El director gerente,
Julián Pérez Gil.

2017/8061

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2017-8062 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación de suministro de equipos para técnicas de diagnóstico molecular genético y genómico mediante técnicas de ultrasecuenciación de rutina en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Programa para la detección, diagnóstico, tratamiento y atención al cáncer de mama. Expediente P.A. SCS2017/130*

Entidad adjudicadora:

- a. Administración Contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b. Órgano de Contratación: Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- d. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio Cántabro de Salud.
 2. Dirección: <http://aplicacionesweb.cantabria.es/perfilcontratante/auth/expedientes/prepare/search>
 3. Teléfono: 942 202 813.
 4. Telefax: 942 202 639.
- e. Número de expediente: Procedimiento Abierto, P.A. SCS2017/130.
- f. Tipo de contrato: Suministros.
- g. Regulación del Contrato: Sujeto a regulación armonizada.
- h. CPV:
 - 38437000-7 Pipetas de laboratorio y sus accesorios.
 - 42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios.
 - 33790000-4 Artículos de vidrio para laboratorio.
- i. Dirección Perfil contratante: <http://aplicacionesweb.cantabria.es/perfilcontratante/auth/expedientes/prepare/search>

Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: Suministro de equipos para técnicas de diagnóstico molecular genético y genómico mediante técnicas de ultrasecuenciación de rutina en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Programa para la detección, diagnóstico, tratamiento y atención al cáncer de mama.
- b) División por lotes y número de lotes/número unidades: SI/22.
- c) Plazo de ejecución: 45 días.
- d) Admisión de prórroga: No.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 476.254,43 euros con IVA.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Valor estimado del contrato: 393.598,70 euros.

Garantías exigidas: Definitiva: 5%, IVA excluido, del presupuesto base de licitación.

Requisitos específicos:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 20 de octubre de 2017, a las 13:00 horas.

b) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Cántabro de Salud, sito en Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja, 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre B, de apertura de criterios sujetos a juicio de valor.

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja.

c) Localidad: Santander 39011.

d) Fecha y hora: 31 de octubre de 2017, a las 09:20 horas.

Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de septiembre de 2017.

El director gerente,
Julián Pérez Gil.

2017/8062

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-8067 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicio de retirada de vehículos de la vía pública, accidentados, abandonados y por orden administrativa o judicial, descontaminación y desmontaje para uso del Servicio de Policía Local. Expediente CON/136/2017.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Contratación.
 2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, número 13.
 3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.
 4. Teléfono: 942 251 400.
 5. Telefax: 942 250 968.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytocamargo.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - d) Número de expediente: CON/136/2017.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicio de retirada de vehículos de la vía pública, accidentados, abandonados y por orden administrativa o judicial, descontaminación y desmontaje para uso del Servicio de Policía Local de Camargo en su término municipal.
 - c) Lugar de ejecución/entrega.
 1. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
 2. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - e) Admisión de prórroga: 2 años.
 - f) CPV -2008: 600112000-6 Servicios de transporte por la vía pública.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 16.528,92 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto 4.132,23 euros. Importe total 5.000 euros euros.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

6. Garantías exigidas:

a) Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Se acreditará en la forma establecida en la cláusula 12.4. D) del pliego de cláusulas administrativas particulares

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La que corresponda al último de quince días naturales, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 14:00 horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

4. Dirección electrónica: www.contrataciondelestado.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de Ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre número 2, Proposición Técnica y Económica.

b) Dirección: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre número 2, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 euros, conforme a la cláusula 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Camargo, 31 de agosto de 2017.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2017/8067

CVE-2017-8067

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-8068 *Anuncio de formalización del contrato de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol de Revilla. Expediente CON/102/2017.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/102/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Descripción: Sustitución de césped artificial en el Campo de fútbol de Revilla.
 - c) CPV -2008: 452361197- Trabajos de reparación en campos de deportes.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria, número 130, y perfil de contratante <https://contrataciondelestado.es>
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de julio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 199.821,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 199.821,48 euros. Importe total 241.783,99 euros.

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 28-08-2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31-08-2017.
 - c) Contratista: Naturf Develop, S. L.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto 140.999,98 euros. Importe total 170.609,98 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor oferta económica y mejor reducción en el plazo de ejecución de la obra.

Camargo, 1 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2017/8068

CVE-2017-8068

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-8079 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato para las obras de renovación de la calle Profesor Jiménez Díaz. Expediente 239/17.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 239/17.

2.- Objeto del contrato.

- a) Renovación de la calle Profesor Jiménez Díaz.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 1.288.962,79 euros más 270.682,19 euros de IVA, total presupuesto 1.559.644,98 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página web: www.ayto-santander.es "Perfil del contratante".
- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, Categoría 4.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13:00 horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 10 de la Hoja Resumen:

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

1º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 51 puntos:

- 1.1.- Precio ofertado: 43 puntos.
- 1.2.- mayor plazo de garantía: 8 puntos.

2º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 49 puntos.

- 2.1.- Programación de la obra: 24 puntos.
- 2.2.- Memoria constructiva: 21 puntos.
- 2.3.- Medidas para reducir el impacto de la obra: 4 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es, "Perfil del contratante - Convocatoria Mesas de Contratación".

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 100 euros: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de septiembre de 2017.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,
Daniel Portilla Fariña.

2017/8079

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-8082 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de cinco autorizaciones para la ocupación del dominio público con puestos de venta de churros y castañas en las temporadas 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. Expediente 54/17.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la adjudicación de "Cinco autorizaciones para la ocupación del dominio público con puestos de venta de churros y castañas en las temporadas 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Localidad: Torrelavega.
 - c) Código postal: 39300.
 - d) Fax: 942 812 230.
 - e) Dirección web del Perfil del Contratante: <http://www.torrelavega.es>
 - f) Dirección web de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <http://www.contrataciondelestado.es>
 - g) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, a través de los siguientes medios:
 - Teléfonos: 942 812 229 / 942 812 228 / 942 812 231.
 - Email: mjherrera@aytotorrelavega.es / jsolorzano@aytotorrelavega.es / avillalba@aytotorrelavega.es
- d) Número de expediente: 54/17.
- e) CPV: 15800000.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Ocupación del dominio público.

Descripción: Cinco autorizaciones para la ocupación del dominio público con puestos de venta de churros y castañas en las temporadas 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
- c) Duración del contrato: Para las temporadas 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, en los periodos comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de marzo.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según el pliego de condiciones.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

4. Tipo de licitación:

- Puestos de churros: 1.399,97 euros/año (IVA incluido).
- Puestos de castañas: 544,75 euros/año (IVA incluido).

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista: Según el artículo 9 del pliego de condiciones.

7. Presentación de las proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: De 08:00 h. a 13:00 h., en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Modalidad de presentación: Según el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, número 3.
 - 3) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, nº 3.
- c) Localidad: Torrelavega.
- d) Fecha: La comunicación en la que se fije la fecha de la apertura de los sobres de licitación se efectuará mediante correo electrónico a los licitadores admitidos.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 5 de septiembre de 2017.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/8082

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

CVE-2017-8069 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial para la gestión y explotación del bar-cafetería Centro Social de Santullán.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Santullán, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación, para la licitación del contrato administrativo especial para la gestión y explotación del bar-cafetería "Centro Social de Santullán", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Junta Vecinal de Santullán, Castro Urdiales (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Junta Vecinal de Santullán.
 - 2) Domicilio: Santullán, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santullán, 39706 - Castro Urdiales, (Cantabria).
 - 4) Teléfono / Fax: 942 879 000.
 - 6) Correo electrónico: juvesantullan@hotmail.com
 - 7) Dirección del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Artículo 158 TRLCSP.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Explotación del bar cafetería Centro Social, propiedad de la Junta Vecinal de Santullán.
 - c) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio. Café Bar Centro Social.
 - 2) Localidad y código postal: Santullán.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
 - e) Admisión de prórroga: Dos años.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 55400000-4.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación:
 1. Canon anual, hasta 50 puntos.
 2. Mayor cobertura económica en la póliza de seguro de responsabilidad civil, hasta 10 puntos.
 3. Obras de mejora en el establecimiento, sin coste alguno para la administración: hasta 20 puntos.
 4. Propuesta de actividades de carácter lúdico, cultural y social a desarrollar en ejercicio de la explotación, con la finalidad de dinamizar la actividad cultural y social de la localidad, en su condición de bar social en colaboración con la Junta Vecinal. Hasta 20 puntos.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

4. Valor estimado del contrato: 21.600,00 euros
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 3.600,00 euros anuales.
 - c) Canon Inicial: 15.000,00 euros.
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5,00 % del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecida en la Cláusula 12ª.E) del Pliego.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
 - b) Lugar de presentación:
 - Registro General, Junta Vecinal de Santullán.
 - Santullán, 39706 - Castro Urdiales (Cantabria).
9. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Junta Vecinal de Santullán.
 - b) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante. Cláusula 16ª del Pliego.
10. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Santullán, 18 de septiembre de 2017.
El alcalde pedáneo,
Julián Revuelta Eguren.

2017/8069

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2017-8052 *Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de julio del ejercicio 2017.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de julio del ejercicio 2017.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

— Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

— Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

— Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

— Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2017.

El interventor General,
Gabriel Pérez Penido.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE JULIO 2017

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 4 de septiembre de 2017

Fdo.: Gabriel Pérez Penido

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable 01. Página 1 de 1

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	537.670,11	0,00	0,00	537.670,11	321.802,15	315.327,20	59,85%	58,65%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	843.056,87	0,00	0,00	843.056,87	491.767,15	487.733,79	58,33%	57,85%
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.015,89	0,00	0,00	91.015,89	39.448,33	28.981,35	43,34%	31,84%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.074,98	0,00	0,00	580.074,98	311.606,01	311.606,01	53,72%	53,72%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	21.941,21	0,00	0,00	21.941,21	3.272,45	2.587,21	14,91%	11,79%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.377,00	0,00	0,00	12.377,00	750,38	750,38	6,06%	6,06%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.560,25	0,00	0,00	55.560,25	2.829,88	2.781,35	5,09%	5,01%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	26.488,85	0,00	0,00	26.488,85	21,72	18,69	0,08%	0,07%
9 PASIVOS FINANCIEROS	433.173,14	0,00	0,00	433.173,14	321.553,16	321.553,16	74,23%	74,23%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	0,00	2.601.358,30	1.493.051,25	1.471.339,15	57,40%	56,56%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable 02. Página 1 de 2

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	462.620,11	0,00	0,00	462.620,11	296.487,25	296.487,25	64,09%	64,09%
11 SOBRE EL CAPITAL	74.000,00	0,00	0,00	74.000,00	24.861,58	18.386,63	33,60%	24,85%
12 COTIZACIONES SOCIALES	25,00	0,00	0,00	25,00	9,01	9,01	36,04%	36,04%
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	444,32	444,32	43,35%	43,35%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO	86.620,00	0,00	0,00	86.620,00	49.450,56	46.323,75	57,09%	53,48%
21 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	494.361,44	0,00	0,00	494.361,44	291.851,51	291.851,51	59,04%	59,04%
22 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	211.505,43	0,00	0,00	211.505,43	124.255,22	124.255,22	58,75%	58,75%
28 TASAS	50.570,00	0,00	0,00	50.570,00	26.209,86	25.303,30	51,83%	50,04%
30 PRECIOS PUBLICOS	40.252,60	0,00	0,00	40.252,60	18.549,06	14.386,14	46,08%	35,74%
31 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	12.451,95	0,00	0,00	12.451,95	5.989,89	4.979,44	48,10%	39,99%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	11.843,80	0,00	0,00	11.843,80	5.533,41	4.157,46	46,72%	35,10%
33 VENTA DE BIENES	1.050,00	0,00	0,00	1.050,00	61,91	37,61	5,90%	3,58%
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	15.286,00	0,00	0,00	15.286,00	6.286,07	3.478,93	41,12%	22,76%
39 OTROS INGRESOS	10.131,54	0,00	0,00	10.131,54	3.027,99	1.941,77	29,89%	19,17%
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	549.396,17	0,00	0,00	549.396,17	307.920,10	307.920,10	56,05%	56,05%
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	24.588,94	0,00	0,00	24.588,94	167,46	167,46	0,68%	0,68%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 DEL EXTERIOR	4.589,87	0,00	0,00	4.589,87	3.518,45	3.518,45	76,66%	76,66%
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	2,27	2,27	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	22,00	0,00	0,00	22,00	11,60	9,62	52,73%	43,73%
52 INTERESES DE DEPOSITOS	700,00	0,00	0,00	700,00	635,59	635,59	90,80%	90,80%
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	7.900,00	0,00	0,00	7.900,00	0,01	0,01	0,00%	0,00%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	38,00	0,00	0,00	38,00	29,45	18,39	77,50%	48,39%
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	13.281,21	0,00	0,00	13.281,21	2.593,53	1.921,32	19,53%	14,47%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable 02. Página 2 de 2

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
60 DE TERRENOS	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	373,45	373,45	3,11%	3,11%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	376,00	0,00	0,00	376,00	376,92	376,92	100,24%	100,24%
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	37.606,70	0,00	0,00	37.606,70	-261,78	-261,78	-0,70%	-0,70%
71 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE ENTIDADES LOCALES	1.922,25	0,00	0,00	1.922,25	69,99	21,46	3,64%	1,12%
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 DEL EXTERIOR	16.031,30	0,00	0,00	16.031,30	3.021,67	3.021,67	18,85%	18,85%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	50,00	0,00	0,00	50,00	21,72	18,69	43,44%	37,38%
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	26.438,85	0,00	0,00	26.438,85	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	433.173,14	0,00	0,00	433.173,14	321.553,16	321.553,16	74,23%	74,23%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	0,00	2.601.358,30	1.493.051,25	1.471.339,15	57,40%	56,56%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPITULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	14.693,52	310.378,86	9,01	325.081,38	2.199,82	1.079,40	3.279,23	321.802,15
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	9.241,49	463.775,38	22.269,03	495.285,90	684,26	2.834,48	3.518,75	491.767,15
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.478,60	11.524,17	1.219,74	40.222,51	584,59	189,59	774,18	39.448,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	331.326,11	9.080,64	340.406,75	0,00	28.800,74	28.800,74	311.606,01
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.558,38	2.226,13	0,00	3.784,51	503,54	8,52	512,06	3.272,45
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	750,38	0,00	750,38	0,00	0,00	0,00	750,38
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,99	3.890,42	0,00	3.960,41	0,00	1.130,53	1.130,53	2.829,88
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4,16	17,57	0,00	21,72	0,00	0,00	0,00	21,72
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	217.837,34	103.715,82	321.553,16	0,00	0,00	0,00	321.553,16
TOTAL:	53.046,14	1.341.726,34	136.294,24	1.531.066,73	3.972,21	34.043,27	38.015,48	1.493.051,25



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	296.487,25	0,00	296.487,25	0,00	0,00	0,00	296.487,25
11 SOBRE EL CAPITAL	14.693,52	13.447,28	0,00	28.140,80	2.199,82	1.079,40	3.279,23	24.861,58
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	9,01	9,01	0,00	0,00	0,00	9,01
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	444,32	0,00	444,32	0,00	0,00	0,00	444,32
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	5.806,74	44.600,90	0,00	50.407,64	672,05	285,03	957,08	49.450,56
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	269.582,48	22.269,03	291.851,51	0,00	0,00	0,00	291.851,51
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	126.804,15	0,00	126.804,15	0,00	2.548,93	2.548,93	124.255,22
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	3.434,75	22.787,85	0,00	26.222,60	12,22	0,52	12,74	26.209,86
30 TASAS	15.842,09	2.318,55	565,76	18.726,39	154,50	22,83	177,33	18.549,06
31 PRECIOS PUBLICOS	3.025,40	2.969,25	0,39	5.995,04	4,64	0,51	5,15	5.989,89
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS VENTA DE BIENES	3.439,65	2.058,91	237,87	5.736,42	187,98	15,03	203,01	5.533,41
33 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.466,15	2.952,25	0,69	6.419,10	107,47	25,56	133,03	6.286,07
39 OTROS INGRESOS	1.681,02	1.187,60	415,04	3.283,66	130,00	125,66	255,66	3.027,99
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	327.640,20	9.080,64	336.720,83	0,00	28.800,74	28.800,74	307.920,10
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	167,46	0,00	167,46	0,00	0,00	0,00	167,46
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	0,00	3.518,45	0,00	3.518,45	0,00	0,00	0,00	3.518,45
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	2,27	0,00	2,27	0,00	0,00	0,00	2,27
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	2,76	8,85	0,00	11,60	0,00	0,00	0,00	11,60
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	635,59	0,00	635,59	0,00	0,00	0,00	635,59
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	12,86	16,59	0,00	29,45	0,00	0,00	0,00	29,45

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	1.542,77	1.562,82	0,00	3.105,58	503,54	8,52	512,06	2.593,53
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	373,45	0,00	373,45	0,00	0,00	0,00	373,45
68 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	376,92	0,00	376,92	0,00	0,00	0,00	376,92
70 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	868,76	0,00	868,76	0,00	1.130,53	1.130,53	-261,78
71 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	69,99	0,00	0,00	69,99	0,00	0,00	0,00	69,99
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	3.021,67	0,00	3.021,67	0,00	0,00	0,00	3.021,67
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	4,16	17,57	0,00	21,72	0,00	0,00	0,00	21,72
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	0,00	217.837,34	103.715,82	321.553,16	0,00	0,00	0,00	321.553,16
TOTAL:	53.046,14	1.341.726,34	136.294,24	1.531.066,73	3.972,21	34.043,27	38.015,48	1.493.051,25



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACION LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	321.802,15	316.406,61	1.079,40	315.327,20	0,00	315.327,20	6.474,95
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	491.767,15	490.568,27	2.834,48	487.733,79	1,64	487.735,43	4.031,73
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	39.448,33	29.170,95	189,59	28.981,35	1,91	28.983,26	10.465,07
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.606,01	340.406,75	28.800,74	311.606,01	0,00	311.606,01	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.272,45	2.595,73	8,52	2.587,21	0,00	2.587,21	685,24
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	750,38	750,38	0,00	750,38	0,00	750,38	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.829,88	3.911,88	1.130,53	2.781,35	0,00	2.781,35	48,53
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21,72	18,69	0,00	18,69	0,00	18,69	3,03
9 PASIVOS FINANCIEROS	321.553,16	321.553,16	0,00	321.553,16	0,00	321.553,16	0,00
TOTAL:	1.493.051,25	1.505.382,41	34.043,27	1.471.339,15	3,55	1.471.342,70	21.708,55

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable 06. Página 1 de 2

		Moneda: MILES DE EUROS						
ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO	
10	SOBRE LA RENTA	296.487,25	296.487,25	0,00	296.487,25	0,00	296.487,25	0,00
11	SOBRE EL CAPITAL	24.861,58	19.466,03	1.079,40	18.386,63	0,00	18.386,63	6.474,95
12	COTIZACIONES SOCIALES	9,01	9,01	0,00	9,01	0,00	9,01	0,00
13	SOBRE ACTIVIDADES	444,32	444,32	0,00	444,32	0,00	444,32	0,00
18	IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	49.450,56	46.608,78	285,03	46.323,75	0,00	46.323,75	3.126,81
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	291.851,51	291.851,51	0,00	291.851,51	0,00	291.851,51	0,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	124.255,22	126.804,15	2.548,93	124.255,22	0,00	124.255,22	0,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	26.209,86	25.303,83	0,52	25.303,30	1,64	25.304,94	904,91
30	TASAS	18.549,06	14.408,97	22,83	14.386,14	0,00	14.386,14	4.162,92
31	PRECIOS PUBLICOS	5.989,89	4.979,96	0,51	4.979,44	0,00	4.979,44	1.010,44
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	5.533,41	4.172,49	15,03	4.157,46	0,01	4.157,47	1.375,94
33	VENTA DE BIENES	61,91	37,61	0,00	37,61	0,00	37,61	24,30
34	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6.286,07	3.504,49	25,56	3.478,93	0,00	3.478,93	2.807,14
39	OTROS INGRESOS	3.027,99	2.067,43	125,66	1.941,77	1,90	1.943,68	1.084,32
40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	307.920,10	336.720,83	28.800,74	307.920,10	0,00	307.920,10	0,00
41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS	167,46	167,46	0,00	167,46	0,00	167,46	0,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	DEL EXTERIOR	3.518,45	3.518,45	0,00	3.518,45	0,00	3.518,45	0,00
50	INTERESES DE TITULOS Y VALORES	2,27	2,27	0,00	2,27	0,00	2,27	0,00
51	INTERESES DE ANTIPOPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	11,60	9,62	0,00	9,62	0,00	9,62	1,98
52	INTERESES DE DEPOSITOS	635,59	635,59	0,00	635,59	0,00	635,59	0,00
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	29,45	18,39	0,00	18,39	0,00	18,39	11,06
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.593,53	1.929,84	8,52	1.921,32	0,00	1.921,32	672,21



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable 06. Página 2 de 2

		Moneda: MILES DE EUROS						
ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO	
60	DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	373,45	373,45	0,00	373,45	0,00	373,45	0,00
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	376,92	376,92	0,00	376,92	0,00	376,92	0,00
70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	-261,78	868,76	1.130,53	-261,78	0,00	-261,78	0,00
71	DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	69,99	21,46	0,00	21,46	0,00	21,46	48,53
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	DEL EXTERIOR	3.021,67	3.021,67	0,00	3.021,67	0,00	3.021,67	0,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	21,72	18,69	0,00	18,69	0,00	18,69	3,03
88	REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	321.553,16	321.553,16	0,00	321.553,16	0,00	321.553,16	0,00
TOTAL:	1.493.051,25	1.505.382,41	34.043,27	1.471.339,15	3,55	1.471.342,70	21.708,55	

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.445,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.445,40	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	103.656,76	0,00	0,00	0,00	198,10	0,00	0,00	103.854,86	0,19%	100,19%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	190.333,83	0,00	224,34	0,00	-21,00	0,00	224,34	190.312,83	-0,01%	99,99%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	93.597,27	0,00	0,00	0,00	-9,00	0,00	0,00	93.588,27	-0,01%	99,99%
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	82.514,75	0,00	433,88	0,00	-81,72	0,00	433,88	82.433,03	-0,10%	99,90%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	51.431,56	0,00	0,00	0,00	-2,82	0,00	0,00	51.428,74	-0,01%	99,99%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	477.330,92	0,00	0,00	0,00	-30,00	0,00	0,00	477.300,92	-0,01%	99,99%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	19.291,46	0,00	0,00	0,00	-2.777,06	0,00	0,00	16.514,40	-14,40%	85,60%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	805.614,64	0,00	80,00	0,00	2.753,84	0,00	80,00	808.368,48	0,34%	100,34%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	76.259,73	0,00	21,57	0,00	16,72	0,00	21,57	76.276,44	0,02%	100,02%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	91.691,37	0,00	68,98	0,00	-99,43	0,00	68,98	91.591,94	-0,11%	99,89%
14 DEUDA PUBLICA	386.230,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386.230,21	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.179,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.179,25	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	213.781,16	0,00	49,33	0,00	52,37	0,00	49,33	213.833,53	0,02%	100,02%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,10	0,00	0,00	0,00	878,10	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	46.289,22	0,00	0,00	0,00	-110,50	0,00	0,00	46.158,72	-0,24%	99,76%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	335.556,62	0,00	118,31	0,00	-43,53	0,00	118,31	335.513,08	-0,01%	99,99%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.391.519,59	0,00	80,00	0,00	-53,22	0,00	80,00	1.391.466,36	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	376.271,36	0,00	679,80	0,00	-69,74	0,00	679,80	376.201,62	-0,02%	99,98%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	451.741,51	0,00	0,00	0,00	277,00	0,00	0,00	452.018,51	0,06%	100,06%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,10	0,00	0,00	0,00	878,10	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	30.123,50	0,00	0,00	0,00	-110,00	0,00	0,00	30.013,50	-0,37%	99,63%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.909,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.909,69	0,00%	100,00%
14 POLÍTICA EXTERIOR	2.236,03	0,00	0,00	0,00	-0,50	0,00	0,00	2.235,53	-0,02%	99,98%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	221.604,79	0,00	49,33	0,00	48,29	0,00	49,33	221.653,07	0,02%	100,02%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	91.691,37	0,00	68,98	0,00	-99,43	0,00	68,98	91.591,94	-0,11%	99,89%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	22.260,46	0,00	0,00	0,00	7,61	0,00	0,00	22.268,07	0,03%	100,03%
31 SANIDAD	824.906,10	0,00	80,00	0,00	-23,22	0,00	80,00	824.882,88	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	537.924,03	0,00	0,00	0,00	-24,00	0,00	0,00	537.900,03	0,00%	100,00%
33 CULTURA	28.689,46	0,00	0,00	0,00	-6,00	0,00	0,00	28.683,46	-0,02%	99,98%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	50.533,37	0,00	433,88	0,00	-71,72	0,00	370,00	50.525,53	-0,02%	99,98%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	32.348,24	0,00	21,57	0,00	14,92	0,00	21,57	32.363,15	0,05%	100,05%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	23.157,04	0,00	0,00	0,00	40,50	0,00	0,00	23.197,54	0,17%	100,17%
45 INFRAESTRUCTURAS	229.938,20	0,00	224,34	0,00	-73,52	0,00	288,22	229.800,80	-0,06%	99,94%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	8.122,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.122,71	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	32.171,81	0,00	0,00	0,00	20,08	0,00	0,00	32.191,88	0,06%	100,06%
91 ALTA DIRECCION	9.398,49	0,00	0,00	0,00	-20,00	0,00	0,00	9.378,49	-0,21%	99,79%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	36.833,22	0,00	0,00	0,00	264,02	0,00	0,00	37.097,25	0,72%	100,72%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.279,59	0,00	0,00	0,00	32,98	0,00	0,00	19.312,56	0,17%	100,17%
95 DEUDA PUBLICA	386.230,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386.230,21	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,10	0,00	0,00	0,00	878,10	2.601.358,30	0,00%	100,00%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

CAPITULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	868.362,09	0,00	68,98	0,00	474,83	0,00	0,00	868.905,89	0,06%	100,06%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	428.523,82	0,00	443,97	0,00	-3.038,96	0,00	178,21	425.750,61	-0,65%	99,35%
3 GASTOS FINANCIEROS	67.811,82	0,00	365,15	0,00	1,00	0,00	35,00	68.142,97	0,49%	100,49%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	627.331,95	0,00	0,00	0,00	-164,46	0,00	223,98	626.943,51	-0,06%	99,94%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	159.189,55	0,00	0,00	0,00	2.507,10	0,00	389,34	161.307,31	1,33%	101,33%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.179,44	0,00	0,00	0,00	220,50	0,00	51,57	91.348,36	0,19%	100,19%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	31.755,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.755,39	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	326.204,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326.204,24	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,10	0,00	0,00	0,00	878,10	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

ARTICULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.878,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.878,60	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.224,64	0,00	0,00	0,00	35,21	0,00	0,00	1.259,85	2,88%	102,88%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	610.590,93	0,00	0,00	0,00	-315,54	0,00	0,00	610.275,39	-0,05%	99,95%
13 LABORALES	46.590,02	0,00	68,98	0,00	129,69	0,00	0,00	46.788,69	0,43%	100,43%
14 OTRO PERSONAL	15.559,84	0,00	0,00	0,00	-25,90	0,00	0,00	15.533,94	-0,17%	99,83%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	41.794,26	0,00	0,00	0,00	11,94	0,00	0,00	41.806,21	0,03%	100,03%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	147.723,79	0,00	0,00	0,00	639,42	0,00	0,00	148.363,21	0,43%	100,43%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.072,15	0,00	0,00	0,00	99,78	0,00	49,33	11.122,60	0,46%	100,46%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.566,56	0,00	0,00	0,00	-82,23	0,00	0,00	13.484,33	-0,61%	99,39%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	376.979,36	0,00	443,97	0,00	-9.334,08	0,00	128,88	367.960,36	-2,39%	97,61%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.251,23	0,00	0,00	0,00	-10,18	0,00	0,00	4.241,05	-0,24%	99,76%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	92,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92,50	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	22.562,02	0,00	0,00	0,00	6.287,75	0,00	0,00	28.849,76	27,87%	127,87%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	67.540,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.540,82	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	271,00	0,00	365,15	0,00	1,00	0,00	35,00	602,15	222,20%	222,20%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	777,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777,49	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.057,64	0,00	0,00	0,00	-11,94	0,00	0,00	5.045,70	-0,24%	99,76%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	103,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,01	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	116.513,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.513,62	0,00%	100,00%
45 A ENTIDADES LOCALES	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00%	100,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	64.381,94	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	0,00	64.406,94	0,04%	100,04%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.627,93	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	50,00	28.617,93	-0,03%	99,97%
48 AL EXTERIOR	411.241,34	0,00	0,00	0,00	-217,52	0,00	173,98	410.849,84	-0,10%	99,90%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	29,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,00	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	67.667,22	0,00	0,00	0,00	874,37	0,00	224,34	68.317,25	0,96%	100,96%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	33.328,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.328,38	0,00%	100,00%
	13.339,19	0,00	0,00	0,00	290,06	0,00	28,00	13.601,25	1,96%	101,96%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	24.378,08	0,00	0,00	0,00	868,83	0,00	0,00	25.246,91	3,56%	103,56%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	20.476,68	0,00	0,00	0,00	473,85	0,00	137,00	20.813,52	1,64%	101,64%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	684,00	0,00	0,00	0,00	47,53	0,00	0,00	731,53	6,95%	106,95%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	28.737,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.737,97	0,00%	100,00%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	21.957,10	0,00	0,00	0,00	220,50	0,00	0,00	22.177,60	1,00%	101,00%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.243,80	0,00	0,00	0,00	-47,53	0,00	21,57	28.174,70	-0,24%	99,76%
78 AL EXTERIOR	11.537,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	11.507,56	-0,26%	99,74%
79 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	61,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,00	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	31.574,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.574,39	0,00%	100,00%
86 APORTACIONES PATRIMONIALES	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00%	100,00%
87 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00%	100,00%
91	326.204,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326.204,24	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,10	0,00	0,00	0,00	878,10	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	103.854,86	79.045,89	77.187,33	76.125,67	61.142,33	76,11%	74,32%	73,30%	58,87%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	190.312,83	165.790,83	161.445,89	160.257,50	102.408,64	87,11%	84,83%	84,20%	53,81%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	93.588,27	73.325,85	65.326,93	55.775,31	34.720,65	78,34%	69,80%	59,59%	37,09%
05 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	82.433,03	58.193,06	54.216,04	45.996,46	29.453,77	70,59%	65,76%	55,79%	35,73%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	51.428,74	42.048,88	40.222,64	37.446,36	27.140,32	81,76%	78,21%	72,81%	52,77%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	477.300,92	342.201,64	309.682,73	302.542,24	282.943,31	71,69%	64,88%	63,38%	59,27%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	16.514,40	10.202,18	9.929,44	9.603,35	7.901,16	61,77%	60,12%	58,15%	47,84%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	808.368,48	606.485,55	559.150,73	541.176,35	521.581,87	75,02%	69,17%	66,94%	64,52%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	76.276,44	54.358,60	53.176,20	45.093,43	20.141,20	71,26%	69,71%	59,11%	26,40%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	91.591,94	70.912,70	60.096,04	57.338,32	25.119,83	77,42%	65,61%	62,60%	27,42%
14 DEUDA PÚBLICA	386.230,21	369.820,92	369.820,92	369.820,92	237.780,97	95,75%	95,75%	95,75%	61,56%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.179,25	1.286,02	1.219,66	954,66	884,90	59,01%	55,96%	43,80%	40,60%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	213.833,53	187.342,42	180.974,43	177.909,45	101.668,00	87,61%	84,63%	83,19%	47,54%
TOTAL:	2.601.358,30	2.066.598,59	1.948.034,04	1.885.624,07	1.458.470,98	79,44%	74,88%	72,48%	56,06%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	335.513,08	281.123,38	261.254,90	253.295,98	138.236,65	83,78%	77,86%	75,49%	41,20%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.391.466,36	1.039.093,63	959.077,59	934.706,57	870.152,04	74,67%	68,92%	67,17%	62,53%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	376.201,62	295.019,19	278.484,03	249.858,33	149.430,17	78,42%	74,02%	66,41%	39,72%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	452.018,51	417.268,22	416.517,09	416.183,64	275.406,14	92,31%	92,14%	92,07%	60,92%
TOTAL:	2.601.358,30	2.066.598,59	1.948.034,04	1.885.624,07	1.458.470,98	79,44%	74,88%	72,48%	56,06%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	30.013,50	19.618,12	18.881,52	18.650,67	15.895,82	65,36%	62,91%	62,14%	52,96%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.909,69	12.608,12	12.049,81	12.009,81	8.491,79	90,64%	86,62%	86,34%	61,04%
14 POLÍTICA EXTERIOR	2.235,53	1.867,93	1.769,10	919,07	858,36	83,55%	79,13%	41,11%	38,39%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	221.653,07	192.358,27	185.842,24	182.101,05	104.520,16	86,78%	83,84%	82,15%	47,15%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	91.591,94	70.912,70	60.096,04	57.338,32	25.119,83	77,42%	65,61%	62,60%	27,42%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	22.268,07	17.852,41	15.316,62	13.856,62	8.596,66	80,17%	68,78%	62,22%	38,60%
31 SANIDAD	824.882,88	616.687,73	569.080,17	550.779,70	529.483,02	74,76%	68,98%	66,77%	64,18%
32 EDUCACION	537.900,03	399.611,68	368.027,85	364.240,47	327.548,93	74,29%	68,41%	67,71%	60,89%
33 CULTURA	28.683,46	22.794,22	21.969,56	19.686,39	13.120,08	79,46%	76,59%	68,63%	45,74%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	50.525,53	39.412,90	37.905,32	29.750,60	16.669,13	78,00%	75,02%	58,88%	32,99%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	32.363,15	23.600,68	23.332,59	21.071,01	8.310,54	72,92%	72,09%	65,10%	25,67%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	23.197,54	15.192,49	14.732,59	12.159,40	6.081,24	65,49%	63,50%	52,41%	26,21%
45 INFRAESTRUCTURAS	229.800,80	183.506,58	170.987,98	159.305,81	101.774,28	79,85%	74,40%	69,32%	44,28%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	8.122,71	7.018,57	6.917,51	5.917,48	2.569,95	86,40%	85,16%	72,85%	31,63%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	32.191,88	26.287,97	24.608,05	21.654,04	14.025,03	81,66%	76,44%	67,26%	43,56%
91 ALTA DIRECCION	9.378,49	6.659,44	6.635,60	6.635,60	6.567,10	71,00%	70,75%	70,75%	70,02%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.097,25	25.343,15	24.871,47	24.625,26	20.300,81	68,31%	67,04%	66,38%	54,72%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.312,56	15.444,71	15.189,10	15.101,86	10.757,27	79,97%	78,64%	78,19%	55,70%
95 DEUDA PUBLICA	386.230,21	369.820,92	369.820,92	369.820,92	237.780,97	95,75%	95,75%	95,75%	61,56%
TOTAL:	2.601.358,30	2.066.598,59	1.948.034,04	1.885.624,07	1.458.470,98	79,44%	74,88%	72,48%	56,06%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	868.905,89	506.355,89	504.021,09	502.511,09	502.372,54	58,27%	58,00%	57,83%	57,81%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	425.750,61	383.380,92	333.276,25	318.637,05	255.846,77	90,04%	78,27%	74,84%	60,09%
3 GASTOS FINANCIEROS	68.142,97	51.672,29	51.672,29	51.672,29	28.421,16	75,82%	75,82%	75,82%	41,70%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	626.943,51	587.384,03	540.867,19	524.431,96	383.670,86	93,69%	86,27%	83,64%	61,19%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	161.307,31	115.492,10	98.336,02	82.975,63	35.313,86	71,59%	60,96%	51,43%	21,89%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.348,36	83.743,73	81.321,56	66.856,41	34.869,29	91,67%	89,02%	73,18%	38,17%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	31.755,39	12.365,39	12.335,39	12.335,39	8.089,56	38,93%	38,84%	38,84%	25,47%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	326.204,24	326.204,24	326.204,24	326.204,24	209.886,94	100,00%	100,00%	100,00%	64,34%
TOTAL:	2.601.358,30	2.066.598,59	1.948.034,04	1.885.624,07	1.458.470,98	79,44%	74,88%	72,48%	56,06%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTICULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10	4.878,60	2.974,09	2.974,09	2.974,09	2.974,09	60,96%	60,96%	60,96%	60,96%
11	1.259,85	770,96	770,96	770,96	770,96	61,19%	61,19%	61,19%	61,19%
12	610.275,39	354.062,14	354.062,14	354.062,14	354.062,14	58,01%	58,01%	58,01%	58,01%
13	46.788,69	24.766,38	24.766,38	24.766,38	24.766,38	52,93%	52,93%	52,93%	52,93%
14	15.533,94	9.074,49	9.074,49	9.074,49	9.074,49	58,41%	58,41%	58,41%	58,41%
15	41.806,21	24.827,28	24.827,28	24.827,28	24.827,28	59,38%	59,38%	59,38%	59,38%
16	148.363,21	89.880,55	87.545,75	86.035,75	85.897,20	60,58%	59,00%	57,98%	57,89%
20	11.122,60	8.840,22	8.037,05	7.664,92	4.390,30	79,47%	72,25%	68,91%	39,47%
21	13.484,33	9.838,22	8.245,79	7.824,73	5.926,75	72,96%	61,15%	58,02%	43,95%
22	367.960,36	338.304,46	296.530,09	285.566,88	228.767,16	91,94%	80,58%	77,60%	62,17%
23	4.241,05	1.971,56	1.663,85	1.517,49	1.517,49	46,48%	39,23%	35,78%	35,78%
24	92,50	17,88	10,35	10,35	10,35	19,32%	11,18%	11,18%	11,18%
26	28.849,76	24.408,57	18.789,13	16.062,68	15.234,72	84,60%	65,12%	55,67%	52,80%
31	67.540,82	51.136,17	51.136,17	51.136,17	27.885,03	75,71%	75,71%	41,28%	41,28%
35	602,15	536,12	536,12	536,12	536,12	89,03%	89,03%	89,03%	89,03%
40	777,49	725,43	725,43	725,43	725,43	93,30%	93,30%	93,30%	93,30%
41	5.045,70	4.559,37	4.559,37	4.559,37	2.382,96	90,36%	90,36%	47,22%	47,22%
43	103,01	3,01	3,01	3,01	3,01	2,92%	2,92%	2,92%	2,92%
44	116.513,62	110.224,90	110.157,76	110.157,76	77.916,32	94,60%	94,54%	66,87%	66,87%
45	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46	64.406,94	57.550,07	56.505,97	54.424,37	25.345,53	89,35%	87,73%	84,50%	39,35%
47	28.617,93	25.657,40	15.389,74	9.237,54	8.898,44	89,65%	53,77%	32,27%	31,09%
48	110.849,84	388.651,34	353.513,39	345.311,96	268.386,65	94,59%	86,04%	84,04%	65,32%
49	29,00	12,52	12,52	12,52	12,52	43,17%	43,17%	43,17%	43,17%
50	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60	68.317,25	50.906,53	43.902,69	36.811,77	15.803,93	74,51%	64,26%	53,88%	23,15%
61	33.328,38	22.886,47	17.669,86	15.841,08	5.997,50	68,66%	53,01%	47,53%	17,99%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTICULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62	13.601,25	7.574,07	6.394,91	4.656,47	2.380,55	55,68%	47,01%	34,23%	17,50%
63	25.246,91	19.806,26	17.140,04	13.680,99	6.119,64	78,45%	67,88%	54,18%	24,23%
64	20.813,52	14.318,77	13.228,52	11.985,32	5.012,24	68,79%	63,55%	57,58%	24,08%
70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	731,53	508,01	508,01	508,01	235,31	69,44%	69,44%	32,16%	32,16%
73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74	28.737,97	25.704,23	25.704,23	25.704,23	13.653,06	89,44%	89,44%	47,50%	47,50%
76	22.177,60	20.980,00	20.053,04	17.053,07	14.485,67	94,59%	90,42%	76,89%	65,31%
77	28.174,70	26.496,82	25.623,70	16.530,32	4.533,87	94,04%	90,94%	58,87%	16,09%
78	11.507,56	10.035,67	9.413,59	7.041,79	1.942,37	87,20%	81,80%	61,19%	16,87%
79	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
82	61,00	61,00	61,00	61,00	30,50	100,00%	100,00%	100,00%	50,00%
85	31.574,39	12.274,39	12.274,39	12.274,39	8.059,06	38,87%	38,87%	25,52%	25,52%
86	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	326.204,24	326.204,24	326.204,24	326.204,24	208.886,94	100,00%	100,00%	100,00%	64,34%
TOTAL:	2.601.358,30	2.066.598,59	1.948.034,04	1.885.624,07	1.458.470,98	79,44%	74,88%	72,48%	56,06%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	5.584,05	5.584,05	3.732,70	0,00	3.732,70	100,00%	66,85%	0,00%	66,85%	
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	61.142,33	61.142,61	40.142,05	11,75	40.130,30	100,00%	65,65%	0,02%	65,63%	
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLITICA SOCIAL	102.408,64	99.293,57	58.741,98	0,00	58.741,98	96,96%	57,36%	0,00%	57,36%	
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	34.720,65	34.672,15	24.588,36	51,32	24.537,04	99,86%	70,82%	0,15%	70,67%	
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	29.453,77	29.408,71	24.800,33	0,00	24.800,33	99,85%	84,20%	0,00%	84,20%	
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	27.140,32	27.137,32	10.745,86	0,00	10.745,86	99,99%	39,59%	0,00%	39,59%	
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	282.943,31	282.949,95	269.259,50	8,44	269.251,05	100,00%	95,16%	0,00%	95,16%	
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	7.901,16	7.862,46	6.222,25	0,00	6.222,25	99,51%	78,75%	0,00%	78,75%	
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	521.581,87	519.438,83	500.719,44	207,94	500.511,51	99,59%	96,00%	0,04%	95,96%	
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	20.141,20	20.128,22	6.596,01	0,72	6.595,28	99,94%	32,75%	0,00%	32,75%	
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	25.119,83	22.170,32	10.495,44	1,09	10.494,36	88,26%	41,78%	0,00%	41,78%	
14 DEUDA PUBLICA	237.780,97	237.777,97	237.777,97	0,00	237.777,97	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	884,90	881,06	847,35	0,00	847,35	99,57%	95,76%	0,00%	95,76%	
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	101.668,00	99.644,63	90.951,69	0,00	90.951,69	98,01%	89,46%	0,00%	89,46%	
TOTAL:	1.458.470,98	1.448.091,83	1.285.620,94	281,27	1.285.339,67	99,29%	88,15%	0,02%	88,13%	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	25.245,98	25.244,71	21.849,04	9,35	21.839,68	99,99%	86,54%	0,04%	86,51%	
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	138.236,65	133.168,27	110.081,89	13,01	110.068,88	96,33%	79,63%	0,01%	79,62%	
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	870.152,04	867.976,95	812.980,94	216,38	812.764,55	99,75%	93,43%	0,02%	93,40%	
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	149.430,17	146.300,23	81.258,52	40,12	81.218,40	97,91%	54,38%	0,03%	54,35%	
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	275.406,14	275.401,68	259.450,55	2,40	259.448,15	100,00%	94,21%	0,00%	94,21%	
TOTAL:	1.458.470,98	1.448.091,83	1.285.620,94	281,27	1.285.339,67	99,29%	88,15%	0,02%	88,13%	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
11 JUSTICIA	15.895,82	15.905,05	15.304,67	9,35	15.295,32	100,06%	96,28%	0,06%	96,22%	
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.491,79	8.481,79	5.804,93	0,00	5.804,93	99,88%	68,36%	0,00%	68,36%	
14 POLITICA EXTERIOR	858,36	857,87	739,43	0,00	739,43	99,94%	86,14%	0,00%	86,14%	
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	104.520,16	102.398,11	93.500,77	0,00	93.500,77	97,97%	89,46%	0,00%	89,46%	
24 FOMENTO DEL EMPLEO	25.119,83	22.170,32	10.495,44	1,09	10.494,36	88,26%	41,78%	0,00%	41,78%	
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	8.596,66	8.599,84	6.085,68	11,92	6.073,75	100,04%	70,79%	0,14%	70,65%	
31 SANIDAD	529.483,02	527.301,29	506.941,70	207,94	506.733,76	99,59%	95,74%	0,04%	95,70%	
32 EDUCACION	327.548,93	327.555,58	294.912,67	8,44	294.904,22	100,00%	90,04%	0,00%	90,03%	
33 CULTURA	13.120,08	13.120,08	11.126,57	0,00	11.126,57	100,00%	84,81%	0,00%	84,81%	
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	16.669,13	16.627,05	13.820,67	0,00	13.820,67	99,75%	82,91%	0,00%	82,91%	
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	8.310,54	8.296,84	3.697,71	0,00	3.697,71	99,84%	44,49%	0,00%	44,49%	
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	6.081,24	6.081,24	490,13	0,00	490,13	100,00%	8,06%	0,00%	8,06%	
45 INFRAESTRUCTURAS	101.774,28	98.703,24	52.253,01	39,40	52.213,61	96,98%	51,34%	0,04%	51,30%	
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	2.569,95	2.569,95	1.226,76	0,00	1.226,76	100,00%	47,73%	0,00%	47,73%	
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	14.025,03	14.021,91	9.770,23	0,72	9.769,50	99,98%	69,66%	0,01%	69,66%	
91 ALTA DIRECCION	6.567,10	6.569,50	4.668,97	2,40	4.666,57	100,04%	71,10%	0,04%	71,06%	
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	20.300,81	20.296,94	11.987,42	0,00	11.987,42	99,98%	59,05%	0,00%	59,05%	
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	10.757,27	10.757,27	5.016,20	0,00	5.016,20	100,00%	46,63%	0,00%	46,63%	
95 DEUDA PUBLICA	237.780,97	237.777,97	237.777,97	0,00	237.777,97	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
TOTAL:	1.458.470,98	1.448.091,83	1.285.620,94	281,27	1.285.339,67	99,29%	88,15%	0,02%	88,13%	

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

		Moneda: MILES DE EUROS								
CAPITULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
1 GASTOS DE PERSONAL	502.372,54	502.372,54	501.327,34	0,00	501.327,34	100,00%	99,79%	0,00%	99,79%	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.846,77	250.815,13	202.339,40	209,75	202.129,65	98,03%	79,09%	0,08%	79,00%	
3 GASTOS FINANCIEROS	28.421,16	28.421,16	28.320,46	0,00	28.320,46	100,00%	99,65%	0,00%	99,65%	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.670,86	378.488,64	300.560,07	2,40	300.557,67	98,65%	78,34%	0,00%	78,34%	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
6 INVERSIONES REALES	35.313,86	35.162,28	27.430,13	69,12	27.361,01	99,57%	77,68%	0,20%	77,48%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.869,29	34.855,58	13.369,53	0,00	13.369,53	99,96%	38,34%	0,00%	38,34%	
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	8.089,56	8.089,56	2.387,06	0,00	2.387,06	100,00%	29,51%	0,00%	29,51%	
9 PASIVOS FINANCIEROS.	209.886,94	209.886,94	209.886,94	0,00	209.886,94	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
TOTAL:	1.458.470,98	1.448.091,83	1.285.620,94	281,27	1.285.339,67	99,29%	88,15%	0,02%	88,13%	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

		Moneda: MILES DE EUROS								
ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
10 ALTOS CARGOS	2.974,09	2.974,09	2.730,34	0,00	2.730,34	100,00%	91,80%	0,00%	91,80%	
11 PERSONAL EVENTUAL	770,96	770,96	692,71	0,00	692,71	100,00%	89,85%	0,00%	89,85%	
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	354.062,14	354.062,14	353.610,34	0,00	353.610,34	100,00%	99,87%	0,00%	99,87%	
13 LABORALES	24.766,38	24.766,38	24.766,38	0,00	24.766,38	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
14 OTRO PERSONAL	9.074,49	9.074,49	9.074,49	0,00	9.074,49	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.827,28	24.827,28	24.827,03	0,00	24.827,03	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	85.897,20	85.897,20	85.626,05	0,00	85.626,05	100,00%	99,68%	0,00%	99,68%	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.390,30	4.388,06	3.602,23	0,00	3.602,23	99,95%	82,05%	0,00%	82,05%	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.926,75	5.766,52	4.759,35	0,00	4.759,35	97,30%	80,30%	0,00%	80,30%	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	228.767,16	223.902,23	179.714,94	209,75	179.505,19	97,87%	78,56%	0,09%	78,47%	
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	1.517,49	1.516,23	1.158,44	0,00	1.158,44	99,92%	76,34%	0,00%	76,34%	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10,35	10,35	9,60	0,00	9,60	100,00%	92,75%	0,00%	92,75%	
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	15.234,72	15.231,74	13.094,85	0,00	13.094,85	99,98%	86,95%	0,00%	86,95%	
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	27.885,03	27.885,03	27.885,03	0,00	27.885,03	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	536,12	536,12	435,43	0,00	435,43	100,00%	81,22%	0,00%	81,22%	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	725,43	725,43	362,86	0,00	362,86	100,00%	50,02%	0,00%	50,02%	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	2.382,96	2.382,96	562,40	0,00	562,40	100,00%	23,60%	0,00%	23,60%	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	77.916,32	77.916,32	44.706,01	0,00	44.706,01	100,00%	57,38%	0,00%	57,38%	
45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
46 A ENTIDADES LOCALES	25.345,53	23.448,05	822,79	0,00	822,79	92,51%	3,25%	0,00%	3,25%	
47 A EMPRESAS PRIVADAS	8.898,44	6.947,24	4.249,71	0,00	4.249,71	78,07%	47,76%	0,00%	47,76%	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	268.386,65	267.053,11	249.840,77	2,40	249.838,37	99,50%	93,09%	0,00%	93,09%	
49 AL EXTERIOR	12,52	12,52	12,52	0,00	12,52	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	15.803,93	15.761,27	13.037,97	11,92	13.026,04	99,73%	82,50%	0,08%	82,42%	
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	5.997,50	5.974,96	4.438,98	39,40	4.399,58	99,62%	74,01%	0,66%	73,36%	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.380,55	2.379,58	1.462,47	0,00	1.462,47	99,96%	61,43%	0,00%	61,43%	

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	6.119,64	6.089,38	4.889,82	9,35	4.880,47	99,51%	79,90%	0,15%	79,75%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	5.012,24	4.957,09	3.600,89	8,44	3.592,45	98,90%	71,84%	0,17%	71,67%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	235,31	235,31	121,51	0,00	121,51	100,00%	51,64%	0,00%	51,64%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	13.653,06	13.653,06	911,33	0,00	911,33	100,00%	6,67%	0,00%	6,67%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	14.485,67	14.485,67	8.672,24	0,00	8.672,24	100,00%	59,87%	0,00%	59,87%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.533,87	4.520,16	2.777,27	0,00	2.777,27	99,70%	61,26%	0,00%	61,26%
78 AL EXTERIOR	1.942,37	1.942,37	887,19	0,00	887,19	100,00%	45,68%	0,00%	45,68%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	19,00	19,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	30,50	30,50	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	8.059,06	8.059,06	2.387,06	0,00	2.387,06	100,00%	29,62%	0,00%	29,62%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	1.458.470,98	1.448.091,83	1.285.620,94	281,27	1.285.339,67	99,29%	88,15%	0,02%	88,13%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2016 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	Moneda: MILES DE EUROS	
						RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRAR
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	22.471,55	0,00	0,00	2.565,45	19.906,10	2.651,58	17.254,53
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	37.241,92	29,14	0,00	3.552,55	33.718,51	2.212,26	31.506,24
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.430,95	42,11	0,00	1.990,61	25.482,46	7.331,80	18.150,66
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	538,78	9,50	0,00	6,05	542,23	44,52	497,71
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,58	0,00	0,00	0,00	37,58	0,00	37,58
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.521,43	0,00	0,00	0,00	1.521,43	33,12	1.488,31
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	89.242,21	80,76	0,00	8.114,66	81.208,30	12.273,28	68.935,02



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2016 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	Moneda: MILES DE EUROS	
						PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	44,73	0,00	0,00	44,73	44,73	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.197,92	0,00	0,00	67.197,92	56.620,40	0,00	10.577,52
3 GASTOS FINANCIEROS	2,67	0,00	0,00	2,67	2,67	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.859,49	0,00	0,00	73.859,49	62.616,74	0,00	11.242,74
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	32.353,58	0,00	0,00	32.353,58	28.049,76	0,00	4.303,82
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.317,39	0,00	0,00	63.317,39	24.140,71	0,00	39.176,68
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.774,50	0,00	0,00	4.774,50	30,50	0,00	4.744,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	241.550,28	0,00	0,00	241.550,28	171.505,51	0,00	70.044,77

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES	2.545,18	0,00	0,00	122.993,85	10.259,85	115.279,18	0,00
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	0,00	0,00	0,00	103.787,13	103.787,13	0,00	0,00
20 ACREEDORES	0,00	59.006,50	0,00	234.842,17	319.180,62	0,00	143.344,95
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	370,04	0,00	2.890.633,50	2.921.142,57	0,00	30.879,11
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	219,71	219,71	0,00	0,00
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 REMESAS DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40 VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.246,99	0,00	0,00	1.384.754,58	1.384.679,58	4.321,99	0,00
51 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-60,49	0,00	0,00	931,73	742,94	128,30	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	138,85	0,00	1.169,86	1.364,94	0,00	333,93
99 FICTICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	6.731,68	59.515,38	0,00	4.739.332,53	4.741.377,34	119.729,47	174.557,99



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO CORRIENTE 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/07/2017

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,00	127.763,24	0,00	15.879,91	0,00	143.643,14
COBROS						
				1.471.339,15		
				12.273,28		
				4.741.377,34		
					6.224.989,77	
					1.452.446,19	
						7.677.435,96
PAGOS						
				1.285.339,67		
				171.505,51		
				4.739.332,53		
					6.196.177,72	
					1.449.070,02	
						7.645.247,73
SALDO A LA SITUACIÓN	0,00	156.575,29	0,00	19.256,08	0,00	175.831,37

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/07/2017

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	2.647.463,83	209.886,94	321.553,16	111.666,23	2.759.130,06
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	2.647.463,83	274.886,94	386.553,16	111.666,23	2.759.130,06
TOTAL DEUDA VIVA	2.647.463,83	274.886,94	386.553,16	111.666,23	2.759.130,06

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del periodo, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2017/8052

CVE-2017-8052

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2017-8053 *Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2017.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2017.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

— Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

— Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

— Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

— Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2017.

El interventor General,
Gabriel Pérez Penido.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE AGOSTO 2017

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 4 de septiembre de 2017

Fdo.: Gabriel Pérez Penido



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable 01. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	PREVISION INICIAL	AUMENTO PREVISION	DISMINUCION PREVISION	PREVISION DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACION LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	537.670,11	0,00	0,00	537.670,11	381.452,75	70,95%	69,76%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	843.056,87	0,00	0,00	843.056,87	563.164,73	66,80%	66,25%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.015,89	0,00	0,00	91.015,89	44.162,08	48,52%	35,47%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.074,98	0,00	0,00	580.074,98	352.030,29	60,69%	60,69%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.941,21	0,00	0,00	21.941,21	3.312,14	15,10%	12,44%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.377,00	0,00	0,00	12.377,00	750,38	6,06%	6,06%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.560,25	0,00	0,00	55.560,25	5.161,47	9,32%	9,29%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	26.488,85	0,00	0,00	26.488,85	28,65	0,11%	0,10%
9	PASIVOS FINANCIEROS	433.173,14	0,00	0,00	433.173,14	329.302,41	76,02%	76,02%
TOTAL:		2.601.358,30	0,00	0,00	2.601.358,30	1.679.380,86	64,56%	63,66%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 02. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10	462.620,11	0,00	0,00	462.620,11	339.228,71	339.228,71	73,33%	73,33%
11	74.000,00	0,00	0,00	74.000,00	41.656,73	35.288,88	56,29%	47,69%
12	25,00	0,00	0,00	25,00	11,58	11,58	46,32%	46,32%
13	1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	555,73	555,73	54,22%	54,22%
18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20	86.620,00	0,00	0,00	86.620,00	55.744,97	52.545,81	64,36%	60,66%
21	494.361,44	0,00	0,00	494.361,44	336.700,27	336.700,27	68,11%	68,11%
22	211.505,43	0,00	0,00	211.505,43	142.161,66	142.161,66	67,21%	67,21%
28	50.570,00	0,00	0,00	50.570,00	28.557,83	27.132,55	56,47%	53,65%
30	40.252,60	0,00	0,00	40.252,60	21.040,18	15.983,55	52,27%	39,71%
31	12.451,95	0,00	0,00	12.451,95	7.041,04	5.763,11	56,55%	46,28%
32	11.843,80	0,00	0,00	11.843,80	5.972,49	4.599,05	50,43%	38,83%
33	1.050,00	0,00	0,00	1.050,00	61,95	37,65	5,90%	3,59%
34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38	15.286,00	0,00	0,00	15.286,00	6.704,55	3.701,89	43,86%	24,22%
39	10.131,54	0,00	0,00	10.131,54	3.341,86	2.195,01	32,98%	21,67%
40	549.396,17	0,00	0,00	549.396,17	347.613,09	347.613,09	63,27%	63,27%
41	24.588,94	0,00	0,00	24.588,94	765,96	765,96	3,12%	3,12%
47	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49	4.589,87	0,00	0,00	4.589,87	3.651,25	3.651,25	79,55%	79,55%
50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,19	3,19	0,00%	0,00%
51	22,00	0,00	0,00	22,00	14,75	12,74	67,05%	57,91%
52	700,00	0,00	0,00	700,00	635,59	635,59	90,80%	90,80%
53	7.900,00	0,00	0,00	7.900,00	0,01	0,01	0,00%	0,00%
54	38,00	0,00	0,00	38,00	34,87	24,90	91,76%	65,53%
55	13.281,21	0,00	0,00	13.281,21	2.623,74	2.052,80	19,76%	15,46%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 02. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
60	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	373,45	373,45	3,11%	3,11%
68	376,00	0,00	0,00	376,00	376,92	376,92	100,24%	100,24%
70	37.606,70	0,00	0,00	37.606,70	2.085,78	2.085,78	5,55%	5,55%
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76	1.922,25	0,00	0,00	1.922,25	69,99	54,03	3,64%	2,81%
78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79	16.031,30	0,00	0,00	16.031,30	3.021,67	3.021,67	18,85%	18,85%
83	50,00	0,00	0,00	50,00	28,65	25,51	57,30%	51,02%
88	26.438,85	0,00	0,00	26.438,85	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91	433.173,14	0,00	0,00	433.173,14	329.302,41	329.302,41	76,02%	76,02%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	0,00	2.601.358,30	1.679.380,86	1.655.904,73	64,56%	63,66%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPITULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	15.799,86	369.371,27	11,58	385.182,71	2.634,68	1.095,27	3.729,96	381.452,75
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.167,77	530.950,93	25.718,43	566.837,13	762,93	2.909,47	3.672,40	563.164,73
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.722,09	12.946,40	1.341,96	45.010,45	609,42	238,95	848,37	44.162,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	375.199,79	9.080,64	384.280,43	0,00	32.250,14	32.250,14	352.030,29
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.576,38	2.259,50	0,00	3.835,88	515,23	8,52	523,74	3.312,14
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	750,38	0,00	750,38	0,00	0,00	0,00	750,38
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,99	6.237,98	0,00	6.307,97	0,00	1.130,53	1.130,53	5.177,44
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4,60	24,05	0,00	28,65	0,00	0,00	0,00	28,65
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	217.837,34	111.485,07	329.302,41	0,00	0,00	0,00	329.302,41
TOTAL:	58.340,69	1.515.577,63	147.617,68	1.721.536,01	4.522,27	37.632,88	42.155,14	1.679.380,86



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	339.228,71	0,00	339.228,71	0,00	0,00	0,00	339.228,71
11 SOBRE EL CAPITAL	15.799,86	29.586,83	0,00	45.386,69	2.634,68	1.095,27	3.729,96	41.656,73
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	11,58	11,58	0,00	0,00	0,00	11,58
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	555,73	0,00	555,73	0,00	0,00	0,00	555,73
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	6.196,70	50.658,27	0,00	56.854,97	750,08	359,91	1.109,99	55.744,97
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	310.981,84	25.718,43	336.700,27	0,00	0,00	0,00	336.700,27
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	144.710,59	0,00	144.710,59	0,00	2.548,93	2.548,93	142.161,66
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	3.971,07	24.600,24	0,00	28.571,31	12,85	0,63	13,48	28.557,83
30 TASAS	17.961,79	2.606,81	687,97	21.256,56	154,50	61,87	216,38	21.040,18
31 PRECIOS PUBLICOS	3.657,76	3.391,31	0,39	7.049,46	7,91	0,51	8,42	7.041,04
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.546,10	2.395,37	237,87	6.179,34	189,73	17,12	206,85	5.972,49
33 VENTA DE BIENES	24,30	37,65	0,00	61,95	0,00	0,00	0,00	61,95
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.710,16	3.133,00	0,70	6.843,86	113,71	25,59	139,31	6.704,55
39 OTROS INGRESOS	1.821,98	1.382,26	415,04	3.619,28	143,57	133,85	277,42	3.341,86
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	370.782,58	9.080,64	379.863,22	0,00	32.250,14	32.250,14	347.613,09
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	765,96	0,00	765,96	0,00	0,00	0,00	765,96
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	0,00	3.651,25	0,00	3.651,25	0,00	0,00	0,00	3.651,25
49 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	3,19	0,00	3,19	0,00	0,00	0,00	3,19
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	3,00	11,75	0,00	14,75	0,00	0,00	0,00	14,75
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	635,59	0,00	635,59	0,00	0,00	0,00	635,59
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	13,04	21,83	0,00	34,87	0,00	0,00	0,00	34,87

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	1.560,35	1.587,13	0,00	3.147,48	515,23	8,52	523,74	2.623,74
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	373,45	0,00	373,45	0,00	0,00	0,00	373,45
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	376,92	0,00	376,92	0,00	0,00	0,00	376,92
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	3.216,31	0,00	3.216,31	0,00	1.130,53	1.130,53	2.085,78
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	69,99	0,00	0,00	69,99	0,00	0,00	0,00	69,99
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	3.021,67	0,00	3.021,67	0,00	0,00	0,00	3.021,67
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	4,60	24,05	0,00	28,65	0,00	0,00	0,00	28,65
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	0,00	217.837,34	111.465,07	329.302,41	0,00	0,00	0,00	329.302,41
TOTAL:	58.340,69	1.515.577,63	147.617,68	1.721.536,01	4.522,27	37.632,88	42.155,14	1.679.380,86



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	381.452,75	376.180,17	1.095,27	375.084,90	0,00	375.084,90	6.367,85
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	563.164,73	561.449,75	2.909,47	558.540,28	1,85	558.542,13	4.622,60
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.162,08	32.519,21	238,95	32.280,26	3,38	32.283,64	11.878,44
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.030,29	384.280,43	32.250,14	352.030,29	0,00	352.030,29	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.312,14	2.737,74	8,52	2.729,23	0,00	2.729,23	582,91
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	750,38	750,38	0,00	750,38	0,00	750,38	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.177,44	6.292,00	1.130,53	5.161,47	0,00	5.161,47	15,97
8 ACTIVOS FINANCIEROS	28,65	25,51	0,00	25,51	0,00	25,51	3,14
9 PASIVOS FINANCIEROS	329.302,41	329.302,41	0,00	329.302,41	0,00	329.302,41	0,00
TOTAL:	1.679.380,86	1.693.537,60	37.632,88	1.655.904,73	5,23	1.655.909,96	23.470,90

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 06. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10	339.228,71	339.228,71	0,00	339.228,71	0,00	339.228,71	0,00
11	41.656,73	36.384,15	1.095,27	35.288,88	0,00	35.288,88	6.367,85
12	11,58	11,58	0,00	11,58	0,00	11,58	0,00
13	555,73	555,73	0,00	555,73	0,00	555,73	0,00
18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	55.744,97	52.905,72	359,91	52.545,81	0,00	52.545,81	3.199,16
21	336.700,27	336.700,27	0,00	336.700,27	0,00	336.700,27	0,00
22	142.161,66	144.710,59	2.548,93	142.161,66	0,00	142.161,66	0,00
28	28.557,83	27.133,18	0,63	27.132,55	1,85	27.134,40	1.423,43
30	21.040,18	16.045,42	61,87	15.983,55	0,00	15.983,55	5.056,64
31	7.041,04	5.763,63	0,51	5.763,11	0,00	5.763,11	1.277,93
32	5.972,49	4.616,18	17,12	4.599,05	0,01	4.599,06	1.373,43
33	61,95	37,65	0,00	37,65	0,00	37,65	24,30
34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	6.704,55	3.727,48	25,59	3.701,89	0,00	3.701,89	3.002,66
39	3.341,86	2.328,85	133,85	2.195,01	3,37	2.198,38	1.143,48
40	347.613,09	379.863,22	32.250,14	347.613,09	0,00	347.613,09	0,00
41	765,96	765,96	0,00	765,96	0,00	765,96	0,00
47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	3.651,25	3.651,25	0,00	3.651,25	0,00	3.651,25	0,00
50	3,19	3,19	0,00	3,19	0,00	3,19	0,00
51	14,75	12,74	0,00	12,74	0,00	12,74	2,01
52	635,59	635,59	0,00	635,59	0,00	635,59	0,00
53	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
54	34,87	24,90	0,00	24,90	0,00	24,90	9,97
55	2.623,74	2.061,32	8,52	2.052,80	0,00	2.052,80	570,93



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable 06. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	373,45	373,45	0,00	373,45	0,00	373,45	0,00
68	376,92	376,92	0,00	376,92	0,00	376,92	0,00
70	2.085,78	3.216,31	1.130,53	2.085,78	0,00	2.085,78	0,00
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	69,99	54,03	0,00	54,03	0,00	54,03	15,97
78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	3.021,67	3.021,67	0,00	3.021,67	0,00	3.021,67	0,00
83	28,65	25,51	0,00	25,51	0,00	25,51	3,14
88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	329.302,41	329.302,41	0,00	329.302,41	0,00	329.302,41	0,00
TOTAL:	1.679.380,86	1.693.537,60	37.632,88	1.655.904,73	5,23	1.655.909,96	23.470,90

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.445,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.445,40	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	103.656,76	0,00	0,00	0,00	44,10	0,00	0,00	103.700,86	0,04%	100,04%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLITICA SOCIAL	190.333,63	0,00	224,34	0,00	-33,97	0,00	224,34	190.299,85	-0,02%	99,98%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	93.597,27	0,00	0,00	0,00	-9,00	0,00	0,00	93.588,27	-0,01%	99,99%
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	82.514,75	0,00	433,88	0,00	-81,72	0,00	433,88	82.433,03	-0,10%	99,90%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	51.431,56	0,00	0,00	0,00	132,53	0,00	0,00	51.564,09	0,26%	100,26%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	477.330,92	0,00	0,00	0,00	-30,00	0,00	0,00	477.300,92	-0,01%	99,99%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	19.291,46	0,00	0,70	0,00	-2.794,65	0,00	0,70	16.496,81	-14,49%	85,51%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	805.614,64	0,00	80,00	0,00	16.771,42	0,00	80,00	822.386,07	2,08%	102,08%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	76.259,73	0,00	21,57	0,00	16,72	0,00	21,57	76.276,44	0,02%	100,02%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	91.691,37	0,00	68,98	0,00	-99,43	0,00	68,98	91.591,94	-0,11%	99,89%
14 DEUDA PUBLICA	386.230,21	0,00	0,00	0,00	-14.000,00	0,00	0,00	372.230,21	-3,62%	96,38%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.179,25	0,00	0,00	0,00	18,65	0,00	0,00	2.197,90	0,86%	100,86%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	213.781,16	0,00	49,33	0,00	65,35	0,00	49,33	213.846,50	0,03%	100,03%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,80	0,00	0,00	0,00	878,80	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	46.269,22	0,00	0,00	0,00	-126,50	0,00	0,00	46.142,72	-0,27%	99,73%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	335.556,62	0,00	118,31	0,00	-43,53	0,00	118,31	335.513,08	-0,01%	99,99%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.391.519,59	0,00	80,70	0,00	13.946,78	0,00	80,70	1.405.466,36	1,00%	101,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	376.271,36	0,00	679,80	0,00	-191,59	0,00	679,80	376.079,77	-0,05%	99,95%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	451.741,51	0,00	0,00	0,00	-13.585,15	0,00	0,00	438.156,36	-3,01%	96,99%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,80	0,00	0,00	0,00	878,80	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

POLÍTICA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	30.123,50	0,00	0,00	0,00	-126,00	0,00	0,00	29.997,50	-0,42%	99,58%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES	13.909,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.909,69	0,00%	100,00%
14 PENITENCIARIAS POLITICA EXTERIOR	2.236,03	0,00	0,00	0,00	-0,50	0,00	0,00	2.235,53	-0,02%	99,98%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	221.604,79	0,00	49,33	0,00	48,29	0,00	49,33	221.653,07	0,02%	100,02%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	91.691,37	0,00	68,98	0,00	-99,43	0,00	68,98	91.591,94	-0,11%	99,89%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	22.260,46	0,00	0,00	0,00	7,61	0,00	0,00	22.268,07	0,03%	100,03%
31 SANIDAD	824.906,10	0,00	80,70	0,00	13.976,78	0,00	80,70	838.882,88	1,69%	101,69%
32 EDUCACION	537.924,03	0,00	0,00	0,00	-24,00	0,00	0,00	537.900,03	0,00%	100,00%
33 CULTURA	28.689,46	0,00	0,00	0,00	-6,00	0,00	0,00	28.683,46	-0,02%	99,98%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	50.533,37	0,00	433,88	0,00	303,28	0,00	370,00	50.900,53	0,73%	100,73%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	32.348,24	0,00	21,57	0,00	52,32	0,00	21,57	32.400,55	0,16%	100,16%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	23.157,04	0,00	0,00	0,00	40,50	0,00	0,00	23.197,54	0,17%	100,17%
45 INFRAESTRUCTURAS	229.938,20	0,00	224,34	0,00	-485,92	0,00	288,22	229.388,40	-0,24%	99,76%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	8.122,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.122,71	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	32.171,81	0,00	0,00	0,00	-101,77	0,00	0,00	32.070,03	-0,32%	99,68%
91 ALTA DIRECCION	9.398,49	0,00	0,00	0,00	-20,00	0,00	0,00	9.378,49	-0,21%	99,79%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	36.833,22	0,00	0,00	0,00	250,38	0,00	0,00	37.083,60	0,68%	100,68%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.279,59	0,00	0,00	0,00	184,48	0,00	0,00	19.464,06	0,96%	100,96%
95 DEUDA PUBLICA	386.230,21	0,00	0,00	0,00	-14.000,00	0,00	0,00	372.230,21	-3,62%	96,38%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,80	0,00	0,00	0,00	878,80	2.601.358,30	0,00%	100,00%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	868.362,09	0,00	68,98	0,00	646,41	0,00	0,00	869.077,48	0,08%	100,08%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	428.523,82	0,00	443,97	0,00	-3.642,96	0,00	178,91	425.145,91	-0,79%	99,21%
3 GASTOS FINANCIEROS	67.811,82	0,00	365,85	0,00	-13.999,00	0,00	35,00	54.143,67	-20,16%	79,84%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	627.331,95	0,00	0,00	0,00	14.267,95	0,00	223,98	641.375,92	2,24%	102,24%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	159.189,55	0,00	0,00	0,00	2.505,47	0,00	389,34	161.305,67	1,33%	101,33%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.179,44	0,00	0,00	0,00	222,14	0,00	51,57	91.350,00	0,19%	100,19%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	31.755,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.755,39	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	326.204,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326.204,24	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,80	0,00	0,00	0,00	878,80	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.878,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.878,60	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.224,64	0,00	0,00	0,00	91,11	0,00	0,00	1.315,75	7,44%	107,44%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	610.590,93	0,00	0,00	0,00	-371,44	0,00	0,00	610.219,49	-0,06%	99,94%
13 LABORALES	46.590,02	0,00	68,98	0,00	129,69	0,00	0,00	46.788,69	0,43%	100,43%
14 OTRO PERSONAL	15.559,84	0,00	0,00	0,00	128,10	0,00	0,00	15.687,94	0,82%	100,82%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	41.794,26	0,00	0,00	0,00	29,53	0,00	0,00	41.823,79	0,07%	100,07%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	147.723,79	0,00	0,00	0,00	639,42	0,00	0,00	148.363,21	0,43%	100,43%
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.072,15	0,00	0,00	0,00	156,98	0,00	49,33	11.179,80	0,97%	100,97%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.566,56	0,00	0,00	0,00	-232,63	0,00	0,00	13.333,93	-1,71%	98,29%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	376.979,36	0,00	443,97	0,00	-9.809,88	0,00	129,58	367.483,86	-2,52%	97,48%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.251,23	0,00	0,00	0,00	-45,18	0,00	0,00	4.206,05	-1,06%	98,94%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	92,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92,50	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	22.562,02	0,00	0,00	0,00	6.287,75	0,00	0,00	28.849,76	27,87%	127,87%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	67.540,82	0,00	0,00	0,00	-14.000,00	0,00	0,00	53.540,82	-20,73%	79,27%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	271,00	0,00	365,85	0,00	1,00	0,00	35,00	602,85	222,45%	222,45%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	777,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777,49	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.057,64	0,00	0,00	0,00	-29,53	0,00	0,00	5.028,11	-0,58%	99,42%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	103,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,01	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	116.513,62	0,00	0,00	0,00	-80,00	0,00	0,00	116.433,62	-0,05%	99,95%
45 A EMPRESAS PRIVADAS	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00%	100,00%
46 A ENTIDADES LOCALES	64.381,94	0,00	0,00	0,00	501,13	0,00	0,00	64.883,07	0,78%	100,78%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	28.627,93	0,00	0,00	0,00	531,20	0,00	50,00	29.109,13	1,88%	101,88%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	411.241,34	0,00	0,00	0,00	13.325,15	0,00	173,98	424.392,51	3,20%	103,20%
49 AL EXTERIOR	29,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,00	0,00%	100,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	67.667,22	0,00	0,00	0,00	326,73	0,00	224,34	67.769,61	0,15%	100,15%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	33.328,38	0,00	0,00	0,00	546,00	0,00	0,00	33.874,38	1,64%	101,64%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.338,19	0,00	0,00	0,00	275,06	0,00	28,00	13.586,25	1,85%	101,85%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

ARTICULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	24.378,08	0,00	0,00	0,00	883,71	0,00	0,00	25.261,79	3,63%	103,63%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	20.476,68	0,00	0,00	0,00	473,96	0,00	137,00	20.813,64	1,65%	101,65%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	684,00	0,00	0,00	0,00	47,53	0,00	0,00	731,53	6,95%	106,95%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	28.737,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.737,97	0,00%	100,00%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	21.957,10	0,00	0,00	0,00	220,50	0,00	0,00	22.177,60	1,00%	101,00%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.243,80	0,00	0,00	0,00	-45,89	0,00	21,57	28.176,34	-0,24%	99,76%
79 AL EXTERIOR	11.537,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	11.507,56	-0,26%	99,74%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	61,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,00	0,00%	100,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	31.574,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.574,39	0,00%	100,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00%	100,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.601.358,30	0,00	878,80	0,00	0,00	0,00	878,80	2.601.358,30	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

SECCIÓN	CREDITO DEFINITIVO (1)	RETENCION PARA GASTAR (2)	AUTORIZACION (3)	DISPOSICION (4)	OBLIGACION (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.445,40	5.584,05	5.584,05	5.584,05	5.584,05	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	103.700,86	82.592,78	82.383,45	80.680,14	66.232,94	79,64%	79,44%	77,80%	63,86%	
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLITICA SOCIAL	190.299,85	167.667,24	164.318,04	162.477,75	105.952,48	88,10%	86,34%	85,37%	55,67%	
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	93.588,27	75.366,27	66.840,73	60.789,18	42.215,22	80,52%	71,41%	64,95%	45,10%	
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	82.433,03	61.958,22	58.826,12	50.067,41	33.706,68	75,16%	71,36%	60,73%	40,88%	
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	51.564,09	42.624,41	42.325,55	39.648,32	29.392,44	82,66%	82,08%	76,89%	57,00%	
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	477.300,92	369.891,79	344.901,58	338.160,78	320.778,10	77,49%	72,26%	70,84%	67,20%	
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	16.496,81	10.936,75	10.833,23	10.639,14	9.586,91	66,29%	65,66%	64,49%	58,11%	
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	822.386,07	657.513,00	621.941,78	606.708,91	588.476,42	79,95%	75,62%	73,77%	71,55%	
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	76.276,44	55.515,95	54.180,18	46.135,58	24.764,54	72,78%	71,03%	60,48%	32,46%	
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	91.591,94	73.964,01	62.244,98	60.187,26	35.232,10	80,75%	67,95%	65,71%	38,46%	
14 DEUDA PUBLICA	372.230,21	369.820,92	369.820,92	369.820,92	238.224,49	99,35%	99,35%	99,35%	63,99%	
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.197,90	1.408,86	1.377,36	1.082,36	1.018,87	64,10%	62,66%	49,24%	46,35%	
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	213.846,50	195.501,70	189.557,60	186.561,80	118.403,38	91,42%	88,64%	87,24%	55,36%	
TOTAL:	2.601.358,30	2.170.345,95	2.075.135,57	2.018.543,62	1.619.568,60	83,43%	79,77%	77,59%	62,25%	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR AREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CREDITO DEFINITIVO (1)	RETENCION PARA GASTAR (2)	AUTORIZACION (3)	DISPOSICION (4)	OBLIGACION (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	46.142,72	35.937,79	35.717,25	34.054,72	27.564,07	77,88%	77,40%	73,80%	59,73%	
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	335.513,08	293.943,88	273.877,93	266.133,38	166.713,47	87,61%	81,62%	79,32%	49,68%	
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.405.466,36	1.118.497,62	1.057.920,59	1.036.822,77	976.379,17	79,58%	75,27%	73,77%	69,47%	
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	376.079,77	302.837,78	288.746,68	263.095,52	170.570,52	80,52%	76,77%	69,95%	45,35%	
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	438.156,36	419.128,87	418.873,12	418.437,22	278.341,37	95,65%	95,59%	95,49%	63,52%	
TOTAL:	2.601.358,30	2.170.345,95	2.075.135,57	2.018.543,62	1.619.568,60	83,43%	79,77%	77,59%	62,25%	

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	29.997,50	21.363,38	21.222,88	20.986,38	17.947,69	71,21%	70,74%	69,96%	59,83%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.909,69	12.684,71	12.684,71	12.108,71	8.711,55	91,19%	91,19%	87,05%	62,62%
14 POLÍTICA EXTERIOR	2.235,53	1.889,70	1.809,67	959,63	904,83	84,53%	80,95%	42,92%	40,47%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	221.653,07	200.852,12	194.796,72	191.123,23	121.723,50	90,61%	87,88%	86,22%	54,91%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	91.591,94	73.964,01	62.244,98	60.187,26	35.232,10	80,75%	67,95%	65,71%	38,46%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	22.268,07	19.127,75	16.836,23	14.822,90	9.757,87	85,89%	75,60%	66,56%	43,82%
31 SANIDAD	838.882,88	668.449,75	632.775,01	617.348,05	598.063,32	79,68%	75,43%	73,59%	71,29%
32 EDUCACION	537.900,03	426.474,66	402.151,58	398.758,93	363.098,23	79,28%	74,76%	74,13%	67,50%
33 CULTURA	28.683,46	23.573,22	22.994,00	20.715,79	15.217,61	82,18%	80,16%	72,22%	53,05%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	50.900,53	41.666,38	40.247,17	31.785,69	18.909,82	81,85%	79,07%	62,44%	37,15%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	32.400,55	24.071,23	23.846,87	21.479,44	10.128,72	74,29%	73,60%	66,29%	31,26%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	23.197,54	15.626,86	14.891,07	12.288,18	8.617,24	67,36%	64,19%	52,97%	37,14%
45 INFRAESTRUCTURAS	229.388,40	187.670,97	176.163,95	167.903,39	113.514,57	81,81%	76,79%	73,19%	49,48%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	8.122,71	7.122,24	6.982,18	5.982,16	2.738,41	87,68%	85,95%	73,64%	33,71%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	32.070,03	26.680,09	26.615,43	23.656,65	16.661,77	83,19%	82,99%	73,76%	51,95%
91 ALTA DIRECCION	9.378,49	6.783,10	6.783,10	6.783,10	6.728,17	72,32%	72,32%	72,32%	71,74%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.083,60	26.751,60	26.680,69	26.334,48	22.216,23	72,13%	71,94%	71,01%	59,90%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.464,06	15.773,24	15.588,41	15.498,72	11.172,49	81,03%	80,08%	79,62%	57,40%
95 DEUDA PUBLICA	372.230,21	369.820,92	369.820,92	369.820,92	238.224,49	99,35%	99,35%	99,35%	63,99%
TOTAL:	2.601.358,30	2.170.345,95	2.075.135,57	2.018.543,62	1.619.568,60	83,43%	79,77%	77,59%	62,25%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	869.077,48	578.035,20	578.011,03	576.501,03	576.368,58	66,51%	66,50%	66,33%	66,31%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	425.145,91	390.772,15	355.130,82	343.677,21	285.802,35	91,91%	83,53%	80,83%	67,22%
3 GASTOS FINANCIEROS	54.143,67	51.672,47	51.672,29	51.672,29	28.864,68	95,43%	95,43%	95,43%	53,31%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	641.375,92	606.209,78	566.819,14	551.090,95	426.657,81	94,51%	88,37%	85,92%	66,52%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	161.305,67	121.154,25	102.070,70	89.778,90	43.318,38	75,10%	63,27%	55,65%	26,85%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.350,00	83.932,47	82.891,95	67.283,60	40.580,30	91,88%	90,74%	73,65%	44,42%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	31.755,39	12.365,39	12.335,39	12.335,39	8.089,56	38,93%	38,84%	38,84%	25,47%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	326.204,24	326.204,24	326.204,24	326.204,24	209.886,94	100,00%	100,00%	100,00%	64,34%
TOTAL:	2.601.358,30	2.170.345,95	2.075.135,57	2.018.543,62	1.619.568,60	83,43%	79,77%	77,59%	62,25%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10	4.878,60	3.268,91	3.268,91	3.268,91	3.268,91	67,00%	67,00%	67,00%	67,00%
11	PERSONAL EVENTUAL	1.315,75	834,30	834,30	834,30	63,40%	63,40%	63,40%	63,40%
12	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	610.219,49	404.923,71	404.923,71	404.923,71	66,35%	66,35%	66,35%	66,35%
13	LABORALES	46.788,69	27.946,51	27.946,51	27.946,51	59,72%	59,72%	59,72%	59,72%
14	OTRO PERSONAL	15.687,94	9.504,58	9.504,58	9.504,58	60,58%	60,58%	60,58%	60,58%
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	41.823,79	28.674,79	28.674,79	28.674,79	68,56%	68,56%	68,56%	68,56%
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	148.363,21	102.882,41	102.882,23	101.348,23	69,34%	69,32%	68,31%	68,22%
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.179,80	8.941,74	8.498,63	7.871,40	5,98%	79,98%	70,40%	45,60%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.333,93	10.261,39	8.884,32	8.468,24	6,92%	76,95%	66,62%	63,50%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	367.483,86	344.873,90	315.410,55	305.271,70	93,84%	93,84%	85,82%	83,07%
23	INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.206,05	2.126,29	1.804,46	1.658,10	50,55%	42,90%	39,42%	39,42%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	92,50	17,88	10,35	10,35	19,32%	11,18%	11,18%	11,18%
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	28.849,76	24.550,93	20.522,50	20.397,43	85,09%	71,13%	70,70%	59,94%
31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	53.540,82	51.136,17	51.136,17	51.136,17	28,32%	95,50%	95,50%	52,91%
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	602,85	536,30	536,12	536,12	88,96%	88,93%	88,93%	88,93%
40	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	777,49	777,20	777,20	777,20	725,43	99,96%	99,96%	93,30%
41	A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.028,11	4.579,37	4.579,37	4.579,37	2,40%	91,07%	91,07%	47,79%
43	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	103,01	30,73	3,01	3,01	29,83%	2,92%	2,92%	2,92%
44	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	116.453,62	115.399,90	115.347,76	115.347,76	81,24%	99,09%	99,05%	69,76%
45	A ENTIDADES LOCALES	64.883,07	57.525,73	56.506,63	54.533,03	35,00%	88,66%	87,08%	84,04%
46	A EMPRESAS PRIVADAS	29.109,13	26.623,58	18.291,59	12.393,39	11,02%	91,46%	62,83%	42,57%
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	424.392,51	401.260,75	371.301,04	363.444,66	296,24%	94,54%	87,49%	85,63%
49	AL EXTERIOR	29,00	12,52	12,52	12,52	43,17%	43,17%	43,17%	43,17%
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	67.769,61	51.872,16	44.653,30	40.931,36	19,07%	76,54%	65,88%	60,39%
61	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	33.874,38	24.994,43	18.584,90	16.750,50	8,41%	73,78%	54,86%	49,44%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.586,25	8.189,27	7.405,86	5.018,89	3,05%	60,27%	54,50%	36,94%
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	25.261,79	21.232,19	17.497,33	14.159,79	7,13%	84,04%	69,26%	28,25%
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	20.813,64	14.866,19	13.929,31	12.918,36	5,64%	71,42%	66,92%	27,10%
70	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS	731,53	571,44	508,01	508,01	235,31	78,11%	69,44%	32,16%
73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	28.737,97	25.935,42	25.935,42	25.935,42	17,34%	90,24%	90,24%	60,34%
76	A EMPRESAS PRIVADAS	22.177,60	20.676,75	20.219,79	16.749,82	15,82%	93,23%	91,17%	75,52%
77	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.176,34	26.496,82	26.313,80	16.656,23	4,76%	94,03%	93,38%	59,11%
78	AL EXTERIOR	11.507,56	10.233,04	9.895,93	7.415,13	2,39%	88,92%	85,99%	64,43%
79	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	61,00	61,00	61,00	61,00	30,50	100,00%	100,00%	100,00%
82	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	31.574,39	12.274,39	12.274,39	12.274,39	8,05%	38,87%	38,87%	25,52%
85	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	30,00	30,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	326.204,24	326.204,24	326.204,24	326.204,24	209,88%	100,00%	100,00%	64,34%
TOTAL:	2.601.358,30	2.170.345,95	2.075.135,57	2.018.543,62	1.619.568,60	83,43%	79,77%	77,59%	62,25%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	5.584,05	5.584,05	3.735,70	0,00	3.735,70	100,00%	66,86%	0,00%	66,86%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	66.232,94	66.230,51	62.385,71	15,44	62.370,27	100,00%	94,19%	0,02%	94,17%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLITICA SOCIAL	105.952,48	105.929,30	67.803,63	0,00	67.803,63	99,98%	63,99%	0,00%	63,99%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	42.215,22	41.454,10	32.236,22	53,18	32.183,04	98,20%	76,36%	0,13%	76,24%
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	33.706,68	33.661,13	31.764,69	0,00	31.764,69	99,86%	94,24%	0,00%	94,24%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	29.392,44	29.430,76	13.487,91	41,86	13.446,05	100,13%	45,89%	0,14%	45,75%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	320.778,10	320.783,67	312.994,19	12,54	312.981,65	100,00%	97,57%	0,00%	97,57%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	9.586,91	9.586,52	7.627,76	0,00	7.627,76	100,00%	79,56%	0,00%	79,56%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	588.476,42	585.495,13	558.303,47	207,94	558.095,54	99,49%	94,87%	0,04%	94,84%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	24.764,54	24.748,78	9.130,68	0,72	9.129,96	99,94%	36,87%	0,00%	36,87%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	35.232,10	35.218,18	20.154,80	1,09	20.153,71	99,96%	57,21%	0,00%	57,20%
14 DEUDA PUBLICA	238.224,49	238.224,49	238.224,49	0,00	238.224,49	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.018,87	1.008,12	1.006,68	0,00	1.006,68	98,94%	98,80%	0,00%	98,80%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	118.403,38	118.345,61	105.612,87	0,00	105.612,87	99,95%	89,20%	0,00%	89,20%
TOTAL:	1.619.568,60	1.615.700,35	1.464.466,81	332,76	1.464.134,04	99,76%	90,42%	0,02%	90,40%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	27.564,07	27.562,87	24.763,04	10,68	24.752,46	100,00%	89,84%	0,04%	89,80%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	166.713,47	166.646,81	136.939,48	14,87	136.924,61	99,96%	82,14%	0,01%	82,13%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	976.379,17	973.403,07	916.365,05	220,48	916.144,57	99,70%	93,85%	0,02%	93,83%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	170.570,52	169.711,59	123.686,57	42,58	123.643,99	99,50%	72,51%	0,02%	72,49%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	278.341,37	278.376,00	262.712,67	44,26	262.668,41	100,01%	94,39%	0,02%	94,37%
TOTAL:	1.619.568,60	1.615.700,35	1.464.466,81	332,76	1.464.134,04	99,76%	90,42%	0,02%	90,40%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	17.947,69	17.945,27	17.803,94	9,35	17.794,58	99,99%	99,20%	0,05%	99,15%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.711,55	8.712,77	6.091,47	1,23	6.090,24	100,01%	69,92%	0,01%	69,91%
14 POLITICA EXTERIOR	904,83	904,83	867,63	0,00	867,63	100,00%	95,89%	0,00%	95,89%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	121.723,50	121.665,73	108.759,20	0,00	108.759,20	99,95%	89,35%	0,00%	89,35%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	35.232,10	35.218,18	20.154,80	1,09	20.153,71	99,96%	57,21%	0,00%	57,20%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	9.757,87	9.762,90	8.025,49	13,78	8.011,71	100,05%	82,25%	0,14%	82,11%
31 SANIDAD	598.063,32	595.081,65	565.931,23	207,94	565.723,30	99,50%	94,63%	0,03%	94,59%
32 EDUCACION	363.098,23	363.104,07	337.752,19	12,54	337.739,64	100,00%	93,02%	0,00%	93,02%
33 CULTURA	15.217,61	15.217,35	12.681,63	0,00	12.681,63	100,00%	83,34%	0,00%	83,34%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	18.909,82	18.884,35	17.354,83	0,00	17.354,83	99,87%	91,78%	0,00%	91,78%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	10.128,72	10.112,32	4.608,09	0,00	4.608,09	99,84%	45,50%	0,00%	45,50%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	8.617,24	8.617,24	1.124,87	0,00	1.124,87	100,00%	13,05%	0,00%	13,05%
45 INFRAESTRUCTURAS	113.514,57	112.705,16	84.905,78	39,40	84.866,38	99,29%	74,80%	0,03%	74,76%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	2.738,41	2.738,41	1.937,32	0,00	1.937,32	100,00%	70,75%	0,00%	70,75%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	16.661,77	16.654,11	13.755,67	3,18	13.752,49	99,95%	82,56%	0,02%	82,54%
91 ALTA DIRECCION	6.728,17	6.730,57	4.866,59	2,40	4.864,19	100,04%	72,33%	0,04%	72,30%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	22.216,23	22.248,46	14.149,37	41,86	14.107,51	100,15%	63,69%	0,19%	63,50%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	11.172,49	11.172,49	5.472,23	0,00	5.472,23	100,00%	48,98%	0,00%	48,98%
95 DEUDA PUBLICA	238.224,49	238.224,49	238.224,49	0,00	238.224,49	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	1.619.568,60	1.615.700,35	1.464.466,81	332,76	1.464.134,04	99,76%	90,42%	0,02%	90,40%

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

CAPITULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
1 GASTOS DE PERSONAL	576.368,58	576.365,63	575.386,07	0,00	575.386,07	100,00%	99,83%	0,00%	99,83%	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	285.802,35	282.809,82	241.710,20	255,29	241.454,91	98,95%	84,57%	0,09%	84,48%	
3 GASTOS FINANCIEROS	28.864,68	28.864,68	28.847,52	0,00	28.847,52	100,00%	99,94%	0,00%	99,94%	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.657,81	426.573,63	350.028,17	2,40	350.025,77	99,98%	82,04%	0,00%	82,04%	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
6 INVERSIONES REALES	43.318,38	42.543,50	38.820,85	75,08	38.745,77	98,21%	89,62%	0,17%	89,44%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.580,30	40.566,60	17.369,50	0,00	17.369,50	99,97%	42,80%	0,00%	42,80%	
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	8.089,56	8.089,56	2.417,56	0,00	2.417,56	100,00%	29,88%	0,00%	29,88%	
9 PASIVOS FINANCIEROS.	209.886,94	209.886,94	209.886,94	0,00	209.886,94	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
TOTAL:	1.619.568,60	1.615.700,35	1.464.466,81	332,76	1.464.134,04	99,76%	90,42%	0,02%	90,40%	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
10 ALTOS CARGOS	3.268,91	3.268,91	3.025,16	0,00	3.025,16	100,00%	92,54%	0,00%	92,54%	
11 PERSONAL EVENTUAL	834,30	834,30	756,05	0,00	756,05	100,00%	90,62%	0,00%	90,62%	
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	404.923,71	404.923,71	404.471,91	0,00	404.471,91	100,00%	99,89%	0,00%	99,89%	
13 LABORALES	27.946,51	27.946,51	27.946,51	0,00	27.946,51	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
14 OTRO PERSONAL	9.504,58	9.504,58	9.504,58	0,00	9.504,58	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.674,79	28.674,79	28.674,54	0,00	28.674,54	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101.215,79	101.212,83	101.007,33	0,00	101.007,33	100,00%	99,79%	0,00%	99,79%	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.098,02	5.018,35	4.706,49	41,86	4.664,64	98,44%	92,32%	0,82%	91,50%	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.902,78	6.901,44	6.142,25	1,23	6.141,03	99,98%	88,98%	0,02%	88,96%	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	254.837,72	251.927,79	214.074,01	212,21	213.861,80	98,86%	84,00%	0,08%	83,92%	
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	1.658,10	1.656,94	1.447,92	0,00	1.447,92	99,93%	87,32%	0,00%	87,32%	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10,35	10,35	9,60	0,00	9,60	100,00%	92,75%	0,00%	92,75%	
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	17.295,38	17.294,95	15.329,92	0,00	15.329,92	100,00%	88,64%	0,00%	88,64%	
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	28.328,55	28.328,55	28.328,55	0,00	28.328,55	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	536,12	536,12	518,97	0,00	518,97	100,00%	96,80%	0,00%	96,80%	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	725,43	725,43	567,64	0,00	567,64	100,00%	78,25%	0,00%	78,25%	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	2.402,96	2.402,96	1.135,55	0,00	1.135,55	100,00%	47,26%	0,00%	47,26%	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	81.243,54	81.243,54	46.333,66	0,00	46.333,66	100,00%	57,03%	0,00%	57,03%	
45 A ENTIDADES AUTONOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
46 A ENTIDADES LOCALES	35.008,77	34.991,82	17.636,12	0,00	17.636,12	99,95%	50,38%	0,00%	50,38%	
47 A EMPRESAS PRIVADAS	11.021,45	11.021,45	8.478,94	0,00	8.478,94	100,00%	76,93%	0,00%	76,93%	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	296.240,12	296.172,90	275.860,73	2,40	275.858,33	99,98%	93,12%	0,00%	93,12%	
49 AL EXTERIOR	12,52	12,52	12,52	0,00	12,52	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	19.072,98	18.283,03	17.868,59	13,78	17.854,81	95,86%	93,69%	0,07%	93,61%	
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	8.412,90	8.417,21	7.078,35	39,40	7.038,95	100,05%	84,14%	0,47%	83,67%	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.053,68	3.053,68	2.448,48	0,00	2.448,48	100,00%	80,18%	0,00%	80,18%	

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO 2017
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTICULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	7.137,06	7.145,09	6.341,34	9,35	6.331,98	100,11%	88,85%	0,13%	88,72%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	5.641,76	5.644,49	5.084,08	12,54	5.071,54	100,05%	90,12%	0,22%	89,89%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	235,31	235,31	207,81	0,00	207,81	100,00%	88,31%	0,00%	88,31%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	17.341,54	17.341,54	1.967,67	0,00	1.967,67	100,00%	11,35%	0,00%	11,35%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	15.827,85	15.827,85	9.863,28	0,00	9.863,28	100,00%	62,32%	0,00%	62,32%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.763,66	4.749,95	3.628,20	0,00	3.628,20	99,71%	76,16%	0,00%	76,16%
78 AL EXTERIOR	2.392,94	2.392,94	1.683,54	0,00	1.683,54	100,00%	70,35%	0,00%	70,35%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	19,00	19,00	19,00	0,00	19,00	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	30,50	30,50	30,50	0,00	30,50	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	8.059,06	8.059,06	2.387,06	0,00	2.387,06	100,00%	29,62%	0,00%	29,62%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	1.619.568,60	1.615.700,35	1.464.466,81	332,76	1.464.134,04	99,76%	90,42%	0,02%	90,40%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2016 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACION AUMENTO	RECTIFICACION DISMINUCION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRAR
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	22.471,55	6,94	0,00	2.730,32	19.748,17	2.973,17	16.775,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	37.241,92	31,04	0,00	13.346,60	23.926,36	2.314,17	21.612,19
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.430,95	54,43	0,00	2.076,50	25.408,88	7.472,82	17.936,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	538,78	9,50	0,00	6,06	542,22	45,58	496,65
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,58	0,00	0,00	0,00	37,58	0,34	37,24
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.521,43	0,00	0,00	0,23	1.521,20	37,56	1.483,64
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	89.242,21	101,92	0,00	18.159,70	71.184,42	12.843,64	58.340,79



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2016 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2017	HASTA 31/08/2017

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACION SALDO INICIAL	RECTIFICACION AUMENTO	RECTIFICACION DISMINUCION	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCION	OBLIGACION PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	44,73	0,00	0,00	44,73	44,73	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.197,92	0,00	0,00	67.197,92	57.272,78	0,00	9.925,14
3 GASTOS FINANCIEROS	2,67	0,00	0,00	2,67	2,67	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.859,49	0,00	0,00	73.859,49	62.846,99	0,00	11.012,49
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	32.353,58	0,00	0,00	32.353,58	28.880,00	0,00	3.473,59
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.317,39	0,00	0,00	63.317,39	24.173,60	0,00	39.143,80
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.774,50	0,00	0,00	4.774,50	30,50	0,00	4.744,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	241.550,28	0,00	0,00	241.550,28	173.251,26	0,00	68.299,02

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES	2.545,18	0,00	0,00	139.772,91	11.848,90	130.469,19	0,00
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	0,00	0,00	0,00	111.536,38	111.536,38	0,00	0,00
20 ACREEDORES	0,00	59.006,50	0,00	249.306,68	354.712,31	0,00	164.412,13
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	370,04	0,00	3.221.056,13	3.249.929,77	0,00	29.243,68
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	265,25	265,25	0,00	0,00
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 REMESAS DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40 VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.246,99	0,00	0,00	1.533.976,87	1.533.901,87	4.321,99	0,00
51 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-60,49	0,00	0,00	1.005,60	907,52	37,59	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	138,85	0,00	1.322,03	1.512,89	0,00	329,71
99 FICTICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	6.731,68	59.515,38	0,00	5.258.241,84	5.264.614,89	134.828,77	193.985,52



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,00	127.763,24	0,00	15.879,91	0,00	143.643,14
COBROS						
		Presupuestarios		1.655.904,73		
		De Presupuestos Cerrados		12.843,64		
		No Presupuestarios		5.264.614,89		
		Total Cobros		6.933.363,26		
		Cuentas Restringidas (Sumas deudoras)		1.607.709,66		
		TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS				8.541.072,92
PAGOS						
		Presupuestarios		1.464.134,04		
		De Presupuestos Cerrados		173.251,26		
		No Presupuestarios		5.258.241,84		
		Total Pagos		6.895.627,15		
		Cuentas Restringidas (Sumas acreedoras)		1.599.581,95		
		TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS				8.495.209,09
SALDO A LA SITUACIÓN	0,00	165.499,35	0,00	24.007,62	0,00	189.506,96

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2017
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2017	31/08/2017

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	2.647.463,83	209.886,94	329.302,41	119.415,47	2.766.879,30
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	2.647.463,83	274.886,94	394.302,41	119.415,47	2.766.879,30
TOTAL DEUDA VIVA	2.647.463,83	274.886,94	394.302,41	119.415,47	2.766.879,30

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del periodo, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2017/8053

CVE-2017-8053

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2017-8066 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2017.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de agosto de 2017, la aprobación del expediente de Modificación de Créditos Número Uno dentro del vigente Presupuesto General de 2017.

Los recursos utilizados en este expediente han sido:

- Con cargo a mayores ingresos: 52.900,00 euros.
- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 0,00 euros.
- Por Transferencias de otras partidas: 39.500,00 euros.

Tras la aprobación de este expediente el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo 1: Consignación anterior, 565.500,00 euros; y consignación actual, 565.500,00 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 640.000,00 euros; aumentos, 17.400,00 euros; y consignación actual, 657.400,00 euros.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.100,00 euros; y consignación actual, 3.100,00 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 63.200,00 euros; y consignación actual, 63.200,00 euros.

Capítulo 5: Consignación anterior, 55.770,00 euros; deducciones, 35.500,00 euros; y consignación actual, 16.270,00 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 151.000,00 euros; aumentos, 75.000,00 euros; y consignación actual, 226.000,00 euros.

Capítulo 7: Consignación anterior, 25.000,00 euros; y consignación actual, 25.000,00 euros.

Capítulo 9: Consignación anterior, 21.430,00 euros; y consignación actual, 21.430,00 euros.

Total presupuesto anterior, 1.525.000,00 euros, y total presupuesto actual, 1.577.900,00 euros.

Mazcuerras, 5 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2017/8066

CVE-2017-8066

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2017-8115 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/2017.*

El Pleno del Ayuntamiento de Penagos, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 379.476,88 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1531	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO EN GENERAL	25.506,19€
1532	619	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	353.970,69€
		TOTAL GASTOS	379.476,88€

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, el expediente estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicial.

Penagos, 11 de septiembre de 2017.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2017/8115

CVE-2017-8115

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2017-8072 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 4/2017.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Rionansa número 4 para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Puentenansa, 5 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2017/8072

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2017-8092 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2017.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2017 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 2/2017, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		150.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		150.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 7 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2017/8092

CVE-2017-8092

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

JUNTA VECINAL DE CABROJO

CVE-2017-8064 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 2 de junio de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Cabrojo, 1 de septiembre de 2017.

El presidente,

Eduardo Alonso González.

2017/8064

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

JUNTA VECINAL DE CABROJO

CVE-2017-8065 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 2 de junio de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Cabrojo, 1 de septiembre de 2017.

El presidente,

Eduardo Alonso González.

2017/8065

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-8071 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto bimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al 4º bimestre de 2017 del municipio de Alfoz de Lloredo, sometiéndose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 24 de septiembre al 24 de noviembre de 2017, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en cualquiera de las cuentas bancarias del Servicio Municipal de Aguas de Acciona.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Novales, 4 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2017/8071

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2017-8073 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del primer periodo de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto, se han aprobado los siguientes padrones:

Tipo de ingreso: Impuesto de Actividades Económicas.

Ejercicio: 2017.

Periodo: 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

— Recurso de reposición ante La alcaldesa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

— El recuso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 01/11/2017 y el 02/01/2018 ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria y mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de quince días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Limpias, 5 de septiembre de 2017.

La alcaldesa-presidenta,
María del Mar Iglesias Arce.

2017/8073

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-8076 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía número 462 de fecha 31 de agosto de 2017 se aprobó el padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dicho padrón se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días, a efectos de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en las oficinas de Liberbank, La Caixa o Banco Santander en las que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas de recaudación.

Asimismo, se les recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 31 de agosto de 2017.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2017/8076

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2017-8056 *Decreto 57/2017, de 7 de septiembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de Conexión de las redes de saneamiento y distribución de agua del futuro polígono industrial de Comillas con las respectivas redes municipales a instancia del Ayuntamiento de Comillas.*

El Ayuntamiento de Comillas (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra de "Conexión de las redes de saneamiento y distribución de agua del futuro polígono industrial de Comillas con las respectivas redes municipales".

Los terrenos objeto de expropiación, así como sus respectivos propietarios, son los que se relaciona en el Anexo del presente Decreto.

En la sesión plenaria celebrada en fecha 2 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Comillas adoptó acuerdo de aprobación del proyecto constructivo denominado "Conexión de las redes de saneamiento y distribución de agua del futuro polígono industrial de Comillas con las respectivas redes municipales", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Roberto García Barrera, dichas obras están incluidas dentro del Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria, aprobado por Decreto 33/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno. Considerar implícita la declaración de utilidad pública o interés social de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ocupación temporal e imposición forzosa de la servidumbre de acueducto que se consideran necesarios para su ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobar la relación de bienes y derechos afectados por las obras, abrir un trámite de información pública por un período de quince días hábiles, y practicar la notificación individual a los propietarios y titulares de los bienes y derechos necesarios de ocupación al constituir una servidumbre de paso forzosa.

Según certificación que consta en el expediente. Se han publicado anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria número 224, de fecha 22 de noviembre de 2016, en el periódico "El Diario Montañés" de fecha 7 de diciembre de 2016 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se ha realizado notificación individual a los propietarios y titulares de los bienes y derechos necesarios de ocupación para la servidumbre forzosa. Habiéndose formulado una alegación en el trámite de información pública, por parte de Dña. María del Carmen Ortiz Sainz, la cual fue resuelta por el Pleno en sesión de fecha 14 de junio de 2017, habiéndose estimado parcialmente, en cuanto a la corrección del nombre del titular de la finca nº 2 y recogiendo la clasificación como suelo urbano de la finca y rechazar el resto de alegaciones formuladas, el mencionado acuerdo fue notificado en legal forma a la interesada, continuándose con el expediente acordándose aprobar con carácter definitivo la relación de bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra descrita, con declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos relacionados.

Igualmente, en la citada sesión y por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2017, se acuerda solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgencia de la imposición de servidumbre forzosa de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La declaración de urgencia se justifica en base a las siguientes consideraciones:

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

Los terrenos están ubicados en la zona de Santa Ana en Ruiseñada y en paralelo a la carretera autonómica CA-135, se pretende dotar a la zona de las redes de abastecimiento y saneamiento para posibilitar la creación de una zona industrial en Comillas y evitar los vertidos de las naves existentes, en este sector del futuro polígono están comprendidas el grupo de naves de la Sociedad Cooperativa Ruiseñada, sin conexión a la red de saneamiento, lo que provoca vertidos indirectos que afectan a la zona de suelo rústico de especial protección, calificada como Área de Protección Paisajista Caseríos y Forestal, por lo que resulta urgente recoger estos vertidos y conducirlos a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Comillas para su tratamiento y evitar daños ambientales.

La declaración de utilidad pública y con ello la urgente ocupación responde a hechos reales de competencia pública como son el abastecimiento de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, encomendados a la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De cuanto antecede, puede concluirse la concurrencia de circunstancias que justifican la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de "Conexión de las redes de saneamiento y distribución de agua del futuro polígono industrial de Comillas con las respectivas redes municipales".

Consta en el expediente el documento contable dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Comillas para el Ejercicio Económico de 2017, de retención de crédito por importe de nueve mil euros (9.335,60 €), de la aplicación presupuestaria 2017.1610.60000, denominada "Expropiaciones conexiones redes saneamiento".

Los trámites seguidos se consideran ajustados a derecho y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Comillas lo han sido con las debidas formalidades legales.

En su virtud a propuesta del señor Consejero de Presidencia y Justicia, vistos los informes favorables emitidos y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 7 de septiembre de 2017,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para la expropiación forzosa por la ejecución del Proyecto de Obra de "Conexión de las redes de saneamiento y distribución de agua del futuro polígono industrial de Comillas con las respectivas redes municipales", a instancia del Ayuntamiento de Comillas, siendo los terrenos objeto de ocupación, así como sus respectivos propietarios, los que se relacionan en el Anexo del presente Decreto.

Santander, 7 de septiembre de 2017.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Presidencia y Justicia (P.S. Decreto 58/2016, de 8 de septiembre),
el consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José María Mazón Ramos.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

ANEXO
RELACION DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

Nº	1	2	3	7	8	9	10
Finca urbana		5-12		36348-03	57375-05	57375-01	57375-02
Finca rústica			5				
Parcela			11				
Referencia catastral	39024A005000130000PR	39024A005000120000PK	39024A005000110000PQ	5634303UP9053N00001ZL	5737505UP9053N00001IL	5737501UP906450001KW	5737502UP906450001RW
Lugar	La Escoria	La Escoria	Estrada	Estrada	PS Estrada	PS Estrada 19	PS Estrada 19
Municipio	Comillas	Comillas	Comillas	Comillas	Comillas	Comillas	Comillas
Provincia	Cantabria	Cantabria	Cantabria	Cantabria	Cantabria	Cantabria	Cantabria
Propietario	Pilar Antonia Fernández Busto y Rafael Fernández Busto	María del Carmen Ortiz Sainz	Urbanizaciones Deportivas, S.A.	Comunidad e Propietarios Santo de Estrada	Avuntamiento de Comillas	Acciona Inmobiliaria S.L.U.	Comunidad de Propietarios carretera de Cabezón de la Sal a Comillas
NIF	72111969T y 13879908Y	138755374A	A39000600		P3902400E	B84364579	H39503057
Domicilio	Calle Velecio, nº 48	Apartado Correos 5179, Alameda Mazarredo 12-204	Paseo Estrada, 26	Paseo Estrada, 24	Plaza Joaquín del Piélago, 1	Avenida Europa, 18, esc. 1 P13, P11	Paseo Estrada, 19
Localidad	Comillas	Bibao	Comillas	Comillas	Comillas	Alcobendas	Comillas
Tipo de ocupación	1.502	616	2.107	45	420	1.310	48
Occupación temporal (m2)							
Servidumbre de acueducto (m2)	626	247	685	0	170	472	10
Otros Bienes			2 árboles				
Valoración	675,90	277,20	948,15	20,25	0,00	589,50	21,60
Servidumbre de acueducto	1.522,00	494,00	1.370,00		0,00	2.832,00	60,00
Otros bienes	2.197,90	771,20	525,00	20,25	0,00	3.421,50	81,60
			2.843,15				

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-7974 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de expropiación forzosa para la obtención de finca con Referencia Catastral 599001VN1959H0001DU, declaración de utilidad pública y relación de bienes y derechos afectados.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente de expropiación forzosa para la obtención de la finca de Referencia Catastral 5998001VN1959H0001DU, sita en Sierrapando, número 330 A, con destino la ampliación de viario existente.

2.- Declarar dicha obra de utilidad pública para la adquisición de los bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

3.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados siguiente:

Finca: 5998001VN1959H0001DU.

Titular: Valentina Herrera Urtiaga y otros.

Superficie expropiación (m2): 21.

4.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, y a tal efecto proceder a la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de quince días mediante edicto inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria, y Diario, así como notificación a los interesados en el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

5.- Facultar al Sr. alcalde-presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos".

Torrelavega, 18 de agosto de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2017/7974

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2017-8051 *Información pública de solicitud de legalización de cabaña para destinarse a vivienda en suelo rústico de San Andrés de Luena.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por doña Antonia García Lavado para obtención de autorización y licencia municipal para legalización de cabaña para destinarse a vivienda en suelo rústico de San Andrés de Luena, perteneciente al término municipal de Luena.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, en horario de oficina.

Luena, 1 de septiembre de 2017.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2017/8051

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-8060 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Cuchía. Expediente 84/16.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 30 de agosto de 2017.

Órgano: Decreto de Alcaldía.

Promotor: José Ángel Barquín Bedoya.

Dirección de la licencia: Calle San Juan, número 470, de la localidad de Cuchía.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Miengo, 31 de agosto de 2017.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2017/8060

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2017-8000 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Liaño.*

Por doña María Barquín Castro, se tramita expediente en solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, vinculada a explotación ganadera, en suelo rústico.

Las obras a realizarse encuentran en la parcela de referencia catastral 39099A004002410000LU, sita en el barrio de Socabarga, pueblo de Liaño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 4 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2017/8000

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2017-8058 *Información pública del proyecto de corrección del efecto erosión localizada en el extremo Oeste de la segunda playa del Sardinero, término municipal de Santander. Expediente 39-0514.*

Por esta Demarcación se somete a información pública el proyecto de "corrección del efecto erosión localizada en el extremo Oeste de la segunda playa del Sardinero, término municipal de Santander (Cantabria)", de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 98.4 de su Reglamento General, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre.

El proyecto mencionado podrá consultarse, en horas de oficina, en la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, 3ª planta, de Santander, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias antes citadas de la Demarcación de Costas en Cantabria o en la dirección de correo electrónico buzon-dccantabria@mapama.es.

Santander, 4 de septiembre de 2017.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2017/8058

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2017-8081 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Puentenansa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puentenansa, 5 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2017/8081

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-8078 *Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de modificación de los artículos 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 12 y la introducción de una Disposición Transitoria, Derogatoria y Final de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras en Fachadas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander; ha aprobado inicialmente, el proyecto de modificación de los artículos 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 12 y la introducción de una Disposición Transitoria, Derogatoria y Final de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras en Fachadas, iniciándose un periodo de información al público por espacio de treinta días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

En el caso de que no se presente ninguna alegación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación normativa inicialmente aprobada.

Santander, 6 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

[2017/8078](#)

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-8080 *Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de modificación de los artículos 2, 3, 7, 8, 9, 10 y la introducción de una Disposición Transitoria, Derogatoria y Final de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Primera Instalación de Ascensores en Edificios Preexistentes.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 30 de agosto de 2017 y conforme establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander; ha aprobado inicialmente, el proyecto de modificación de los artículos 2, 3, 7, 8, 9, y 10, y la introducción de una Disposición Transitoria, Derogatoria y Final de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Primera Instalación de Ascensores en Edificios Preexistentes, iniciándose un periodo de información al público por espacio de treinta días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

En el caso de que no se presente ninguna alegación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación normativa inicialmente aprobada.

Santander, 6 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

[2017/8080](#)